TOMO 154 Montevideo, Sábado 18 de Marzo de 1944 Núm. 11241

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se da una facilidad para los propietarios de vehículos de alquiler, que tienen el beneficio de obtener nafta compensada.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 10 de 1944.—Número 14298|934.

Vista la gestión de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland relativa a la modificación de plazos de inscripción de los vehículos hábles para el consumo de nafta compensada;

Resultando: que de conformidad a las disposiciones reglamentarias de la ley de 20 de Agosto de 1931, los propietarios de vehículos que quieran ampararse en los beneficios del uso de la nafta compensada, pueden inscribirse en las oficinas correspondientes, durante cuatro períodos de quince días en el año. Esta inscripción es facultativa y pueden hacerla los que estén dispuestos a cumplir fielmente las obligaciones reglamentarias;

Pero por decreto de 7 de Mayo de 1943, y a los efectos de un mayor contralor del consumo de nafta racionada, se hizo obligatorio el consumo de nafta compensada para todos los vehículos de alquiler, con el fin de evitar por ese medio las ventas de nafta destinadas a esos vehículos de trabajo, a particulares;

Se solicita, en consecuencia, que con el fin de evitar los inconvenientes que pueden originarse con motivo de este cambio de cosas, se establezca que los registros de inscripción de vehículos a nafta compensada queden permanentemente abiertos;

Considerando: que se trata de un caso de excepción que subsistirá mientras rija el decreto de 7 de Mayo de 1943 antes mencionado, y a efecto de facilitar su estricta aplicación no habría inconveniente en acceder a lo solicitado, pero, como ese decreto afecta la renta fiscal desde que hace aumentar el volumen del combustible que se consume con liberación de derechos, es necesario intensificar la fiscalización y revisión de vehículos para impedir que el Fisco se vea defraudado;

Oída la Dirección General de Impuestos Internos y la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Durante la vigencia del decreto de 7 de Mayo de 1943, que hace obligatorio el uso de nafta compensada en los vehículos de alquiler, los propietarios de esos vehículos podrán solicitar en cualquier momento, la inscripción correspondiente.

Art. 2.° Las Direcciones General de Impuestos Internos y de Asuntos Económicos por medio de sus Inspectores, y, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por intermedio de su Servicio de Policía Fiscal, intensificarán la fiscalización y contralor en el uso de nafta compensada, quedando obligadas a elevar mensualmente al Ministerio de quien dependan una relación circunstanciada de las inspecciones realizadas durante el mes.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se incluye la lana que entra al país en una tarifa portuaria de almacenaje

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1944.—Número 13030|933.

Vista la nota de la Administración Nacional de Puertos, solicitando la aplicación de la tarifa vigente para el tabaco y enseres de buques, de 31 de Enero de 1941, a las materias primas etxranjeras admitidas en tránsito para ser elaboradas en el país;

Resultando: la firma Emilio Alonso e Hijos, introdujo a depósito, en admisión temporaria en Agosto de 1942, una partida de lana para ser lavada en el país y luego ser reexportada;

Resultando: realizado el lavado y por razones de escasez de bodegas y restricción de mercados, la firma introductora se ve en la necesidad de mantener el almacenaje de dicha lana hasta su reembarque, por lo cual ha solici-

tado al Instituto Portuario la extensión hasta la terminación de la guerra, de la exoneración de derecho de piso que se acuerda solamente por un año;

Resultando: teniendo en cuenta los beneficios que esta clase de operaciones reportan al país, la Administración Nacional de Puertos ha estimado conveniente la aplicación de la tarifa fijada por decreto de 31 de Enero de 1941, no solamente a la lana introducida por la firma Emilio Alonso e Hijos, sino a toda materia prima que se introduzca en las mismas condiciones;

Considerando: el comercio de tránsito es conveniente para el país y las facilidades que se le acuerden se traducirá en beneficios para la economía nacional;

Sin embargo, en el presente caso, únicamente se ha estudiado la industria del lavado de lana, y si bien otras materias primas pueden estar en idéntica situación, el beneficio a otorgarse debe limitarse a las lanas, sin perjuicio de extenderlo a otros productos, si así lo reclaman las circunstancias y previo un estudio en cada caso;

De conformidad con lo informado por el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir a al lana que se introduzca al país en tránsito o admisión temporaria, para ser elaborada, en la tarifa de almacenaje que fija el decreto de 31 de Enero de 1941, para el tabaco y enseres de buques.

Comuníquese y archívese. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Resolución. Se autoriza la instalación en el país de una agencia de la "Armco Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", tomándose nota de sus estatutos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1944.—Número 400|944.

Vista la gestión iniciada por el señor Daniel García Capurro, en representación de la compañía "Armco Agentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitando que se habilite a la misma para instalar una sucursal en nuestro país;

Considerando: que son lícitos los fines de la mencionada sociedad, cuyo objeto es el comercio y la industria de hierro, acero y todos los demás metales en todas sus faces, el comercio relacionado con toda clase de máquinas, equipos o plantas industriales, la fabricación, importación, exportación, representación, distribución y compra y venta de maquinarias fabriles e industriales;

Que sus estatutos, cuyo testimonio debidamente legalizado acompaña a esta solicitud, no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia al respecto;

Atento a que la sucursal a instalarse en este país funcionará con un capital de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos):

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tomar nota de los estatutos de la sociedad anónima denominada "Armco Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y autorizarla para instalar una sucursal en el Uruguay, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de 60 días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se confieren grados de Coronel en las distintas armas del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2919).

Montevideo, Marzo 10 de 1944.

Vista la Lista de Ascensos para el corriente año formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares;

Atento a lo prescripto en la ley número 10.050, Orgánica Militar y a que la Comisión Legislativa Permanente ha acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo que determina el numeral 11 del artículo 157 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese, con fecha 1.° de Febrero del corriente año, el grado de Coronel, por "mérito", a los señores Tenientes Coroneles: del Arma de Infantería: don Doddy Javier Nieto, don Walter José Garrasino y don Alfredo López; del Arma de Artillería: don Federico Schüsselin y don Ricardo Botta; del Arma de Caballería: don José M. Silveira; del Arma de Ingenieros: don Aníbal Pérez, y del Arma de Aeronáutica: don Hernán S. Barú.

Art. 2.° Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a la Inspección General del Ejército, Contaduría General de la Nación y Caja de Pensiones Militares, publíquese y archívese. — **AMEZAGA.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

5

Decreto. Se nombran Fiscales de Cables

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2875).

Montevideo, Marzo 2 de 1944.

Visto el oficio número 203|44 de la Dirección General del Servicio de Transmisiones por el que gestiona se eleve a cuatro el número de Fiscales de Cables y propone a tres funcionarios de dicho Servicio que actuarán como tales, conjuntamente con el señor Oficial 4.° (2.° Jefe de la Sección Control) don Francisco De Soto, designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Setiembre de 1937,

Considerando: que existe conveniencia en proceder a la designación de los funcionarios propuestos, en mérito a que seencuentran acéfalos dos cargos de Fiscales de Cables por jubilación de sus respectivos titulares; así como crear un nuevo cargo, pues dicho aumento no irrogará gasto alguno, en razón de que, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución administrativa número 5989, de fecha 23 de Setiembre de 1943, los funcionarios encargados de la fiscalización del cumplimiento de la ley del 23 de Diciembre de 1927, no tienen derecho a percibir suma alguna por tales servicios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Fiscales de Cables del Servicio de Transmisiones, a los siguientes funcionarios de dicha institución: Oficial 4.° (Contador), partida 10, categoría III, grado 9, Contador Perito Mercantil don Rafael Vanrell; Jefe de 4.a (Jefe), partida 57, categoría II, grado 13, don Ramón P. González Lara, y Oficial 3.° (Jefe Radiotelegrafista de 1.a), partida 111, categoría III, grado 10, don Juan Branda.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se confieren ascensos en el Arma de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2920).

Montevideo, Marzo 10 de 1944.

Vista la Lista de Ascensos para el corriente año formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, así como el respectivo informe del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos y el de la Inspección General del Ejército, al elevarla a consideración superior;

Atento a lo prescripto en la ley Orgánica Militar número 10.050,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense, con fecha 1.° de Febrero del corriente año, los siguientes grados:

En el Arma de Infantería — De Teniente Coronel: por "antigüedad calificada", al señor Mayor don Leocadio Ibáñez y por "mérito", a los señores Mayores don Alfani N. Ferraro y don Armando Roberto Lerma. De Mayor: por "antigüedad calificada", a los señores Capitanes don Guillermo Iroz, don Germán G. Vico y don Daniel Tejera y por "mérito", a los señores Capitanes don Román C. Martínez y don Amaro G. Paillo. De Capitán: por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 1.os don Enrique Blas dos Santos, don Pedro Alejandro Uval, don Hugo Baraldi, don Ricardo Irigoyen y don Pedro Florencio Otheguy y por "mérito", a los señores Tenientes 1.os don César R. Borda y don Rómulo Recine. De Teniente 1.°: por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 2.os, don Alfredo L. Gocage, don Eduardo C. Azanza, don Alonso Gallardo, don Dámaso Sosa, don Roberto C. Caballero, don Luis E. J. Ferrando, don Juan J. Díaz, don Santiago Acuña y don Ruben A. Ferragut y por "mérito",a los señores Tenientes 2.os don Modesto Casterés, don Juan A. Decillis, don Vito M. Muccia, don Carlos N. Irigoyen y don Walther V. López. De Teniente 2.°: por "antigüedad calificada", a los señores Alféreces don Manuel Ricardo Saavedra, don Yamandú Olivera, don Atilio F. H. R. Caffera Lanza, don Omar Pippo, don Elbio Posse, don José Bartolomé Vázquez, don Eduardo Adolfo Pérez, don Víctor Raúl Thomasset, don Eugenio Ibáñez, don Renzo Ricardo Rabbaglietti, don Juan Gregorio Silveira, don Víctor José Fortunato, don Arnaldo Roa, don Eduardo Alberto Ruiz, don Gabriel Alfonso Castellá y don Gregorio Lecumberry y por "mérito", a los señores Alféreces don Luis María Toniolo, don Héctor Natalio Martegani, don José Luis Antoniello, don Carlos Emilio Lavarello, don Juan Gerónimo Ferretjans, don Carlos C. Zufriategui, don Oscar César Lence, don Nilo Perdomo y don Alberto S. A. Bernet.

Art. 2.° Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a la Inspección General del Ejército, Contaduría General de la Nación y Caja de Pensiones Militares, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se confieren ascensos en el Arma de Caballería

Ministerio de Deefnsa Nacional.—(Decreto N.° 2922).

Montevideo, Marzo 10 de 1944.

Vista la Lista de Ascensos para el corriente año formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, así como el respectivo informe del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos y el de la Inspección General del Ejército, al elevarla a consideración superior;

Atento a lo prescripto en la ley Orgánica Militar número 10.050,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense, con fecha 1.° de Febrero del corriente año, los siguientes grados:

En el Arma de Caballería — De Teniente Coronel: por "antigüedad caliifcada", al señor Mayor don Nelson Banchieri y por "mérito", a los señores Mayores don Tulio A. Farías, don Juan Carlos Murdoch y don Isaías Juan Ramón Méndez. De Mayor: por "antigüedad calificada", a los señores Capitanes don Federico G. Daners, don Ubaldo Juan Busconi y don Luis José Conti y por "mérito", a los señores Capitanes don Roberto Tomás Bonilla, don Santos Mateo Sosa y don Remo Gómez Larcebó. De Capitán: por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 1.os don Adolfo Piñera, don Héctor V. Bellagamba, don Alfredo E. Mandado, don Emilio Arias, don Andrés D. Pintos y don José C. López y por "mérito", a los señores Tenientes 1.os don Florencio Gravina y don Mario Pereyra. De Teniente 1.°, por "antigüedad caliifcada", a los señores Tenientes 2.os, don Ramón marcelino Martínez Moreno, don Miguel Angel Aguerre, don Raúl Salvador Lerena, don Ignacio Emilio Ubilla, don Florismán Chaury, don Hugo J. Beretervide, don Eduardo M. Legnani, don Siul Areosa, don Guillermo E. González y don Tabaré Gregorio Alvarez y por "mérito", a los señores Tenientes 2.os, don Hugo Islas, don Octavio T. Barbadora, don Luis A. Sánchez, don Luis A. Garate y don Pedro F. E. Texidor. De Teniente 2.°: por "antigüedad calificada", a los señores Alféreces don Manuel Benjamín Pagola, don Luis Alberto Forteza, don Ney Celestino Ramírez, don José Mario Botta y don Segundo Midario Fernández y por "mérito", a los señores Alféreces don Miguel José Fort, don Esteban Rivera Cristi y don Mario Otelo Machado.

Art. 2.° Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se fijan precios para la venta de cubiertas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 le 1944.—Número 1566|943.

Vista la solicitud de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F. U. N. S. A.), a efecto de que se modifiquen los precios máximos de venta de neumáticos de diversas medidas fijados por decreto del Poder Ejecutivo de 11 de Setiembre de 1942;

Oída la Dirección de Industrias y de acuerdo con lo informado por la Comisión Nacional de Subsistencias;

Atento a lo establecido en las leyes números 10.075 y 10.465 de 23 de Octubre de 1941 y 22 de Diciembre de 1943, respectivamente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse los siguientes precios máximos de venta para las cubiertas de los neumáticos, cuyas medidas se expresan a continuación:

Medidas	Tipos	PRECIOS DE VENTA De Funsa al gomero	Del gomero al público
450 × 20	6 t.	$ 85.88	$ 95.41
30 × 5	8 t.	" 84.24	" 93.59
32 × 6	8 t.	" 93.44	" 103.81
32 × 6	10 t.	" 132.80	" 147.54
32 × 6	Campera	" 132.80	" 147.54
32 × 6 ½	10 t.	" 151.16	" 167.94
34 × 7	10 t.	" 165.51	" 183.88
34 × 7 ½	12 t.	" 200.00	" 222.20
36 × 6	10 t.	" 149.23	" 165.79
36 × 8	12 t.	" 228.79	" 254.19
38 × 7	10 t.	" 186.15	" 206.81
750 × 20	8 t.	" 142.86	" 158.72
825 × 20	10 t.	" 184.09	" 204.52
900 × 20	10 t.	" 210.95	" 234.37
975 × 20	20 t.	" 247.66	" 275.15

Art. 2.° Los precios establecidos en el artículo anterior empezarán a regir desde el día inmediato siguiente al de la publicación del presente decreto en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 3.° Los que infrinjan las disposiciones precedentes, serán penados de conformidad con lo preceptuado en las leyes súmeros 10.075 y 10.465 de 23 de Octubre de 1941 y 22 de Diciembre de 1943.

Art. 4.° Deróganse las disposicioses que se opongan al presente decreto.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Decreto. Se da una norma para las prendas a prueba, entregadas a personal que trabaja "a domicilio"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Número 660|943.

Vista la precedente nota del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por la que solicita se reglamente la situación del personal que realiza trabajo a domicilio, cuando esta actividad se efectúa en calidad de prueba de capacidad del operario:

Considerando conveniente proceder en la forma aconsejada, en mérito a que, con la adopción de la medida propuesta se obtendrá una mejor vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la ley número 9.910 de fecha 5 de Enero de 1940;

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la mencionada ley, y ampliando el decreto reglamentario de 19 de Julio de 1940,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los establecimientos que utilicen personal a domicilio, podrán dar prendas a confeccionar en calidad de pruebas, debiendo comunicar previamente al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el nombre y el domicilio del operario, indicando la prueba a darse y con el compromiso de abonar por su confección el precio que, de acuerdo con la tarifa, corresponda.

Art. 2.o La inobservancia de la disposición establecida en el precedente artículo será penada, en su caso con las sanciones señaladas por los artículos 1.o, inciso D), apartado 3.o y 12 de la ley número 9.910 de fecha 5 de Enero de 1940.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se autoriza un aumento del precio del gas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Número 748|941.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, solicita la autorización correspondiente para aumentar en un diez por ciento (10 %) los precios de venta del gas;

Resultando: que la Compañía interesada funda su solicitud en el mayor costo de producción del referido combustible, debido a diversos factores y especialmente al aumento de precio del carbón de hulla que es la materia prima básica utilizada en la fabricación del gas;

Resultando de los prolijos estudios efectuados por las oficinas competentes, que el aumento de precio para el cual se solicita el permiso pertinente, está ampliamente justificado por la concurrencia de diversos factores que han incidido en el mayor costo de producción de dicho producto;

Considerando: que han sido comprobados el aumento de costo de la materia prima y de los gastos de transporte y una sensible elevación de los salarios que abona la Compañía solicitante;

Considerando: que el aumento para el cual se solicita autorización no afectará a las clases más modestas de la población por tratarse de un combustible poco utilizado por las mismas;

Con la opinión de la Comisión Nacional de Subsistencias y lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Inspección General de Hacienda y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo dispuesto en la ley número 10.075, sobre Subsistencias, de 23 de Octubre de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para aumentar durante el término de un año, los precios de venta del gas que produce, en un diez por ciento (10 %).

2.o El poder calorífico del gas que suministre la Compañía interesada no podrá ser inferior al del que actualmente recibe el consumidor.

3.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "El Paisano"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Número 2718|936.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "El Paisano", acta número 28.543, formulada por la Compañía Swift, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 10 y 13 con excepción de grasas y aceites comestibles;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron el señor Augusto Nery y la firma Amoroso y Pozzi con las marcas de su propiedad "Gaucho", número 20.209, que cubre los artículos de la clase 1, y "Goes", número 25.070 (denominativa y emblemática), que protege los artículos incluídos en las clases 1, 2 y 3 respectivamente, con las que reputan confundible la gestionada; y que de las oposiciones deducidas se confirió vista a la peticionaria que la evacuó;

Resultando: que la Cámara Nacional de Comercio opina que las denominaciones "Paisano" y "Gaucho" son sinónimas y usadas indistintamente en nuestro país para designar al hombre de campo, sin más diferencia que en la parte gráfica, y, por lo tanto, confundibles e inapropiadas para coexistir como marcas de los mismos artículos; y que, con respecto a la oposición deducida con la marca "Goes", entiende que, por estar constituídos los emblemas de ambas marcas por la representación de un gaucho de pie, parte fundamental de las mismas, si se autorizara su coexistencia, la confusión sería también inevitable, con relación a los productos cubiertos por las marcas oponentes;

Resultando: que la Dirección de la Propiedad Industrial comparte los fundamentos de la preopinante para aconsejar la desestimación parcial del registro solicitado;

Considerando: que de la confrontación de la marca gestionada con las marcas registradas surge neta la posibilidad de confusión entre las mismas, más aún teniendo en cuenta que protegerían artículos de las mismas clases; lo que no sucederá, en cambio, con relación a los artículos de las clases 10 y 13;

Considerando: que en esta gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca gestionada las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de acuerdo con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "El Paisano", acta número 28543, solicitado por la Compañía Swift, de Montevideo, sólo para los artículos incluídos en las clases 10 y 13.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se admite el pago de una anualidad correspondiente al privilegio para "Fabricación de medidores de aguas corrientes".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Número 622|937.

Vista la gestión iniciada por el señor Manuel Pin Márquez, de Montevideo, en los antecedentes del privilegio industrial número 112, del cual es titular, otorgado para "Fabricación de medidores de aguas corrientes y otros líquidos" solicitando se le admita el pago de la 4.a anualidad y la correspondiente cuota del 2 o|oo, que omitió efectuar en tiempo;

Considerando: que el atraso en el cumplimiento de dicho requisito es sólo de 57 (cincuenta y siete días), y que la industria de que se trata ya está implantada y en pleno funcionamiento; por lo que puede admitirse el pago solicitado, en el entendido de que no ha de causarse con ello perjuicio de terceros y de que se dará satisfacción al interés fiscal;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Admitir el pago de la 4.a anualidad y la correspondiente cuota del 2 o|oo en los antecedentes del privilegio industrial número 112, concedido al señor Manuel Pin Márquez para "Fabricación de medidodes de aguas corrientes y otros líquidos", para lo cual la Dirección de la Propiedad Industrial fijará un plazo de diez (10) días.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se hacen nombramientos en el Correo para reemplazar a funcionarios que se encuentren en uso de licencia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Número 1510|943.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos; y

Atento a lo establecido en el decreto de 1.o de Octubre de 1943 y a la autorización concedida por el Consejo de Ministros con fecha 16 de Febrero próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar, a los efectos a que se refiere el decreto de 1.o de Octubre de 1943, con una asignación mensual de cincuenta pesos ($ 50.00) cada una, a las personas siguientes:

Ricardo Souza, ciudadano natural, credencial cívica H A B número 5579, enrolado en el Centro de Enrolamiento del Batallón de Infantería número 9 de la Región Militar número 1; Ramón Meirelles Pintos, ciudadano natural, credencial cívica A K A número 795, enrolado en el Centro de Enrolamiento del Batallón de Infantería número 13 A. 7 bis de la Región Militar número 1; Diego A. Sartori, ciudadano natural, credencial cívica O D G número 282, enrolado en el Centro de Enrolamiento del Batallón de Infantería número 6, de la Región Militar número 2; Manuel Rodolfo Ricoy, ciudadano natural, credencial cívica B M A número 3230, enrolado en el Centro de Enrolamiento del Batallón de Infantería número 13 A. 7 bis de la Región Militar número 1; Jacobo Carzoglio, ciudadano natural, credencial cívica serie B D B número 4174, enrolado en el Centro de Enrolamiento del Batallón de Ingenieros número 1 de la Región Militar número 1; Nicolás Guzmán, ciudadano natural, credencial cívica serie B D A número 364, enrolado en el Centro de Enrolamiento fijo A. número 3 de la Región Militar número 1; José Felipe Bernardi, ciudadano natural, credencial cívica serie B L B número 4682, enrolado en el Centro de Enrolamiento número 1 de la Región Militar número 1; Angel Juan Ricardo Guisto, ciudadano natural, credencial cívica serie B M A número 3894, enrolado en el Centro de Enrolamiento del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1 de la Región Militar número 1; Celedonio Caseres, ciudadano natural, credencial cívica serie B A B número 1287, enrolado en el Centro de Enrolamiento fijo número 5 de la Región Militar número 1; Juan Carlos España, ciudadano natural, credencial cívica serie B A A número 3449, enrolado en el Centro de Enrolamiento del Batallón de Infantería número 13 A. 7 bis de la Región Militar número 1; Cayetano Bruno Fernández, ciudadano natural, credencial cívica serie A E A número 1988, enrolado en el Centro de Enrolamiento fijo número A. 7 bis de la Región Militar número 1; Luisa Suárez, ciudadana natural, credencial cívica serie B D A número 11240; Carlos Yamandú Netto, ciudadano natural, credencial cívica serie B C A número 12329, enrolado en el Centro de Enrolamiento número 1 de la Región Militar número 1, con certificado de juramento de fidelidad a la Bandera Nacional; María de los Angeles Almeida, ciudadana natural, credencial cívica serie A R A número 2770; Beatriz Casas, ciudadana natural, credencial cívica serie A R A número 4689; Alberto Sosa, ciudadano natural, credencial cívica serie A G B número 2882, enrolado en el Centro de Enrolamiento fijo número 113 de la Región Militar número 4, con certificado de juramento de fidelidad a la Bandera Nacional; Pedro R. Alesandro, ciudadano natural, credencial cívica serie A G A número 1528, enrolado en el Centro de Enrolamiento número 1 de la Región Militar número 1; Edmundo R. Cagnoli, ciudadano natural, credencial cívica serie B N A número 271, enrolado en el Centro de Enrolamiento del Batallón de Infantería número 13 A. 7 bis de la Región Militar número 1; José De Luca, ciudadano natural, credencial cívica serie P V B número 2853, enrolado en el Centro de Enrolamiento número 5 del Batallón Florida de Infantería número 1 de la Región Militar número 1; Dora Ponce, ciudadana natural, credencial cívica serie A C B número 1764; Ceres Nirya Rosas García, ciudadana natural, credencial cívica serie B M A número 4959; Agustina Navarro, ciudadana natural, credencial cívica serie B E A número 3570; Berthe Carcer Delannes, ciudadana natural, credencial cívica serie B C A número 12333; Hugo Aníbal Varela, ciudadano natural, credencial cívica A C A número 2812, enrolado en el Centro de Enrolamiento número 1 de la Región Militar número 1, con juramento de fidelidad a la Bandera Nacional; Blanca Rosa Napoli, ciudadana natural, credencial cívica serie A F A número 1926; Guillermina Ema De Arrascaeta, ciudadana natural, credencial cívica serie A N A número 1830; María Esperanza Lauzao, ciudadana natural, credencial cívica serie A S A número 3083; Beatriz Vadone, ciudadana natural, credencial cívica serie O D A número 1813; Nancy Pereyra, ciudadana natural, credencial cívica serie A L A número 3632; Roberto Otero, ciudadano natural, credencial cívica serie B D A número 9696, enrolado en el Centro de Enrolamiento número 1 del Regimiento de Caballería número 5 de la Región Militar número 1.

Las erogaciones respectivas se liquidarán con cargo al ítem 5.04 "Dirección General de Correos", rubros 1.02, 1.07 y 1.09.

Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro de Hacienda someterá a la consideración del señor Presidente de la República, en acuerdo del día 3 de Marzo de 1944.

1—(Carpeta 625|940). — Se presta aprobación a los estatutos de la Empresa "Crespi Hermanos Sociedad Anónima".

2—(Carpeta 332|944). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Arapey S. A.".

3—(Carpeta 369|940). — Se presta aprobación a la modificación de los estatutos de la sociedad anónima denominada "Molino Fontana S. A.".

4—(Carpeta 1578|943). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad denominada "Teleradio " (Teleradio S. A.).

5—(Carpeta 272|944). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Conatel S. A.".

6 y 7—(Carpeta 3443|930). — Se presta aprobación a la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima Talleres Metalúrgicos "El Acero S. A.".

8—(Carpeta 758|939). — Se prorroga por el término de un año, la autorización concedida al Banco de Londres y América del Sud, para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva.

9—(Carpeta 817|943). — Se declara definitiva la exportación del automóvil Packard chapa diplomática N.o 306, propiedad del señor Roger Monmayou, en las condiciones que establece la autorización provisoria, concedida con fecha Junio 26 de 1943.

10—(Carpeta 17885|936). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Agustín J. Benzo, la suma de $ 386.95, por concepto de demasía según permiso N.o 7850 del ejercicio 1942.

11—(Carpeta 135|944). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de 10.000 kilos de aceite de girasol, a que se refiere la gestión, del Ministerio de Salud Pública, con procedencia de la Argentina y que destina a su uso exclusivo.

12—(Carpeta 137|944). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de un cajón conteniendo hojas de cupones de la Deuda Consolidada del Uruguay llegado por vapor "Columbia Star", y a que se refiere la gestión de la Dirección de Crédito Público.

13—(Carpeta 247|944). — Se autoriza la entrada al país, libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de una máquina trilladora cosechadora marca "All Chalmers", que gestiona el señor Gabriel Borges, destinada a su establecimiento de campo.

14—(Carpeta 1270|943). — Se autoriza la entrada al país, en admisión temporaria y por el término de 90 días para su retorno, de 80 tambores metálicos a que se refiere la gestión de la firma Ramón Bonvehi S. A., los que contienen aceite de tártago importado del Paraguay.

15—(Carpeta 266|944). — Se autoriza la exportación temporaria de 299 bolsas de arpillera que solicita el señor Arturo M. Barbieri, fijándose el plazo de 90 días para su retorno.

16—(Carpeta 349|944). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., del material de aviación a que se refiere la gestión de la firma Trabucatti y Cía., y que remite el Ministerio de Defensa Nacional.

17 y 18—(Carpeta 151|944). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 2 cajones conteniendo 27 kilogramos de cable aislado para electricidad, a que se refiere la gestión de la U. T. E. y que destina a la ampliación de la red telefónica nacional.

19 y 20—(Carpeta 79|944). — Se autoriza el reintegro de la suma total de $ 2.181.10, entre los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 50, por concepto demasía Impuesto de Herencias.

21—(Carpeta 224|944). — Se autoriza la subasta del inmueble empadronado con

el N.o 520, en la ciudad de Río Negro, por falta de pago del impuesto inmobiliario.

22 y 23—(Corpeta 1302|41). — Decreto por el que se autoriza al Directorio de la U. T. E., para reforzar con la suma de $ 16.000.00 la partida de su presupuesto denominada "Horas Extraordinarias y Diferencias de Jornales por manipulación de combustibles".

24—(Carpeta 1306|943). — Decreto por el que se autoriza a la Comisión F. y F. de las Obras H. del Río Negro, para prorrogar su presupuesto por el mes de Febrero próximo pasado. (Firmado con fecha 29).

25—(Carpeta 1397|941). — Se autoriza a la Rione, para adquirir por compra directa, de una locomotora usada, ofrecida por la firma Tastás Nogués, por la suma de $ 2.700.00.

26—(Carpeta 12|943). — Se autoriza a la Dirección de Crédito Público, para abonar a la Imprenta Nacional, la suma de $ 620.00; por concepto de impresión de 2.700 títulos "Deuda Interna de Consolidación 1941 — 5 %".

27—(Carpeta 12|943). — Idem, idem, idem, $ 810.00 por impresión de 3.800 Bonos de Defensa Nacional.

28—(Carpeta 112|943). — Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de cuentas pendientes a la clausura del ejercicio 1943, la cuenta del Ferrocarril Central por la suma de pesos 506.90, por concepto de pasajes expedidos durante el mes de Octubre por orden del Ministerio de Hacienda y Dirección General de Impuestos Internos.

29—(Carpeta 83|944). — Se autoriza el reintegro de $ 2.311.51, entre los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 47, por concepto de Sobretasa Inmobiliaria, Impuesto de Herencias, etc.

30—(Carpeta 1138|943). — No se hace lugar a la gestión del señor Andrés Aiello Sarraco, en el sentido de que se le permita despachar una partida de 6.900 metros de lienzo de algodón, al amparo de la tarifa que fijaba el aforo de $ 0.50 el kilo.

31—(Carpeta 343|944). — Decreto que autoriza al Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para incorporar a su presupuesto vigente una partida de $ 2.000.00 moneda argentina, destinada al pago de su contribución a la colecta auspiciada por el Jockey Club de Montevideo, pro damnificados por el terremoto de San Juan (República Argentina).

32—(Carpeta 1303|943). — Decreto que autoriza al Directorio del B. Hipotecario del Uruguay, para introducir en su presupuesto vigente, las modificaciones que indica.

33—(Carpeta 1302|943). — Decreto que prorroga el presupuesto de la U.T.E., por el mes de Febrero próximo pasado, autorizándose a la vez, algunas modificaciones. (Firmado con fecha 29).

34—(Carpeta 343|944). — Decreto que autoriza al Banco de Seguros del Estado, para incluir por una sola vez, en su presupuesto vigente, una partida de 5.000 pesos moneda argentina, destinada al pago de su contribución a la colecta pro víctimas del terremoto de San Juan.

35—(Carpeta 732|939). — Decreto que faculta a la Comisión H. de Contralor de Exportaciones e Importaciones, para autorizar el trámite de ciertas importaciones amparadas por el régimen sin operación cambiaria, en las condiciones que el mismo expresa.

36 y 37—(Carpeta 11363|932). — Se concede una prórroga de 90 días para la permanencia en el país, en admisión temporaria, de 20 cilindros de acero, conteniendo oxígeno, introducidos por la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, bajo permiso N.o 76, ejercicio 1943.

38—(Carpeta 13934|934). — Se declara que a los repuestos para locomotoras, despachados por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo permisos N.os 493, 519 y 520 del ejercicio 1944, les corresponde el derecho de 5 o|o más los adicionales.

39—(Carpeta 587|939). — Se declara que a las partidas de 3.500 litros de vino blanco cada una pertenecientes a la S. A. "Los Cerros de San Juan", correspondientes a la cosecha de 1942, les corresponde la clasificación de "natural".

40—(Carpeta 10|943). — Se autoriza a la Contaduría General, para abonar a la Imprenta Nacional, la suma de pesos 19.550.00, por concepto de impresión de distintos trabajos.

41—(Carpeta 13934|934). — Se declara que a las importaciones de accesorios para vagones, realizadas por la Compañía del Ferrocarril Central, bajo permiso N.o 492, ejercicio 1944, le corresponde el derecho de 5 o|o más los adicionales correspondientes.

42—(Carpeta 1547|940). — Se amplía la suma autorizada por resolución de 12 de Febrero de 1943, destinada al pago de derechos aduaneros adeudados por la Dirección General de Impuestos Directos por concepto de despacho de máquinas para su funcionamiento, en la suma de $ 66.89.

43—(Carpeta 1291|937). — Se autoriza el despacho de mapas y globos geográficos, que gestiona el Liceo Inmaculada Concepción, con le derecho de 6 o|o.

44—(Carpeta 17|944). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para mandar imprimir en la Casa Comercial de Enrique Bianchi Altuna, 19.000.000, estampillas destinadas al contralor de vinos para damajuanas de 3, 5, 10 y 15 litros y sin litraje determinado, cuyo trabajo realizará por la suma de $ 13.870.00.

45—(Carpeta 1303|943). — Decreto por el que se prorroga el Presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay y de su Sección Fomento Rural y Colonización, por el mes de Febrero del corriente año y de acuerdo al que rigió hasta el 31 de Diciembre próximo pasado. (Firmado con fecha 29).

46—(Carpeta 318|944). — Decreto que autoriza al Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal para modificar su presupuesto vigente, por una sola vez, incluyendo una partida de $ 15.000, destinada al pago de su contribución a la Comisión de la "Primera Cruzada Antituberculosa".

47—(Carpeta 343|944). — Decreto por el que se autoriza al Banco de la República, para incluir en su presupuesto, por una sola vez, la partida de $ 10.000 moneda argentina, destinada al pago de su contribución a la colecta pro víctimas del terremoto de la ciudad de San Juan.

48—(Carpeta 114|943). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para que incluya en los créditos pendientes a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 70.61, por concepto de pasajes y fletes expedidos por el Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por orden del Ministerio de Hacienda, durante el mes de Noviembre próximo pasado.

49—(Carpeta 113|943). — Idem, idem, idem, $ 191.80, al Ferrocarril Midland del Uruguay, por el mismo concepto que el número anterior, y por los meses de Octubre y Noviembre próximo pasado.

50—(Carpeta 12|944). — Se autoriza a la Dirección de Crédito Público, para disponer la impresión de 1.500 folletos sobre actividades en el Crédito Público Nacional durante el año 1943, cuyo trabajo realizará la Imprenta Nacional por la suma de $ 1.520.00.

51—(Carpeta 12577|933). — Se presta aprobación a la contabilización propuesta por la U. T. E., correspondientes a las Usinas del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley Orgánica de dicha institución.

52 y 53—(Carpetas 115|43 y 112|43). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para que incluya en la relación de créditos pendientes a la clausura del ejercicio 1943, las sumas de pesos 77.68 y $ 342.77, a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay y Ferrocarril Central del Uruguay, respectivamente, por concepto de pasajes, etc., girados durante los meses de Agosto y Noviembre próximo pasados.

54—(Carpeta 8087|931). — Se dicta resolución en el expediente relacionado con la consulta de la Ancap relativa a la declaración por parte de las Compañías importadoras de nafta, de existencia de combustibles, declarándose que el impuesto establecido por ley de 30 de Setiembre de 1941 y decreto de 27 de Marzo de 1942, sobre nafta, debe hacerse efectivo según las existencias reales en poder de las Compañías particulares, con excepción de los agentes de las mismas que realizan venta al detalle.

55—(Carpeta 1343|943). — Se acepta la cesión de un solar, por parte de la Ancap, ubicado en Nuevo Paysandú, destinado a ubicación del Resguardo de esa misma localidad.

56—(Carpeta 259|944). — Se autoriza la exportación temporaria de 151 sacos de arpillera remitidos a Buenos Aires, conteniendo tierra refractaria, fijándose un plazo de 60 días para su retorno, a que se refiere la firma Castiglioni y Lucas Calcraf.

57—(Carpeta 1228|942). — Se autoriza al señor Carlos Buceta, para exportar temporariamente, con destino a Buenos Aires, 1.000 bolsas de arpillera, fijándose el plazo de 90 días para su reexportación.

58—(Carpeta 299|944). — Se autoriza la devolución de $ 129.20, a favor del comerciante de Punta del Este, por concepto de estampillas correspondientes a los impuestos a las bebidas alcohólicas, vinos finos, contra entrega de las mismas.

59 al 61—(Crapeta 1409|939). — Se concede una prórroga, por el término de un año y con carácter de última, para la estada en Europa en exportación temporaria del automóvil a que se refiere la gestión del Automóvil Club del Uruguay, propiedad de la señorita Luisa Blanco Acevedo de Soca.

62—(Carpeta 13185|933). — Se presta aprobación, a la prórroga del contrato celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y la firma Alberto Puig y Cía., para los servicios de lanchajes de exportación, con vencimiento el 9 de Noviembre de 1944.

63—(Carpeta 339|944). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Fábrica Nacional de Cola y Papel de Lija".

64—(Carpeta 221|944). — Se autoriza a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, para revalidar, durante el corriente ejercicio, distintas partidas destinadas a alquiler de locales ocupados por la Oficina Central y Departamentales.

65—(Carpeta 221|944). — Se autoriza a la Dirección de Catastro, para revalidar desde el 1.o de Enero del año corriente y durante el actual ejercicio, las partidas asignadas a los Arquitectos señores Mario Jauregui y Juan J. Pedemonte, para realizar tareas técnicas relacionadas con el reaforo inmobiliario, etc.

66—(Carpeta 80.943). — Se autoriza el reintegro de la suma total de pesos 415.16, entre los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 42, por concepto de demasía en el pago de Contribución Inmobiliaria.

67—(Carpeta 1519|943). — Se autoriza al señor Ernesto Garabelli, para remitir a Buenos Aires, en exportación temporaria y por el término de sesenta días una bomba molecular para vacío, a fin de ser reparada.

68 y 69—(Carpeta 221|943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para revalidar, desde el 1.o de Enero y durante el actual ejercicio económico, la partida de $ 500.00 acordada por resolución de 13 de Marzo de 1939, destinada a atender situaciones imprevistas del presupuesto.

70—(Carpeta 1550|943). — Se declara "natural", una partida de 1.667 litros de vino tinto propiedad del bodeguero de Durazno señor José A. Caorsi, proveniente de la cosecha de 1942.

71—(Carpeta 12493|933). — Se autoriza el pago de $ 28.411.91, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por concepto de complemento de intersees por préstamos destinados a la construcción y ampliación de hoteles.

72 y 73—(Carpeta 590|943). — Se hace extensiva al Departamento de Rivera, las facilidades que acuerdan disposiciones en vigencia, para introducir en pequeñas cantidades, artículos de primera necesidad procedentes del Brasil.

74—(Carpeta 724|938). — No se hace lugar a la gestión del Arzobispado de Montevideo, solicitando franquicias aduaneras para un juego de candelabros, que traerá consigo el sacerdote José Zanochi, con procedencia de Buenos Aires.

75 y 76—(Carpeta 388|941). — Se incluye entre las mercaderías que pueden despacharse en forma directa, discriminadas en el artículo 38 del decreto de 7 de Diciembre de 1943, el algodón virgen en rama. (Gestión del señor Arturo Aldabe).

77—(Carpeta 724|938). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de una estatura de la Virgen del Carmen, a que se refiere la gestión del Arzobispado de Montevideo, procedente de Buenos Aires y que trae consigo una Religiosa.

78—(Carpeta 209|942). — Se presta aprobación a las tarifas para los servicios particulares de energía eléctrica de la localidad de Piriápolis (Maldonado).

79 al 83—Decreto por el que se crea una Biblioteca, en el Ministerio de Hacienda destinada a proporcionar elementos de ilustración a los funcionarios de esa Secretaría y sus dependencias.

84—Se disponer que, el señor Faustino A. Laguarda, designado con fecha 31 del corriente mes, Oficial de 1.a clase de la Dirección General de Aduanas, pase a desempeñar funciones en comisión, en la Fiscalía de lo Civil de 3.er turno. (Firmado con fecha 31 de Enero).

85—(Carpeta 15415|935). — Se ratifica la resolución de 30 de Setiembre de 1941, por la que se declaró cesante al funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Carlos Rentería Aguirre, declarándose que la referida resolución no afecta sus derechos jubilatorios.

86—(Carpeta 340|944). — Se presta aprobación a la permuta de cargos que solicitan los señores Carlos A. González y Julio Florentino, Guarda Libros de la Administración Nacional de Puertos y Fiscal de la Sala de Caballitos del Casino del Parque Rodó, respectivamente.

Asuntos firmados fuera de relación

Febrero 18. — Decreto que autoriza la inversión de $ 50.000 en obras de mejoramiento y ampliación del Aeródromo de Melilla.

Febrero 18. — Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta el decreto arriba mencionado.

Febrero 19. — Decreto actualizando disposiciones relacionadas con al percepción de tributos aduaneros.

Febrero 26. — Mensaje a la Asamblea General relativo al proyecto de ley sobre emisión de una deuda interna por pesos 16.000.000 v|n., destinada a cubrir créditos del Municipio contra el Estado.

Marzo 2. — Decreto que deja en suspenso, hasta nuevo aviso, los actuales tipos de cambio para todas las conservas y carnes conservadas, que figuran dentro de los productos irregulares, aplicándose el mismo tratamiento que se da al corned beef.

(Carpeta 719|943). — Decreto que modifica el régimen cambiario para la exportación de hilados y tejidos de lana.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 10 de Marzo de 1944.

1—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Ameglio y Cía., la suma de $ 482.26, por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. (Carpeta número 1524|943).

2—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Wattinne Bossut y Cía., la suma de $ 3.007.68, por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. (Carpeta 1174|943).

3—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma B. y N. Solari, de Salto (República Oriental del Uruguay), la suma de $ 2.389.20, por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. (Carpeta 1121|943).

4—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Francisco B. Helguera, la suma de $ 2.401.74, por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. (Carpeta 1215|943).

5—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Francisco B. Helguera, la suma de $ 2.417.89 por concepto de firma correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. (Carpeta 1215|943).

6—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se libre oficio al Banco de la República a efecto de que se sirva pagar a la firma Viuda e Hijos de A. J. Castaldi, la suma de $ 1.200.92 por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. (Carpeta 1193|943).

7—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Taranco y Cía., la suma de $ 4.351.26 por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. (Carpeta número 214|943).

8—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Faridonf y Cía., la suma de $ 981.70 por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. (Carpeta número 907|943).

9—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Pesquera y Cía. la suma de $ 2.418.85, por concepto de prima correspondiente a una partid de azúcar refinado importado. (Carpeta número 215|943).

10—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Pesquera y Cía., la suma de $ 6.000.54, por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. (Carpeta número 215|943).

11—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma G. Garrido y Cía., la suma de $ 1.803.22, por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. (Carpeta 1825|943).

12—Se dispone que por el Ministerio de Inlustrias y Trabajo, se libre oficio al Banco le la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Taranco y Cía., la suma de $ 3.000.74, por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. (Carpeta número 214|943).

13—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Ruvertoni Hermanos, la suma le $ 356.27 por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. (Carpeta 1521|943).

14—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se libre oficio al Basco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Pizzo Hermanos la suma de $ 970.13 por concepto le prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. (Carpeta número 1522|943).

15—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, la suma le $ 3.479.16, por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado molido. (Carpeta 1216|943).

16—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Oneto Vignale y Cía., la suma de $ 3.001.47, por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. (Carpeta 1520|943).

17—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Viuda e Hijos de A. J. Castaldi, la suma de $ 482.66, por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. (Carpeta 1193|943).

18—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Manzanares Limitada, la suma de $ 970.06, por concepto de prima correspondiente a una parti-

da de azúcar refinado importado. (Carpeta 1528|943).

19—Declárase autorizado un suministro de aceite lubricante efectuado por la Compañía Uruguaya le Navegación Limitada, a la motonave argentina, denominada "Ciudad de Corrientes". (Carpeta número 2565|943).

20—Declarase autorizado un suministro efectuado por la firma Moor Bros y Cía. al buque de bandera inglesa denominado "Rippinghan Grange". (Carpeta 81|944).

21—Declárase autorizado un suministro efectuado por la firma Ivar Molstad, al buque de bandera noruega, denominado "Hardanger". (Carpeta 530|944).

22—Decláranse autorizadas las reparaciones efectuadas por la firma Reguscl y Voulminot, al buque de bandera noruega, denominado "Hardanger". (Carpeta número 530|944).

23—Confírmase la multa de $ 20.00 aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos a la firma Ramona Fernández de Codecido, por infracción a la ley de Subsistencias. (Carpeta 516|944).

24—Decreto reglamentando la situación del personal que realiza trabajo a domicilio, cuando esta actividad se efectúa en calidad de prueba de capacidad del operario. (Carpeta 660|944).

25—Mensaje a la Cámara e Representantes acusándole recibo de la ley sancionada con fecha 29 de Diciembre de 1943, por la que se reglamenta el trabajo de los obreros ocupados en la explotación de bosques, montes y turberas.

26—Autorízase a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para aumentar los precios de venta del gas que produce, en un 10 o|o hasta por el término de un año.

27—Declárase en uso de licencia por enfermedad, desde el 5 de Febrero último, al 18 del mes de Marzo en curso, al funcionario de la Dirección General de Asuntos Económicos, señor Mario Uriarte. (Carpeta 625|944).

28—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos, para invertir la suma de $ 256,00 en la adquisición de 8 uniformes para los porteros de dicha oficina. (Carpeta 1232|943).

29—Apruébase la planilla número 132 de la Compañía Swift de Montevideo S. A., que aplicará al trámite y contralor de los materiales que la expresada firma importa con el régimen de la "Admisión temporaria". (Carpeta 701|941).

30—Resolución sustituyendo al señor Ramón López, en el cargo de delegado del sector obrero de la Comisión de Salarios para la industria del vestido del hombre (medida y confección), con el señor Jorge Marum. (Carpeta 660|943).

31—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicio Anexados, para invertir hasta la suma de $ 165.00 en la adquisición de una estantería destinada al archivo de planillas y copias de la última renovación. (Carpeta 10|943).

32—Autorízase a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft para efectuar una exportación. (Carpeta 1864|943).

33—Autorízase a la Dirección General de Correos para atender durante el ejercicio 1944 diversos gastos. (Carpeta número 17|943).

34—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo se libre oficio al Banco de la República, a efecto de que se sirva pagar a la firma Emilio Fontana S. C., la suma de $ 1.170.58 por concepto de compensación de diferencia de costo de una partida de hierro redondo importado. (Carpeta 869|943).

35—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Piñón y Cía., al buque de bandera nacional denominado "Quebracho". (Carpeta 3340|943).

36—Prorrógase hasta el día 20 del actual, la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, el funcionario de la Imprenta Nacional, señor Leopoldo Valte. (Carpeta 669|944).

37—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir una partida de neumáticos sin los requisitos establecidos en los decretos en vigor sobre racionamiento de caucho. (Carpeta 2701|943).

38—Confírmase la multa impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos al señor Adriano Costa, por infracción a la reglamentación de distribución y expendio de kerosene. (Carpeta 318|944).

39—Confírmase la multa impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos al señor José Domínguez, por infracción a la reglamentación y expendio del kerosene. (Carpeta 313|944).

40—Confírmase la multa impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos al señor Manuel Tasende, por infracción a la reglamentación y expendio de kerosene. (Carpeta 371|944).

41—Se dispone se remita a la Corte Electoral, un mensaje solicitándole la cesión de un Auxiliar, para atender exclusivamente, las tareas propias de los Tribunales de Elecciones. (Carpeta 267|941).

42—Mensaje a la Corte Electoral solicitándole la cesión de un funcionario para el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a fin de colaborar exclusivamente en las tareas de los Tribunales de Elecciones a que se refiere la ley de 12 de Noviembre de 1943. (Carpta número 267|941).

43—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos para adquirir dos máquinas eléctricas de calcular en la suma total de $ 1.115.00. (Carpeta número 729|943).

44—Autorízase a la Dirección General le Asuntos Económicos a llamar a licitación pública para la compra de una caja de hierro. (Carpeta 2666|943).

45—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos para adquirir diversos ficheros en la suma total de pesos 1.415.00. (Carpeta 1152|943).

46—Decreto por el cual se incluye al "oxígeno" en la lista de artículos de primera necesidad. (Carpeta 1590|943).

47—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos para adquirir dos archivos metálicos en la suma total de pesos 280.00 para la Sección Archivo le dicha oficina. (Carpeta 1152|943).

48—No se hace lugar a la solicitud de reconsideración de la resolución le 12 de Junio de 1942, por la cual se declaró caducado el privilegio industrial número 98 concedido para "fabricación le tejidos elásticos en general" formulada por la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, confirmándose la resolución de referencia. (Carpeta 1669|935).

49—Declárase autorizado un suministro efectualo por la firma Ivar Molstad al buque de bandera estadounidense, denominado "Nemaha". (Carpeta 81|944).

50—Admítese el pago de la 4.a anualidad y la correspondiente cuota del 2 o|oo en los antecedentes del privilegio industrial número 112, concedido al señor Manuel Pin Márquez, para "Fabricación de medidores de aguas corrientes y otro líquidos". (Carpeta 622|937).

51—Autorízase a la Nidera Argentina S. A. de exportación de cereales, para efectuar una exportación. (Carpeta 1738|943).

52—Autorízase a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para efectuar reparaciones al buque de bandera brasileña, denominado "Uruguay". (Carpeta 530|944).

53—Prorrógase hasta el día 20 de Mayo próximo, la licencia de que viene haciendo uso por razones de enfermedad, el funcionario de la Dirección de Asuntos Económicos, señor José Alberto Otamendi Soto. (Carpeta 1284|943).

54—Autorízase a la Dirección de Industrias para disponer con cargo a sus proventos, hasta la suma de $ 2.750.00 anuales con destino a atender gastos de inspecciones de contralor. (Carpeta número 2112|940).

55—No se hace lugar a la gestión de la firma Irene Rosemberg, establecida con casas de modas en esta ciudad, tendiente a obtener que se le autorice para organizar en lo que respecta al personal de dicha casa, su propia caja de asignaciones familiares. (Carpeta 3060|943).

56—Decreto designando una Comisión con el cometido de proponer al Ministerio de Industrias y Trabajo un plan tendiente a hacer efectivo el racionamiento de los vehículos automotores que se importen con arreglo a la cuota que se fije para nuestro país, por las autoridades de los Estados Unidos de América. (Carpeta 607|944).

57—Decreto disponiendo la apertura de una cuota de exportación a realizarse durante el corriente año de artículos de goma elaborados exclusivamente a base de caucho regenerado.

58—Decreto modificando el de 15 de Junio de 1943, modificado por el de 19 de Noviembre del mismo año, sobre reembarco de varios combustibles con destino a las Islas Malvinas. (Carpeta número 270|941).

59—Se desestima una solicitud de la firma Bocage Bujalance y Cía. propietarios de los establecimientos "Galien", para que se le fijara determinado horario de trabajo. (Cadpeta 1|944).

60—Se desestima el recurso interpuesto por la firma Manuel Guelfi y Cía., en los antecedentes de la solicitud del registro de la marca "Universal" acta número 39.796, y se confirma la resolución de 6 de Agosto de 1943 que desestimó dicha gestión. (Carpeaa 1847|943).

61 y 62—Se designan a las siguientes personas, a los efectos de formar el registro del personal de la Dirección General de Correos, a que se refiere el decreto del 14 de Octubre de 1943: Ricardo Souza, Ramón Meirelles Pintos, Diego A. Sartori, Manuel Rodolfo Ricoy, Jacobo Garzoglio, Nicolás Guzmán, José Felipe Bernardi, Angel Juan Ricardo Guisto, Celelonio Cáseres, Juan Carlos España, Cayetano Bruno Fernández, Luisa Suárez, Carlos Yamandú Netto, María le los Angeles Almeida, Beatriz Casas, Alberto Sosa, Pedro R. Alesandro, Edmundo R. Cagnoli, José De Luca, Dora Ponce, Ceres Nirya Rosas García, Agustina Navarro, Berthe Carcer Delannes, Hugo Aníbal Varela, Blanca Rosa Nápoli, Guilermina Ema De Arrascaeta, María Esperanza Lauzao, Beatriz Vadone, Nancy Pereyra y Roberto Otero. (Carpeta 1510|43).

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del Contralor de Cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo esto último en los "Anexos".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 154 — Montevideo, Sábado 18 de Marzo de 1944 — Núm. 11241

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día .	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ..	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de mil forros de loneta o cotín para colchones y almohadas, destinados a las policías del interior, de acuerdo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, calle Cuareim casi esquina 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 20 del actual a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — El Inspector Genedal de Policías.

(Cuenta corriente) Mz.8-10396-v.mz.18.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez por la provisión de carátulas y hojas interiores, según modelo, para cédulas de identidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (piso 3.o).

La apertura de propuestas tendrá lugar el 28 del corriente a las 16 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Mz.17-10465-v.mz.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de equipos para gimnasia del personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros" calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Mz.13-10432-v.mz.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir hilo color kakí número 40 y número 50, naftalina, agua Jane o similar, jabones Bon Amí o similar, con destino a stock de Almacenes, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.17-10459-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir cheviot, paño azul para chaquetón, tartán, satinet, percalina negra, forro sarga negra algodón, entretela fina, acolchado blanco, trencilla marina de 4 centímetros, paño negro azulado para capote, sarga azul para uniformes, cinta de lana negra de 15 mm., acolchado ordinario, botones ancla dorados finos de 20 mm., hormilla negras de 18 mm., botones negros de 20 mm. corozo, botones corozo negros de 15 mm., viseras negras, tafiletes, barbijos negros, cartón amarillo número 100, botones redondos negros tipo para botas botones negros para tirador, broches negros para cuello, broches finos negros para pantalón, con destino a Talleres, para confección vestuario invierno para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.17-10461-v.mz.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir escritorios, butacas, bibliotecas, sillones, sillas tapizadas en cuero, vitrina, perchas de pie, portasecantes, reglas, papeleras, salivera, carpetas para escritorio, armarios, bibliotecas, sillas de madera, sillas pino imitación cedro, tinteros, mesa de centro, sofá tipo poltrona, butacas tipo poltrona, alfombra, mesa de luz para enfermería, cama para enfermería, juegos de dormitorio con cama, ropero con espejo, mesa de luz, butacas, mesita centro, camas modelo 53, roperos individuales en cedro, mesas de luz en cedro, portátiles para mesa de luz, panoplia con armas, panoplias modelo 32, panoplia modelo 33, mesa de cedro, sillas, butacas, pedana pino tea, ceniceros, espejos de colgar biselados, con destino al Regimiento de Caballería número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
	En adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.17-10462-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 1.500 blocks número 2, 2.500 blocks número 3, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.17-10460-v.mz.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir amarra de 65 metros de longitud y 130 mm. de mena, estacha de 81 metros de longitud y 182 mm. de mena, merlín ollaos número 12, sardineta, cabo manila de 105 mm. de mena, cabo manila de 96 mm. de mena, remos de 2 metros 15, cera paraguaya, piola catalana de 12 mm. y de 8 mm. de mena, cabo manila (3 cordones) de 70 mm. de mena, cabo cáñamo blanco de 60 mm. de mena, cabo de pita de 55 mm. de mena, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1944 alas 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1943.
(Cuenta corriente) Mz.11-10413-v.mz.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir vaqueta para zuecos, clavos, tachuelas, hilo 3 cuerdas grandes, plantillas para zuecos números 6, 7, 8 9 y 10, con destino a talleres confección zuecos para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.11-10414-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir 220 metros cabos de amarre de 120 mm. de mena, 50 metros de cabo para tiras de lanchas de 70 mm. de mena, con destino al R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.8-10392-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir goma en plancha con inserción tela de 1 mm., 2 mm. y 3 mm., goma en plancha con inserción metálica de 1 mm., 2 mm. y de 3 mm., goma en plancha vulcanizada de 1 mm., 2 mm. 3 mm. y de 5 mm., con destino al R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.8-10393-v.mz.18.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una cámara frigorífica en un local de la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 24 de Marzo corriente a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.17-10466-v.mz.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de herrajes para las obras de la Base Aeronáutica número 2 (Durazno), de acuerdo con los pliegos y memorias confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas en dicho Servicio el día 20 de Marzo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.14-10444-v.mz.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 4919
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el inmueble del Banco contiguo al edificio de la Sucursal Cerro Chato, ocupado por la comisaría de la 8.a sección de Durazno, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la mencionada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Marzo de 1944 a la hora 15 y 30 en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Marzo 9 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.14-10443-v.mz.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 143
Suministro y colocación de una caldera

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de una caldera de calefacción en el edificio sito en la calle Municipio 1630, de acuerdo con las estipulaciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (cuarto piso), el día 24 de Marzo de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-10457-v.mz.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de 57 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 22 del corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Monetvideo, Marzo 10 de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.11-10424-v.mz.21.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la provisión de tres mil (3.000) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, de las 13 horas a las 17 horas (sábados de 8 horas a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo a las 16 horas. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Mz.17-10472-v.mz.27.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de treinta y seis mil kilogramos (36.000) de papel para la impresión de estampillas, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección, Piedras 319, el día 22 de Abril próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Eduardo F. Marie. — Vo. Bo. Alfredo V. Viera.
(Cuenta corriente) Mz.13-10438-v.mz.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 185

Llámase a licitación para la provisión de 5.000 kilos de pintura roja anticorrosiva para techos, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 28 de Abril de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.14-10441-v.mz 18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 186

Llámase a licitación para el suministro de arena, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres 14 de Abril de 1944 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.14-10442-v.mz.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
División Administrativa. — Sección Proveeduría
Licitación número 1 - 44
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 65 (sesenta y cinco) cajas de seguridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Marzo de 1944 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.15-10448-v.mz.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
Aviso al público

De acuerdo a la resolución recaída en expediente 1702 - 40, se hace saber que se anuló la licitación pública número 6 - 43, que por implementos de radio se efectuó los días 16 de Setiembre y 30 del mismo mes. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.15-10449-v.mz.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
(Ex Dirección General de Comunicaciones)
AVISO AL PUBLICO

De acuerdo con la resolución recaída en el expediente 842 - 43 H. se hace saber que fué anulada la licitación pública número 7|43, que por crucetas de lapacho, pernos, bulones, grampas y alambre se efectuó el día 14 de Octubre de 1943. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.8-10395-v.mz.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA
Licitación número 2 - 44

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Crucetas de lapacho; B) Planchuela, alambre y tirafondos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Marzo de 1944 a la hora 13 y 30: A) Crucetas; 16 B) Planchuela, alambre, etc., etc., en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.14-10445-v.mz.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

Marzo 16: hora 14, pinturas y reparaciones varias en la ex Casa del Canillita, con destino a Refugio de Embarazadas (segundo llamado).

Marzo 20: hora 13 y 45, almacén; 14, papeles; 14 y 15, arroz; 14 y 30, vidrios; 14 y 45, máquinas de coser; 15, electricidad; 15 y 15, camión para la Colonia Saint Bois (segundo llamado); 15 y 30, carpintería (cuarto llamado); 15 y 45, tintas para imprenta (segundo llamado); 16 y 15, camas de hierro.
Marzo 27: hora 14, barraca; 14 y 15, pinturería; 14 y 30, zapatería.
Abril 24: hora 13 y 30, toracoscopio, Cif. o Fob.; 13 y 45, almacén, Cif o Fob.; 14, material de curaciones, etc., Cif. o Fob.; 14 y 15, café, Cif. o Fob.
Para el pliego y propuesta respectiva dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.17-10469-v.mz.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CUADRO DE PRACTICANTES SUPLENTES
Se pone en conocimiento de los interesados que el Ministerio de Salud Pública ha fijado hasta el día 22 del corriente a la hora 17 y 30, el plazo de inscripción para integrar el cuadro de Practicantes Suplentes hasta el próximo concurso.
Los interesados pueden inscribirse y solicitar el reglamento respectivo en la Sección Concursos (planta baja) de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, con excepción de los sábados, que será de la hora 8 a las 12. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.17-10468-v.mz.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Constitución (oposición).
Médico de Higiene y Asistencia, Médico de Policlínica y Asistenca Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de San José (méritos).
El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos (planta baja) de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892.
Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 17 de Abril próximo a la hora 17 y 30. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.17-10470-v.mz.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado
La Comisión de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:
Tejidos. — Abril 11. Hora 10.30: 40.000 camisetas para niños de 3 a 15 años: 20.000 camisetas para hombres y mujeres, talles surtidos; 40.000 tricotas para niños de 3 a 15 años: 20.000 tricotas para hombres y mujeres en talles surtidos: 20.000 frazadas.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría de dicha Comisión, en el Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio 1892 (primer piso), salón de actos, hasta el día y hora precedentemente indicados.
Nota. — Las mercaderías que se liciten deberán entregarse del 1.o al 20 de Mayo del corriente año. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.16-10453-v.mz.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION
Quinto llamado
Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican a continuación:
Día 27 de Marzo de 1944. — Licitación número 8: pastas frescas, hora 15.
Licitación número 3: fruta de estación, hora 16.
Día 29 de Marzo de 1944 (primer llamado). — Licitación número 14: ropa, hora 15.
Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en el día y horas indicadas, en nuestra oficina, sita en 18 de Julio 1225, donde pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.16-10454-v.mz.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION
Segundo llamado
Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en Rivera, para el día 30 de Marzo de 1944 a la hora 10, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Rivera, Marzo de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.13-10430-v.mz.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION
Segundo llamado
Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en Paso de los Toros, para el día 28 de Marzo de 1944 a las 10 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Paso de los Toros, Marzo de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz 13-10431-v.mz.23.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS
TARIFA DE SALARIOS PARA EL TRABAJO A DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA (INDUSTRIA DEL VESTIDO).
Acta. — En Rivera, el día 17 de Noviembre de 1943, la Comisión designada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de Setiembre de 1943, integrada por el Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Cipriano González, como delegado del Poder Ejecutivo, y por los delegados patronales don Waldemar Santos y don Eduardo Carballo, y por los delegados obreros doña Mónica Magno de Ferreira y doña Josefina Meneses Chaves. Oído por expediente número 7531|943 el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, como dispone la ley, por unanimidad, resuelven: Adoptar las siguientes tarifas de salarios para los trabajadores a domicilio del Departamento de Rivera, las que entrarán en vigencia a los sesenta días de su publicación en el "Diario Oficial. — (Firmados): Cipriano González, Presidente. — Waldemar Santos, Secretario.
TARIFAS DE SALARIOS
Medidas. Precios a pagarse
Saco derecho, $ 7.50; saco cruzado, $ 8.00; Sobretodo derecho, $ 10.00; sobretodo cruzado, $ 11.00; ranglan derecho, $ 10.00; ranglan cruzado, $ 11.00; smoking, $ 12.00; jaquet, $ 14.00; frac, $ 16.00; levita, $ 16.00; pantalones, $ 1.50; chalecos, $ 1.20.
Confección fina. Precios a pagarse
Saco derecho, $ 6.50; saco cruzado, $ 7.00; sobretodo derecho, $ 8.50; sobretodo cruzado, $ 9.50; ranglan derecho, $ 8.50; ranglan cruzado, $ 9.50; pantalones, $ 1.50; chalecos, $ 1.20.
Confección corriente. Precios a pagarse
Saco derecho, $ 5.50; saco cruzado, $ 6.00; sobretodo derecho, $ 6.50; sobretodo cruzado, $ 7.50; ranglan derecho, $ 6.50; ranglan cruzado, $ 7.50; pantalones, $ 1.30; chalecos, $ 1.00; breech, $ 1.80; bombacha criolla, $ 1.80.
(Cuenta corriente) Mz.9-10409-v.mz.20.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION
Se llama a licitación pública para la confección de muebles escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 17.30 (sábados de 8 a 12).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Marzo a las 14 horas, en la dirección arriba citada.
(Cuenta corriente) Mz.11-10428-v.mz.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION
Se llama a licitación pública para la provisión de maderas en el año en curso, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 17.30 (sábados de 8 a 12).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Marzo a las 16 horas, en la dirección arriba citada.
(Cuenta corriente) Mz.11-10429-v.mz.23.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación pública número 5210
Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas varias, papel de diario y matrices, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 27 del corriente mes a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.10-10417-v.mz.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1970
Venta o arrendamientos de campos en Rivera
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Marzo de 1944, a las 16 horas, para la venta o arrendamiento de 20 fracciones de campo situadas en el Departamento de Rivera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.17-10467-v.mz.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 1964
Cable submarino
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a concurso hasta el 10 de Abril de 1944 a las 15 horas, para proveerse de 300 metros de cable submarino trifilar, para una tensión de servicio de 6000 voltios de una sección de 3 x 16 mm.2., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.11-10426-v.mz.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1969
Hierro redondo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Marzo de 1944 a las 15 horas para proveerse de 20.032 kilogramos de hierro redondo para construcciones, en barras de distintos diámetros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.8-10387-v.mz.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 1053
Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado del edificio destinado a sede de la Administración.
Los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones respectivo pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de pesos 10.00.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Mayo de 1944 a las 16 y 30 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo 417. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.15-10447-v.mz.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
SAMUEL LICHT, húngaro, comerciante, domiciliado en la calle San José número 823, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Así lo veo yo", escrito en castellano y húngaro, y del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficinas dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Juan Silva Vila, Subdirector.
$2.80 Mz.9-1720-v.mz.20.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana, que subscribe, dictada en los autos "Antonio Blanco contra JAMES J. RITCHIE, Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a don James J. Ritchie para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de proceder a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú Febrero 12 de 1944. — Antonio Mallet.
(Cuenta corriente) Feb.17-10288-v.mz.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
URTA y COMPAÑIA, comerciantes establecidos en la calle Ejido número 1530, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la enseña y denominación 'Cruz de Oro" para sus ambulancias, de lo cual son autores y depositan en esta oficina dos fotografías que las reproducen, a los fines que pudiera corresponder. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Juan B. Silva Vila, Director.
$5.30 Mz.16-2001-v.mz.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41856. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Comercial Greco-Uruguaya, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a a 13.a y 15.a a 25.a. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$10.90 Mz.9-1735-v.mz.20.

ACTA N.o 41834. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.10 Mz.9-1711-v.mz.20.

ACTA N.o 41895. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José J. Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMINODRAL SPEDROG", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 3.50 Mz.16-1987-v.mz.27.

ACTA N.o 41896. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Juan Benzo, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.80 Mz.16-1990-v.mz.27.

ACTA N.o 41893. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por C. E. Fulford, Limited, de Leeds (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

PEPS

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.70 Mz.16-1992-v.mz.27.

ACTA N.o 41892. — Monetvideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por C. E. Fulford, Limited, de Leeds (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

ZAM-BUK

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.70 Mz.16-1993-v.mz.27.

ACTA N.o 41894. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por C. E. Fulford, Limited, de Leeds (Inglaterra), han solicitado el registro de la marc a

BILE BEANS

para distinguir arttículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días conecustivo. — La Dirección.
$5.70 Mz.16-1994-v.mz.27.

ACTA N.o 41879. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Jorge Abella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALGORAB", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Mz.14-1894-v.mz.24.

ACTA N.o 41880. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones, en representación de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NITARDIN", par adistinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$3.80 Mz.14-1893-v.mz.24.

ACTA N.o 41867. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Con esta fecha la firma Raúl Senín y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUARANA", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Mz.14-1906-v.mz.24.

ACTA N.o 41873. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Roberto G. Patrón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FA. U. T. A.", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Mz.15-1953-v.mz.25.

ACTA N.o 41886. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farreill, por Julio Mailhos, Sociedad Colectiva, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JEEP", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La DirecciNn.
$3.80 Mz.15-1935-v.mz.25.

ACTA N.o 41851. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sharp y Dohme Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Pessylvania (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "RESPIVAC", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.10 Mz.10-1767-v.mz.21.

ACTA N.o 41859. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA CASTELLANA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.90 Mz.10-1766-v.mz.21.

ACTA N.o 41854. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Roxburg, Morgan y Co., Limited, de Glasgow (Escocia), ha solicitado el registro de la marca "ANTIFECT", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Mz.10-1754-v.mz.21.

ACTA N.o 41857. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA CASTELLANA", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.10-1764-v.mz.21.

ACTA N.o 41787. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — Con esta fecha "Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima" (I. N. T. A. R. S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.90 Mz.10-1496-v.mz.21.

ACTA N.o 41858. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ST. KITTS" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.90 Mz.10-1765-v.mz.21.

ACTA N.o 41835. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Con esta fecha Birds Eye Foods Limited, domiciliados en The Orchard Factory, Histon, Cambridge (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.20 Mz 8-1668-v.mz.18.

ACTA N.o 41843. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Con esta fecha la Sociedad Anónima "Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Compañía, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.80 Mz.8-1669-v.mz.18.

ACTA N.o 41842. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Compañía, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.80 Mz.8-1670-v.mz.18.

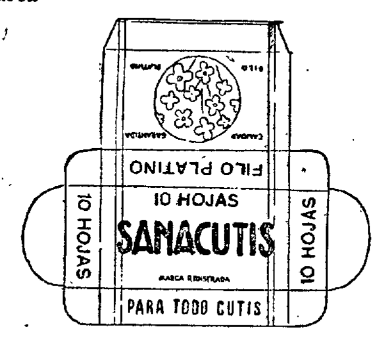
ACTA N.o 41839. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O' Farrell, por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIHYSTEROL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Mz.8-1682-v.mz.18.

ACTA N.o 41837. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel, por la West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para disitnguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.10 Mz.8-1681-v.mz.18.

ACTA N.o 41872. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.90 Mz.11-1845-v.mz.22.

ACTA N.o 41870. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BELLA AURORA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.89 Mz.11-1846-v.mz.22.

ACTA N.o 41871. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel, por la Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STILLMAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Mz.11-1847-v.mz.22.

ACTA N.o 41823. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Con esta fecha los señores J. de Chiara e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.40 Mz.11-1804-v.mz.22.

ACTA No 41793. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Con esta fecha Schatz y Stern, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LENCA"

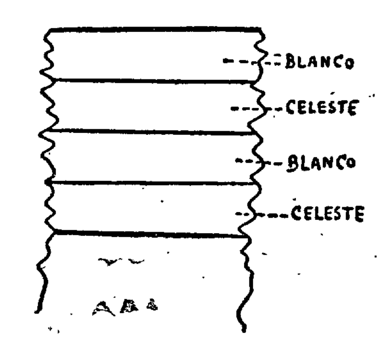
para distinguir artículos de la clase 4.a. Con excepción de hilos de seda artificial, paja artificial y cerda artificial. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.90 Mz.10-1815-v.mz.21.

ACTA N.o 41864. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAMITA", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Mz.11-1805-v.mz.22.

ACTA N.o 41868. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL HOGAR", para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto cafés y tés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Mz.11-1801-v.mz.22.

ACTA N.o 41890. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Beisso y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAFAYETTE", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Mz.16-1988-v.mz.27.

ACTA N.o 41897. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



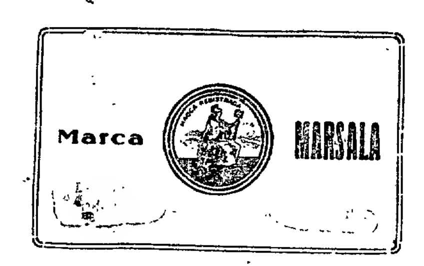
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.60 Mz.16-1991-v.mz.27.

ACTA N.o 41855. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Comercial Greco - Uruguaya, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "R - V - LITE" (VITAPANE), para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.90 Mz.9-1736-v.mz.20.

ACTA N.o 41883. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Helios, Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JABONAX", para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Mz.15-1934-v.mz.25.

ACTA N.o 41902. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ST. KITTS" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.16-2000-v.mz.27.

ACTA N.o 41905. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Daniel Américo di Giiulo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.20 Mz.16-1998-v.mz.27.

ACTA N.o 41900. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Monsanto Chemical Company, de la ciudad de St. Louis, Missouri (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Monsanto

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.30 Mz.17-1999-v.mz.28.

ACTA N.o 41904. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DESOXYN ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Mz.16-2018-v.mz.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5978. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Swift de Montevideo, S. A. de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Laca o barniz de caseína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.70 Mz.17-2057-v.mz.28.

ACTA N.o 5977. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Jorge R. Ardanz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cinturón - tirador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.00 Mz.16-1997-v.mz.27.

ACTA N.o 5976. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Radio Corporation of América, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para unir materiales por medio de la electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.10 Mz.14-1891-v.mz.24.

ACTA N.o 5973. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por American Cianamid Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para producir P - Substituída Benzeno - Sulfonilo - Guanidinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.90 Mz.13-1876-v.mz.23.

ACTA N.o 5975. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company of New York, Ltd. de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.13-1887-v.mz.23.

ACTA N.o 5974. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito receptor de bandas múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.20 Mz.13-1888-v.mz.23.

ACTA N.o 877. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha los señores José María Montero y Armando Laxalde, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la paja del lino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$10.70 Mz.9-1745-v.mz.31.

ACTA N.o 5971. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por la Western Cartridge Company, de New Haven (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los mecanismos de receptor de las armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V.

Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.10 Mz.8-1697-v.mz.18.

ACTA N.o 5972. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha el señor Manuel Cándido Castro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una trampa para exterminar moscas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.40 Mz.8-1699-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 417

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la comisaría 17.a sección rural de Florencio Sánchez (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-10456-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 416

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el galpón cabaña de la escuela de agronomía de Bañados de Medina, en el Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.11-10427-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la nueva Tablada Nacional (anexo)

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 4958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de Julio de 1942, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de campo ubicadas en las 13.a y 16.a secciones judiciales del Departamento de Montevideo, según planos trazados en 9, 11 y 12 de Febrero del corriente año por el agrimensor de esta Dirección, don Uruguay Beca:

Número 1. — Propietaria: Sucesión de Carmen Martínez de Ferreira. Padrón número 42563. Superficie: 98 H. 4390 m.2.

Número 2. — Propietario: Juan Domingo Lanza. Padrón número 35504. Superficie: 21 H. 7608 m.2.

Número 3. — Propietario: Juan Domingo Lanza. Padrón número 35507. Superficie: 15 H 0810 m.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-10464-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 1944

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 100 (cien) toneladas de alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.9-10399-v.mz.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 135

Llámase a licitación pública para la adquisición de 189 (ciento ochenta y nueve) metros de paño, material destinado a la confección de uniformes destinados al personal de la Dirección de Tránsito Público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del mes actual a la hora 15. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 15-10446-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedenets del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Caponi, Ana S. Naugreses, María E. Furno o Fusano, Angela G. Pastorino, Pedro Oliver, Josefa Mercedes Escobar, Carlos Revanne o Revoul, Vicenta B. de Carricaburu, José Angelini, Agustín B. o Juan B. Elisegui, Víctor A. Alvarez, Eusebio Ornoz y Josefa Macció de Pissusi, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — La Jefatura.

$96.50 Mz.17-2067-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FAUSTINO DE LOS REYES, en su carácter de propietario del nicho número 1486, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer del precitado local, con destino al Osario General, los restos de Margarita M. Regueiro, Margarita Risso de Beretieri, Francisca S. Valdenegro, José María Berrondo, Emilia E. Ures, un párvulo y Agustina C. de Ures, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se consideraren con derecho a los mismos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — La Jefatura.

$43.90 Mz.8-1684-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CONSTANCIA GONZALEZ DE URRUTIA, en su carácter de usuaria del sepulcro número 446 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Enrique López Viqueira, María Novell, Manuela Utuezta de Artia, Josefa Artia de Artia y los de Sara Carolini, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — La Jefatura.

$69.10 En.17-308-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JULIO CESAR y JUAN JOSE SEGUNDO, en el carácter de herederos de don Felipe Dámaso Segundo, para que se expida a nombre de éste boleto duplicado del título del sepulcro 337 del Cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recurso.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 29 de 1944. — La Jefatura.

$61.20 Feb.23-1179-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL GRANELLI solicitando extraer del nicho número 289 A, segundo cuerpo, Cementerio Central, con destino al Osario General los restos de Héctor Granelli. Se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — La Jefatura.

$54 70 En 4-13494-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que vecinos de la 9.a sección judicial del Departamento se han presentado solicitando permiso para clausurar la picada "Del Jabón", existente en dicha sección, sobre el arroyo Grande.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 24 de 1944. — José Sica Chouritto, Secretario.

$31.00 Feb.14-953-v.mz.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 17 de 1944

4.a Sección

FEDERICO GUTHEIM, 33 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Río Branco 1342, y MARION STRUPP, 23 años, soltera, alemana, domiciliada San José 1036.

FRITZ KLAK, 27 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado 18 de Julio 938, y DELIA ARGENTINA CACCHIONE, 29 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 938.

DAVID JOKAS, 31 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Ciudadela 1230, y ELENA PAIKES, 19 años, soltera, lituana, domiciliada Ciudadela 1270.

7.a Sección

ALFREDO MARIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1096, e HILDA NORMELIA MOZZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1096.

FRANCISCO ARTURO RIAL, 38 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Uruguay 1684, y MARCELA VECCHIO, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Uruguay 1684.

FRANCISCO EMILIO YPARRAGUERRE, 39 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Magallanes 1164, y MARIA AMELIA CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1164.

ENRIQUE JORGE HARRIS, 31 años, viudo, marino, británico, domiciliado Asencio 1474, y AIDA FIEYRA MONTERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1193.

10.a Sección

FERNANDO MARIO PICARELLI, 26 años, soletro, comercio, oriental, domiciliado Santana 1736, y ADRIANA ALDECOA TRAVERSE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santana 1736.

14.a Sección

ALVARO CAMILO CROSIGNANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regidores 1315, y DOLORES DOPICO DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2569.

AVELINO MARIO FERRARI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2721, y ELIDA ANGELA POZZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2634.

VICENTE ANASTASIO RODOLFO MONTEAGUDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1092, y BELGICA ROMA PIERROTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1092.

18.a Sección

LUCIANO VARELA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Etchegaray 2340, y NELIDA PICARDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2632 (apartamento 2).

EDMUNDO VILLAGRAN, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1472, y JULIANA ULLOA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472.

DANTE EIRIS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1061, e IRMA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2423 (apartamento 2).

RAMON MASLIAH, 21 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. H. y Reissig 682 (apartamento 1), y ZARA DUEÑAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Reissig 682 (apartamento 1).

ANGEL GOMEZ RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2594, y RENEE DINORA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1391.

22.a Sección

QUIRINO EDUARDO CARRASCO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acha 4096, y MARIA DOLORES GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3696.

23.a Sección

ALFREDO D'ONOFRIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2275 (apartamento 2), y CARMEN PARDO, 28 años, soltera, española, domiciliada General Pagola 2075 (apartamento 1).

$2.00 P|p.-v.mz.20.

Montevideo, Marzo 16 de 1944

1.a Sección

AMERICO GAMBARO, 25 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado Paysandú 857 (primer piso, apartamento 4), y BIMBA IRIS M. ALZUGARAY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 857 (primer piso, apartamento 4).

6.a Sección

DORANDO GREGORIO FILIPPINI, de 34 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Uruguay 1365, y BLANCA CELIA DIAZ, 25 años, soltera, partera, argentina, domiciliada Galicia 1125.

JOSE SATURNINO GASCUE, 64 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1143, y MARIA ANTONIETA NIN RECAYTE, 40 años, viuda, argentina, domiciliada Plaza Libertad 1143.

9.a Sección

BERNABE CARRIQUE, 58 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Colman sin número, y LEONCIA VIZCAINO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada camino Melilla 7779.

11.a Sección

ROMAN TEODORO MAYOBRE, 32 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2621, y MARIA ASENCION DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5134.

ROSENDO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Etchagoyen 4842, y NELIDA SCHINCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 2731.

LUIS ALBERTO CABRERA, 21 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Chayos 4794, y EMA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4794.

ALFREDO YZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau, y CATALINA BALASKA, 17 años, soltera, húngara, domiciliada Juan J. Rousseau.

12.a Sección

JOAQUIN BARTOLOME ALVAREZ, de 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Piedras 270, y MARIA SILVIA CARDOSO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4235.

RUBEN JOSE FLORIO BONELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1516, y LORELEY CERNUSCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1522.

LUTGARDO LEOPOLDO PORTILLA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2711, y ROSA PETRONA BITANCURT, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1839.

PEDRO FERNANDEZ MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2519, y ADELA VARELA VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2479.

13.a Sección

TOMAS ANTONIO ALBERTINI, 29 años, soltero, jockey, argentino, domiciliado Carapé 2049, y SOME KANAZAWA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Carapé 2074.

15.a Sección

JOSE SERRA ROSELL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1142, y AURORA CAMPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1969.

LUIS ALBERTO BERMUDEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yí 1682, y BENJAMINA CARMEN RUANOBA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo 1373.

HUGO ERNESTO UBILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1368, y MARIA ALICIA BRUSCHERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1339.

LUIS ALBERTO GONZALEZ POSE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1846, y LAURA MARIA LOPEZ ROVIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1837.

17.a Sección

HILARIO BELTRAN ECHEVARRIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado camino Mendoza 6081, y ELODINA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Achar 5303.

JACINTO SANTIAGO CHOCHO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3672, y NELIDA SOFIA PERDOMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4447.

SANTIAGO EMILIO GENINAZZA, de 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4330, e IRIS URANIA SASSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4330.

ENRIQUE NOE, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Callao 3437, y MARIA CELIA GODOY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3441.

19.a Sección

ANGEL EXEQUIEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2033, e ISABEL GALLOSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada República 2033.

ARIEL RAFFO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2085, y RUTH TOBLER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2085.

RAUL CAMIOU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1898, y MARIA ESTHER MACEIRAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1898.

VICTOR SILVA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 2336, y MARIA LUISA DALL'ASTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2336.

JOSE MARIA PEREZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Democracia 2023, y CARMEN RODRIGUEZ, 36 años, divorciada, española, domiciliada Democracia 2023.

21.a Sección

JOSE RAMON ARGOMANIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4925, y MARIA EGLANTINE RAMIREZ SIERRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Garzón 1800.

OBES ROSAS, 23 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Clara 4639, y JOSEFA GUEVARA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4766.

24.a Sección

SABINO DEI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1490, e ISABELINA CAMEJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1383.

MARIO VERGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1416, y VIOLETA MOURIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1326.

RAMON RODRIGUEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 4 de Julio 3177, y EMILIA SANTAMARIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1340.

ALBERTO CAGNONE, 57 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3319, y GREGORIA JUANA MISERICORDIA D'ANDREA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3319.

JULIO HECTOR OLIVER, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Thiebaut 1853, y MARIA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaut 1759.

$2.00 P|p.-v.mz.18.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicica, de fecha de hoy, se autorizó a don LUIS EDUARDO ANZA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.00 Mz.16-2021-v.mz.18.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicica, de fecha de hoy, se autorizó a don RAUL R. DE CASTRO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José María Piñeyro Secretario.

$3.00 Mz.16-2022-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 780), se emplaza a Manuel Allende, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.029, situado sobre la línea Norte de la calle Nueva Troya entre Granaderos y Francisco Romero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del térm no de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10312-v.mz 23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 713), se emplaza a Manuel Allende, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.650, situado en la calle Sainz Rosas entre Corrales y Piccioli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10313-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo, contra DANTE MOLINARI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 640), se emplaza a Dante Molinari, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 71.995, ubicado en la calle Corumbé entre Industria y Elcano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la etntativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10314-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CASIANO PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 638), se emplaza a Casiano Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 189.346, ubicado en la calle Ituranga entre avenida Burgues e Ibirocay: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en

los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Carlos Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.23-10311-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.16-2016-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE ROSA DE GODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.16-2017-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Alejandro Ruszkai con ROSALIA MOLNAR. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Molnar para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.60 Mz.15-1957-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$14.90 Mz.15-1970-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GROBA o GROVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.40 Mz.15-1938-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO PEÑA CORONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.15-1939-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MALLIER DE GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Ncanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.14-1912-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO DAVID CORALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.14-1902-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Elisa Gorostiza de Demartini contra MARIA SUAREZ DE ARTETA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a María Suárez de Arteta. Bernardina Baliero, Victoriano, Cornelio, Julián, Flora, Antonia, Benjamina, Juan, Rafael, Toribio, Manuel, Eugenio, Florencio y Amaro Suárez; Inés Núñez de Silvera, Celedonia, Núñez de Egusquiza, Luciano Núñez (hijo), Trifón, Delfina, Laureana, Ramón, Angel y Luis Núñez, Cipriano y Enereo Egusquiza, Catalina Barreto, Antonio Barbosa, Ana García, José Ramón Rey, Juan Anfusso, Juan Brescia, a los actuales linderos dueños de los padrones números 7647, 1752 8100, 6205, 1675, 1723, 1729, 1730 y 1731 del Departamento de Maldonado; a Laureano Lorenzo, Manuel Núñez Viera, Manuel Núñez y Manuel Lorenzo y a los sucesores o causahabientes de todos los nombrados y, en general, a todos los que por cualquier título, razón o causa se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en "Pago de la Paja", sexta sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número mil setecientos cincuenta y tres, compuesta, según título, de setenta y una hectáreas dos mil setecientos diecinueve metros, lindando: al Norte, con Ubaldino Baliero; al Sud y Oeste, con sucesión Reyes; al Este, la cañada de La Paja, por medio, con Leocadia Techera y Feliciano Sosa y, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Noviembre de 1943, tiene setenta y cuatro hectáreas seis mil ochocientos metros, lindando: por el Norte y Noreste, con padrones 7647, 1752, 8100 y 1752; al Sud, padrón 1728; al Oeste, padrones 6205 y 1675, y al Sureste, cañada de La Paja, por medio, con padrones 1723, 1729, 1730 y 1731. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$83.00 Mz.11-1814-v.ab.21.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha Diciembre 30 de 1943, se ha declarado ausente a doña MARIA CRISTINA DIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.11-1812-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ERMINDA SPIRITO DE PIACENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$15.36 Mz.11-1807-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BRUZONI o BRUZZONI o BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.30 Mz.11-1808-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o PAULA CAMPI DE QUARTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.20 Mz.11-1809-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO SILVIO LORENZO BARACCHINI o BARRACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.40 Mz.11-1810-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DEVINCENZI o DEVICHENSE o DEVINCENCHI o VINCENZIO o VICHENSI DE NOCETO o NOCETI o NOCETTI o NOCHETI o NOCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Mz.13-1863-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES ALVAREZ CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.80 Mz.11-1811-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA SIXTA CLEDON DE VELAZCO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Himalaya Velazco Cledón, pues donde en ella figura escrito el nombre "María Ismalaya" debe decir "María Himalaya" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.70 Mz.10-1783-v.mz 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS A. o ANGEL CARLOS AMELIO DELUCCHI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.40 Mz.10-1784-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DAUFIN o DAUPHIN o DOUFEN o DAUFEN o DOFIN o DUFIN o DUFEN DE GARGAGLIONE o TERESA DAUFIN DE GARGAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$11.20 Mz.10-1400-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIANA LUBA PERESAITE DE NAZARI solicitando la rectificación de su partida de casamiento con don Vicente Nazari, pues donde en ella figura su nombre como "Mariana Leiba Peresaite" debe decir "Mariana Luba Peresaite", que es el verdadero. Y, a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.70 Mz.8-1667-v.mz 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SANTOS CENOZ BERASAIN DE EGOZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.20 Mz.8-1663-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ARSENIO MARTINEZ. Solicita segundas copias de la escritura de división de condominio a favor de doña Elena Gertrudis Vallve de Arbouet", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a impugnar la expedición judicial de las segundas copias de escritura solicitada, por haberse extraviado la primera copia.

que fué autorizada por el escribano Ulises Riestra, en Febrero 6 de 1931, y por la que se adjudicaba el bien empadronado con el número 133.445, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 11 en plano del agrimensor Mac Coll, de Mayo 20 de 1927 y compuesto de una superficie de 198 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Machado; 19 metros 25 centímetros al Norte, con solar 12; 10 metros 10 centímetros al Oeste, con Felipe Gil, y 20 metros 35 centímetros al Sur, con solar 10. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$50.20 Mz.4-1558-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA PENELAS DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.8-1664-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES ROCCATAGLIATA DE COPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.8-1665-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO BESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.8-1666-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Aura Ferraro contra EDUARDO MOLINA SALAS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Molina Salas para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$19.20 Mz.1.o-1396-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN EZCURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$14.60 Mz.3-1479-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TETTAMANZI DE DOMINIONI, citándose a los herederos, acreedores y demá intereados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Mz.17-2051-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CONSTANTE FELICIANO VARELA, matrimonio de éste con ANGELA GIRAZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, María Angélica y Constante Luis: en la primera aparece el nombre del peticionante "Feliciano"; en la segunda, tercera y cuarta, "Constante", debiendo decir en todas Constante Feliciano Varela, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.16-1986-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA LABAT DE DALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Mz.16-2004-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CELEDONIO MENDEZ con ASCENSION BENIGNA DE LEON, en la que el nombre del contrayente aparece "Lázaro" debiendo decir Celedonio, y el nombre y apellido de la contrayente aparece "Benigna Bueno" debiendo decir Ascensión Benigna de León, por ser en ambos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$7.90 Mz.15-1926-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA ALEJANDRINA ROSSOMAGNO, que aparece "Rosemaño" debiendo decir Rossomagno en todas las menciones que hace del apellido, por ser como corresponde. A los efectos legales se hasta esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$8.90 Mz.15-1932-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO NICANOR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Mz.15-1937-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA HEGOBURU DE PINTOS o MARIA HEGOBURU DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.40 Mz.15-1919-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cornes Míguez contra ENCARNACION CAMBRE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Encarnación Cambre, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$20.90 Mz.14-1917-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SERVETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Mz.13-1889-v.mz.23.

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en el expediente caratulado "Juan Barnech contra PRESENTACION BENITEZ DE BARRIOS y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 39. Folio 723), se hace saber a los señores Alberto Eulogio Barrios, Delfín Regino Barrios, Presentación Benítez de Barrios, Braulia Manela Barrios de Churi, Juan Bautista Churi, Juan Carlos Barrios, Benjamina Ignacia Barrios, Amelia Barrios, Norberto Barrios, Roberto Gregorio Barrios, Margarita Blanca Barrios y a don Víctor Félix Barrios, que por auto de fecha 23 de Febrero del corriente año, han sido declarados rebeldes en la instancia, conforme a lo dispuesto por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos del artículo 844 del citado cuerpo de leyes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.13-1884-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ROCCA o JUAN PASCUAL PEDRO ROCCA o JUAN PASCUAL PEDRO ROCCA Y DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.80 Mz.11-1817-v.mz.22.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos caratulados "LEON ELEUTERIO RIFFAUD. Concurso necesario" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segndo piso), a disposición de los interesados por el término de treinta días. Y, a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Mz.11-10421-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA MARGARITA CUADRADO DE BONILLA, conocida por ELEANA o ELIANA CUADRADO DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.70 Mz.11-1818-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BRERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.90 Mz.11-1819-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CANTU o LUIS P. CANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actcario.
$5.20 Mz.11-1820-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUPO DE ORRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Mz.10-1747-v.mz.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS STAGNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.80 Mz.10-1748-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLAIZ o FRANCISCO MANUEL OLAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.10 Mz.10-1749-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA OTTONELLO u OTTONELLO DE ARZADUN o DE DE ARZADUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.40 Mz.10-1750-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ANTONIA LORENZO DE DE SIMONE o ANTONIA LORENZO DE DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.60 Mz.9-1700-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA DE OLIVEIRA LEITE o CIPRIANA DE SOUZA OLIVEIRA DE LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compraezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.30 Feb.24-1199-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARRACHE y CLARA CARRACHE DE CARRACHE, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.60 Feb.11-877-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Catalina Cabrera contra OMAR LEON CASTAGNIN. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Omar León Castagnin para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano

$21.40 Feb.16-1032-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTILIA u OTILIA GARCIA DE LIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dercehos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.20 Mz.15-1967-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Mz.9-1734-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ANA ALMEIDA DE VOLLONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.40 Mz.6-1603-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pr[illegible] [illegible]ancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ PAZ y de BENIGNA FERNANDEZ PAZ DE FERNANDEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$17.10 Mz.4-1561-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.90 Mz.4-1562-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADRIANA ANDREA o ANDREA ANA BAVOSI DE GATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 le 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.60 Feb.12-936-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "TICHAUER ERICH. Quiebra". (Lo. 32. Fo. 675), se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de verificación de créditos, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por el término de diez días, a los efectos dispuestos por el artículo 1758 del Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Mz.15-10450-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA JOAQUINA BERRUETA DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Mz.10-1755-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NOVO DE ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.90 Mz.10-1756-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRUZZONE o BRUSONE o BRUZONE o BRUZZONI o BRUZONI o BRUSSONE DE DE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Mz.10-1757-v.mz.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MERCEDES, FRANCISCA y MARIA LATAPIE, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece, respectivamente, en las expresadas partidas como "Latappie", "Latapi" y "Latapí" debe decir "Latapie". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.70 Mz.3-1482-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al públicc la apertura de la sucesión de CARMELC ANDRES UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Mz.17-2033-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA o FELISA NOGUEIRA DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 Mz.17-2025-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LESCARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Mz.15-1968-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS JOSE o JOSE ROSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 Mz.15-1941-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR LOUSTAU o LAUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Mz.25-1942-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE FERRARI o FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Mz.11-1816-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA URIARTE DE DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 Mz.9-1702-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DI STASI o DI STASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 Mz.9-1704-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLA DINI DE PIERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Mz.9-1705-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO AGUERREBERE o PEDRO MAXIMINO AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.80 Mz.9-1703-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RUBEN MONTI CARUGATTI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Juan Monti Carugatti, en la que el apellido materno del inscripto aparece como Canugatti debe decir Carugatti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Mz.7-1648-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "WERNER HOLZ. Solicita se les nombre curador a los señores Ilse Margot Levy Fabian, Max Gutmann y Hanny Fabian de Gutmann", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Max Gutmann, Hanny Fabian de Gutmann e Ilse Margot Levy Fabian, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con los cometidos, además de ún corador de bienes. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Mz.7-1621-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LAREU o JUAN LARREU CAZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.30 Mz.9-1706-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Mz.9-1707-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VICTORIA o MARIA CARMEN VICTORIA REY KELLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.20 Mz.9-1568-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Franklin Alfonso Cánfora contra OFELIA FERREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Ferreira de Cánfora, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A la vez se cita a la nombrada señora a los efectos del reconocimiento de la firma de una carta presentada en el expediente antes expresado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.70 Mz.4-1523-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ROSA ACOSTA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Acosta, estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Muñoz debe decir Alvarez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.10 Mz.4-1542-v.mz.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA o JOSEFA CURBELO DE QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Cipriano y Jesús Curbelo, a los herederos o integrantes de la estirpe de Carmen Curbelo, o sea, sus hijos José, Pedro, Carmen, Bernabé, Francisco, Ebergisto, Fidela y Teresa Hernández y a los herederos de Josefa Curbelo de Quinteros o Teodora Curbelo de Quinteros y de su esposo Ramón Quinteros o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en los autos sucesorios de Carmen Rodríguez de Curbelo, de Teodora o Josefa Curbelo de Quinteros y de Carmen Curbelo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$45.10 Feb.28-1344-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "VICENTE RONCA. Solicita escrituración de inmueble", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Celia Marcelina Paradelo, sus sucesores o causahábientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio, a fin de otorgarse a favor de promitente comprador, Vicente Ronca, de acuerdo con lo que dispone la ley de 17 de Junio de 1937 (artículo 31), la escritura de compraventa del inmueble empadronado con el número 39788, 20.a sección judicial de esta Capital, con frente a la calle Cerro (hoy Diógenes Hequet). — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$34.00 Feb.15-880-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLEDAD DOUSSINAGUE Y CASARES DE SANCHEZ MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Feb.23-1095-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESTHER THOME DE GARCIA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.80 Feb.23-1176-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SCOPESI POTELLI o GOTELLI, llamando a los a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.17-2055-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MOISES NISELKOWSKY. Quiebra. Calificación" (Libro 31. Folio 175), se cita, llama y emplaza al fallido Moisés Niselkowsky, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.16-10458-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Fernández Eustasia con FRANCISCO SUAREZ Y CARRIL. Divorcio", se cita y emplaza al señor Francisco Suárez y Carril para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.16-2013-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA RAMELOT DE DE FREITAS o DELFINA RAMELOT DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.16-1977-v.mz.26.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELIX S. GARRONE. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que por resolución del 29 de Febrero del corriente año y de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Félix S. Garrone, componente de la ex razón social "Garrone y Airaldi". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.80 Mz.15-1927-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA TERZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Mz.15-1936-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA o GARCIA VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.15-1921-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA IBARBURU DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.15-1922-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO o GUMERSINDO DE LEON, citándose a lo shereder0s, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.15-1923-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CIMA YONES o JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.15-1924-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA LASSALLE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Mz.15-1925-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "APARICIO CASIANO N. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella figura como "del sexo femenino" debiendo decir del sexto masculino. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.70 Mz.14-1903-v.mz.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BENMERGUI JACOBO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Jacobo Benmergui, con domicilio en la casa número 479 de la calle Buenos Aires, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que viene a producir la información requerida para ejercer la profesión de escribano. Al efecto, ofrece el testimonio de los doctores Elías Milies y Oscar Caplan, que presentará oportunamente, quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Por lo expuesto, quiera el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — J. Benmergui". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.20 Mz.14-1904-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Puppo y Compañía contra JUAN PEREZ. Por cobro de pesos", se cita y emplaza al señor Juan Pérez para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.13-1867-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUDOVINA VIGLIETTI DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.13-1882-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA TECHERA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.13-1881-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION DIAZ DE VILABOA o DIAZ ALLEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.13-1872-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BAUCELLO DE PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.11-1806-v.mz.22.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra "MANUEL A. GONZALEZ", el señor Manuel Antonio González, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.11-1791-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL FERNANDEZ ABAL y de doña JOSEFA MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.40 Mz.11-1234-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO FERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.10-1722-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ANTONIO CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.10-1723-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SANCHEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.10-1724-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA GONZALEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.10-1725-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARMELO SANTAMARIA y de doña FRANCISCA GARCIA o GARCIA CARPINTERO DE SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 Mz.10-1726-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TASSO o TASSO SILVERIO o LUIS SILVERIO o SILVERIO LUIS TASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 Mz.10-1727-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELODIA GONZALEZ DE BOZZOLO y de don FELIX BOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.10-1728-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO MONDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Mz.10-1729-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO CARLOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexot piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Mz.10-1730-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO DELACRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.10-1731-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Mz.8-1662-v.mz.18.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "VICTORIO MANZUR y COMPAÑIA. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico de la quiebra, relativo a la misma. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-10420-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RITA RODRIGUEZ DE PEREZ, de don ANGEL PEREZ y de doña CARMEN PEREZ DE AMUNINI o AMONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.80 Mz.9-1422-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LORENZO DOMINGUEZ o DOMINGO LORENZO Y DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.10 Mz.8-1687-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO · Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA RODINO DE PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.8-1688-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "RADZEWICZ SRUL. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo Jacobo, pues donde en la primera el contravente figura como "Salomón Rosevich" debe decir Srul Radzewicz, y en la segunda, donde el apellido paterno del inscripto aparece como "Rosevich" debe decir Radzewicz. — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$11.50 Mz.8-1480-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SALADA OLIMPIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Elbio Nava, pues donde en ella el insripto figura como nacido el 17 de Abril de 1927 debe decir nacido el 16 de Agosto de 1924. — Montevideo Febrero 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.60 Mz.6-1601-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ALVAREZ DE TOMSON FRANCISCA FLORENTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elida Renée Tomson, pues donde en la misma el apellido paterno figura como "Tonce" debe decir Tomson, que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.50 Mz.2-1443-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "POGGI ROCCA SANTIAGO. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Vicente" debe decir Santiago, que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.10 Mz.2-1444-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSIO SOLARI o LUIS AMBROSIO TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSI o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUSIO o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$22.30 Mz.2-1442-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "GREGORIO TOCHOLOVSKI. Quiebra. Calificación" (Libro 30, Folio 776), se cita, llama y emplaza al fallido Gregorio Tocholovski para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Feb.28-10339-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Deus María Teresa con JOSE SATURNINO PEDUTO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Saturnino Peduto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le proveerá de un defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.50 Feb.15-996-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos "Pomies Julián L. contra MARIA ANGELICA PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Pintos para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a los efectos de llenar el requisito de la conciliación y estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.80 Feb.15-997-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Alexander Ebenezer Mowbray con CATHREIN DI ROHEN. Divorcio", se cita y emplaza a la demandada Cathrein di Rohen para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el mencionado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará oportunamente el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.90 Feb.18-1081-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.40 Mz.16-2006-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO JOSE GIRIBONE o ROSAURO J. o ROSAURO GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.80 Mz.16-2015-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PEDRO TRULLA FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$5.40 Mz.15-1969-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MALCORRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.40 Mz.13-1880-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LORENZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.30 Mz.13-1857-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO MARTINEZ o GERVASIO JULIO o GERVASIO MARTINEZ LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.80 Mz.10-1751-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SULEMA GRAJALES DE BONAUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.9-1743-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BLAS GRENNO o ENRIQUE o BLAS ENRIQUE GRENNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.80 Mz.9-1712-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA ARIZAGA DE CARDOZO o DAMIANA JUANA ARIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.80 Mz.9-1708-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.30 Mz.9-1710-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GATTO o GATTI DE DI SANTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.70 Mz.9-1570-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ESCOZ DE ROMEO o TEREZA ESCOZ DE ROMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.80 Mz.8-1639-v.mz.18.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y por resolución dictada con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos caratulados "EDUARDO ADOLFO CAME. Declaración de ausencia", se hace saber al público que con fecha 2 de Agosto de 1943, se presentó ante este Juzgado doña Juana Antonia Came de Ruffalini, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Santiago Ruffalini, y los interesados Joaquín León, Luis Alberto y Alejandro Jacinto Nogueira, solicitando la declaración de ausen-

tia de Eduardo Adolfo Came, conocido también por "La Comadreja". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto. $48.40 Set.27-9574-v.oct.20. Dic.2-v.dic.27. Mz.9-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores le primer turno, doctor don José P. Achard, en autos "Pérdida patria potestad. Fiscal Civil de primer turno contra GOMEZ SARA AMANCIA", se cita y emplaza a doña Sara Amancia Gómez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Asdrúbal C. Casas, Actuario. $17.00 Feb.23-1186-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José P. Achard, en autos "El Ministerio Público contra LOPEZ MARQUEZ RAMON" (Lo. 7. F.o 626), se cita y emplaza a don Ramón López Márquez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario. (Gestión Fiscal) Feb.18-10291-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Jutz de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hact saber la apertura dt la sucesión dt MARIA MAGDALENA DALL'ORSO DE ARNONE o MARIA DALL'ORTO DARNONE, citándose a los htredtros, acreedorts y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 19 de 1943. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz. $5.80 Mz.8-1672-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra Sucesores de FEDERICO NOLTENIUS. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Federico Noltenius, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario. $24.00 Mz.10-1769-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Intimación

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, en representación de César, Rafael y Lorenzo Batlle Pacheco contra NELIDA ALFANO. Intimación", se hace saber a Nélida Alfano, sus herederos o quien sus derechos represente, que si dentro del plazo de diez días no comparece al Banco Popular del Uruguay a subscribir el contrato de promesa de venta a plazos respecto del solar número 9, manzana F, con frente a camino Abrevadero número 1, sin más trámite se le tendrá por desistida de su propósito de compra, anulándose el boleto otorgado por el rematador, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz. $10.50 Mz.8-1632-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 18 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario. $4.40 Mz.13-1868-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA TUERO DE SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1944. — Hugo Alvez Actuario. $4.60 Mz.13-1869-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA SORIA DE PEDRAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario. $4.60 Mz.10-1761-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1944. — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz. $5.20 Mz.10-1779-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JOSE GABRIEL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 5. Fo. 136), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad (Las Piedras), empadronado con el número 657, señalado con el número 10 de la manzana número 101, en el plano general de la ciudad de Las Piedras, levantado por la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones, en Junio de 1939 y, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto con el número 2013 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 30 de Octubre de 1943, mide: 10 metros 66 centímetros al Sur, de frente a la avenida Artigas; 37 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con Ruben Morando; 10 metros 65 centímetros al Norte, con Timoteo Pión, y 36 metros 55 centímetros al Este, con más terreno del actor. Superficie: 393 metros 78 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. — Las Piedras, Febrero 19 de 1944. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz. $55.90 Mz.4-1521-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JOSE GABRIEL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 5. Fo. 135), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad (Las Piedras), empadronado con el número 656, señalado con el número 9 de la manzana número 101 en el plano general de la ciudad de Las Piedras, levantado por la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones, en Julio de 1939 y, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto con el número 2012, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 30 de Octubre de 1943, mide: 10 metros 66 centímetros al Sur, de frente a la avenida Artigas; 36 metros 55 centímetros al Oeste, lindando con más terreno del actor; 10 metros 65 centímetros al Norte, con Timoteo Pión, y 35 metros 80 centímetros al Este, con Vicente Massini. Superficie: 385 metros 26 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Las Piedras, Febrero 19 de 1944. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz. $55.90 Mz.4-1522-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "PASCUAL LAVECCHIA y ROSA ROCCO MONTAGNO. Sucesiones. Pieza por rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Silverio Lavecchia Montagno solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de los nombrados causantes, por aparecer en la misma el apellido de la esposa escrito "Roque Montegno" cuando en realidad es "Rocco Montagno"; B) Partida de nacimiento de Pedro Lavecchia, por aparecer el mismo error que en la anterior, en lo que se refiere al apellido "Roque"; C) Partida de nacimiento de María Jesusa Lavecchia, por establecerse en ella "Roque Montayno" en vez de "Rocco Montagno" y el apellido faltarle una "c", puesto que se escribe Lavecchia y no Lavechia; D) Partida de nacimiento de Pascual Lavecchia, en la que el apellido de la madre se establece "Roque" en vez de "Rocco"; E) Partida de nacimiento de Silverio Lavecchia, por existir el mismo error que en la anterior; y F) Partida de nacimiento de María Blanca Lavecchia, por aparecer en la misma el apellido materno "Roque Montegno" en vez de "Rocco Montagno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 9 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario. $25.90 Mz.15-1897-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA NACIACENA PEÑA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario. $4.80 Mz.16-2003-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO OLIVERA y BASILISA GONZALEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 18 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario. $5.00 Mz.13-1793-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. $4.60 Mz.9-1744-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario. $5.00 Mz.15-1973-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIANCHI DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario. $5.00 Mz.15-1974-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA CHEVANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 7 de 1944.—Juan C. Altieri, Actuario. $5.00 Mz.15-1975-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAFFERATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario. $5.00 Mz.13-1875-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depar-

tamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SALORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.70 Mz.13-1859-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PAGALDAY CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.70 Mz.13-1860-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LARRALDE DE LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.80 Mz.13-1861-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FELIX DE FELIX, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 1.o de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.13-1839-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARCELO OLERRY u OLHERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.13-1840-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA RAMONA GUERREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.13-1841-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORNELIA GLATTLI DE BERECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.13-1842-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.10-1772-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA LESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de retinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.10-1773-v.mz.21.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada con fecha 28 de Diciembre de 1943, se declararon rehabilitados para comerciar JOAQUIN VIDAL y ENRIQUE DAROCA, integrantes de la firma "Vidal y Daroca". Se hace esta publicación de acuerdo a lo mandado por el artículo 1780 del Código de Comercio. — Colonia, Febrero 19 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.10-1774-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ROSTAGNOL FAVAT ANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana Rostagnol Favat solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde figura su apellido paterno como Rostañol debe establecerse el de Rostagnol y en donde el apellido materno como Favot debe substituirse por el de Favat, por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Mz.6-1609-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN BERTONASCO, de doña MARIA BERTONASCO y de don CARLOS BERTONASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 29 de 1944. — A. Gazano Pons, Actuario.

$6.00 Mz.8-1691-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA PASTORINO DE MARICHAL, don GILBERTO MARICHAL y de don MIGUEL MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 25 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Mz.8-1692-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA M. WEY o MARIA WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 17 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Feb.29-1383-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION GONZALEZ DE HERNANDEZ o PRESENTACION ETELVINA GONZALEZ DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 19 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.29-1384-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FROILANA ANDRADA o ANGELA AMARA ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 26 de 1944 — José S. Ibiñete, Actuario Interino.

$5.10 Mz.9-1715-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LATUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 1.o de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.70 Mz.9-1716-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANDREA MEHARU DE SAPORITI, DOMINGO MEHARU, ANA CLAVERIE DE MEHARU y AURELIO MEHARU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1944. — Carlos More Lander, Juez de Paz Interino.

$6.00 Mz.14-1901-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gualberto Pí, dictado en autos "FALABELLA ANSELMO. Presunto incapaz" (Lo. 24. Fo. 202), y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental Anselmo Falabella y se le designó curador en la persona de su hermano Genaro María Falabella, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Febrero 23 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.30 Mz.15-1949-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BATTAGLIOTTI o FRANCISCO SANTIAGO BATTAGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Mz.15-1950-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FALCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.70 Mz.15-1951-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE CARLO o FRANCSCA DE CARLO DE PEDRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.30 Mz.15-1952-v.mz.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA GABARD o HERMENEGILDA GABARD SASTRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título, siguientes: A) Estirpe de Bernardo Gabard: Clorinda, Bernardo, Leonardo y María Irma Gabard, esta última fallecida, y le suceden los hijos Nilda Amalia, Esther, Yolanda, María, Berta, Selva y Violeta Acuña Gabard; B) Estirpe de Cándido Gabard: Zelmira Amelia, Roberto, María Esther, Ema, Evola, Elena y Enrique Gabard; C) Estirpe de Pantaleón Gabard: Arcadio, Moisés, Ramona, Victoria, Francisca, Pantaleón, Juana María, Eva, Jacobo Generoso y Juan Adán Gabard; D) Estirpe de Isidoro Gabard: Odolfo, Ormandio, Olmira, Ofelia, Olivia y Olfe Gabard. Odolfo y Olfe son fallecidos, por lo que se emplaza a sus descendientes, que son: de Odolfo: Nélida Iris y Orosmán Walter Gabard; y los de Olfe: Miguel Angel, Walter, Juana, Evangelina, Gladys María y Orosmán Gabard. E) Estirpe de Martín Gabard: Elvira, Martín, Roberto, Fernando, Luis Alberto y Juan Carlos Gabard; F) Estirpe de Juana Gabard de Suárez: Santiago, Elina, Rogelio Luis y Roberto Suárez Gabard; y G) A los herederos componentes de la estirpe de Pedro Gabard, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Febrero 29 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$61.40 Mz.7-1654-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Aviso y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "CECILIO NUÑEZ. Sucesión. Medi-

das de seguridad" (Lo. 21. Fo. 611). se anuncia al público que el día seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en el barrio "Estación", proximidades de esta ciudad de Minas, ha fallecido Cecilio Núñez, y se llama y emplaza a los interesados en la herencia para que comparezcan con los justificativos del caso en los expresados autos dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que, será repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.16-10455-v.mz.27. Ab.15-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLEMENTINA OLIVAR DE OBELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 3 de 1944. — Jesús Boasso, Juez de Paz.
$5.20 Mz.14-1905-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Prescripción treintenaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en autos "Dolores González de Costa contra los sucesores de JULIO BOET y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio Boet o quienes sus derechos representen; a los sucesores de Pedro o Ciriaco Vicente y Josefa Sosa o a quienes los representen y a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el dominio del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana número catorce de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número noventa y nueve, compuesta de una superficie, según título, de mil ochocientos cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros, y, según plano de mensura trazado por el agrimensor don Antonio Azuaga Nougué el 5 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día nueve del mismo mes y año con el número 139, comprende una superficie de mil ochocientos cuarenta y dos metros mil cuarenta y tres centímetros, lindando: al Norte, en una extensión de 42 metros 94 centímetros, con propiedad de Francisco D. Busquets; al Este, en igual extensión, con Juana Burgueño, Celestina J. Colina y Sucesión Ambrosio C. Miranda; al Sur, en 42 metros 94 centímetros de frente sobre la calle "25 de Mayo" y al Oeste, por formar esquina, igual extensión de frente sobre la calle "Isla de Gorriti", para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Febrero 18 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.
$73.20 Feb.28-1350-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMONA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Mz.13-1878-v.mz.23.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ROBAINA DE PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.20 Mz.10-1775-v.mz.21.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CIPRIANO ESTEVEZ o ESTEBES o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.20 Mz.10-1776-v.mz.21.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ELISEO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.40 Mz.10-1351-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección urbana del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MARIA BALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Febrero 8 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$5.20 Mz.13-1877-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificación de sus partidas de nacimientos las siguientes personas: PATRICIO BARTOLO, MARIA LEOPOLDA, PETRONA ANGELA, JUAN DOMINGO, ANTONIO, ALBERTO CARLOS, ENRIQUE, MARCOS y JOSE BELOTTI, e IGNACIA INES BELOTTI de TORRES, en las que, según los mismos aparecen los errores que seguidamente se expresan: a) El 1.o aparece como "Patricio Bartolomé" siendo "Patricio Bartolo", el apellido del padre figura "Tranquilo Bellotti" siendo "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolomé Bellotti y Catalina Aurregui" siendo Bartolo Belotti y Catalina Rodríguez" b) En la 2.a el apellido del padre aparece "Tranquilo Beloqui" debiendo ser "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolo Beloqui y Leopolda Spositto" debiendo ser "Bartolo Belotti y Leopolda Espósita" c) El apellido del padre de la 3.a aparece "Tranquilo Bellotti" debiendo decir "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolo Bellotti y Rosa Rodríguez" debiendo decir "Bartolo Belotti y Catalina Rodríguez". d) El apellido del padre de la 4.a dice "Tranquilo Velotti" debiendo decir "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolo Velotti, Leopolda Drroo y Rosalía Risaz" debiendo decir "Bartolo Belotti, Leopolda Espósita y Catalina Rodríguez" y además donde dice "Ruperta Brunetti Suiza" debe decir "italiana". e) En la 5.a, el nombre de la madre dice "Cuperta Brunetti" debiendo decir "Ruperta Brunetti" y el de los abuelos dice "Leopolda Ramírez y Rosalía Gró" debiendo decir "Leopolda Espósita y Catalina Rodríguez" además donde dice "Rosalía Gró, francesa" debe decir "italiana". f) El nombre del 6.o, aparece como "Alverto Carlos" debiendo ser "Alberto Carlos", el apellido del padre dice "Tranquilo Bellotti" debiendo decir "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Borlo Bellotti y Leopolda Esposito" debiendoo decir "Bartolo Belotti y Leopolda Esposita". g) En la 7.a los apellidos de los padres dicen "Tranquilo Bellotti y Ruperta Bruneti" debiendo decir "Tranquilo Belotti y Ruperta Brunetti" y el de los abuelos "Bartolo Bellotti y Antonio Bruneti" debiendo decir "Bartolo Belotti y Antonio Brunetti" h) En la 8.a los apellidos de los padres dicen "Tranquilo Bellotti y Ruperta Bruneti" debiendo decir "Tranquilo Belotti y Ruperta Brunetti" y el de los abuelos "Bartolomé Bellotti, Leopolda S. de Bellotti, Antonio Bruneti y Catalina R. de Bruneti" debiendo decir "Bartolo Belotti, Leopolda E. de Belotti, Antonio Brunetti y Catalina R. de Brunetti". i) En la 9.a el nombre del abuelo aparece como "Bartolomé Belotti" siendo "Bartolo Belotti y el de la abuela como "Leopolda S. de Belotti" siendo "Leopolda E de Belotti" j) En la 10.a el apellido del padre dice "Tranquilo Bellotti" debiendo decir "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolo Bellotti, Leopolda Spósito y Rosalía Rodríguez" debiendo decir "Bartolo Belotti, Leopolda Esposita y Catalina Rodríguez". — Paysandú, Febrero 26 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$45.00 Mz.9-1739-v.mz.25.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EUGENIO RIOS LUCAS. Ejecución hipotecaria" (Lo 16, F. 349, N.o 544), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos o sucesores de don Eugenio Ríos Lucas para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente. — Paysandú, Marzo 2 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$19.50 Mz.9-1737-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, doctor don E. R. Pérez del Castillo, en autos: "BECEIRO VICTOR. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a los herederos o sucesores de Domingo Mussio, de Esteban Mussio y de sus herederos o sucesores así como a las personas que pretendan derechos de posesión y dominio a los inmuebles a describirse: dos fracciones de terreno ubicadas en las quintas 292 y 313 del ejido de la ciudad de Paysandú, empadronadas actualmente con los números 7205 y 7302, que según plano del agrimensor José M. Guerin de 2 de Agosto de 1890, tienen las áreas, límites y linderos que se expresan: una fracción, que está ubicada en la quinta 292, tiene una superficie de una hectárea, 2784 centiáreas, deslindada: al Norte con 68 metros 20 centímetros con el camino general al paso de las Piedras de Sacra, al Sud en 81 metros 80 centímetros da frente a la calle "a" (minúscula), al Oeste en 171 metros 80 centímetros da frente al camino General al Sud, hoy calle Zorrilla de San Martín y al Este linda con propiedad de Benedetto Russi, hoy Catalina Gargano. La otra fracción ubicada en la quinta 313 tiene una superficie de una hectárea 2672 centiáreas que linda: al Norte en 61 metros 67 centímetros da frente a la calle "a" (minúscula), al Sud en 75 metros 67 centímetros linda con Francisco Ducce, hoy propiedad municipal, por el Este en 182 metros linda en parte con Pablo Fraschini y en otra parte con Francisco Russi, hoy propiedad municipal, y al Oeste en 190 metros 47 centímetros limita con propiedad del Municipio, antes Francisco Russi. — Paysandú, Marzo 3 de 1944. Héctor López Fernández, Escribano Actuario.
$78.00 Mz.9-1738-v.ab.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Provera de Ferreyra María E. con RAUL FERREYRA STOKES. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Raúl Ferreyra Stokes para que comparezca a estar a derecho en el mismo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 20 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$7.20 Mz.3-1476-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TAPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1943. — Mario Durañona, Actuario. $16.10 Feb.1.o-975-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Río Negro, dictado contra la propiedad número 1388 a nombre de CAMILA CARLON, cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc., se cita, se llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1388 a nombre de Camila Carlon, ubicada en esta sección y Departamento en Paso de los Mellizos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por mandato del señor Fiscal Letrado. — Paso de los Mellizos, Febrero 21 de 1944. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.9-10408-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FROS CHAVES o MANUEL AMANCIO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$5.00 Mz.14-1916-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN REDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.40 Mz.15-1963-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION LADISLADA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1944. — Próspero M. Rubert Escribano.
$4.60 Mz.15-1958-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LEMOS DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Rocha, Febrero 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.15-1965-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DOLCINA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.30 Mz.14-1892-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVARISTO BARBONI o BARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.60 Mz.13-1794-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MARTINEZ DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.13-1795-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BELAMENDIA DE BRUN, citándise a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 1.o de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.60 Mz.8-1695-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de HERMENEGILDO RIVERO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Silvera Castro, Manuela B. Méndez, Carlos Castro, Celedonia Castro de Barrios, Bernardina Castro de Techera, Constancia Iguini, Justiniano Castro y Mercedes o Francisco Mercedes Castro, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien y a las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en India Muerta, tercera sección judicial de Rocha, empadronada con el número 174, y que, según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Febrero de 1916, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Rocha el 14 de Marzo del mismo año, se compone de novecientas noventa y nueve hectáreas, tres mil ciento once metros cincuenta y cinco decímetros lindando: por el N. E., con campo de la sucesión de Luciano de los Santos; por el S. E., el arroyo de India Muerta por medio, con campos de Domingo Aguirre, de Cirilo de los Santos, de Wenceslao Urioste de Tomás de los Santos, de la Sucesión de Quintín H. de los Santos, de Eusebio de los Santos, de Eladio y Mercedes de los Santos, de la Sucesión de Quintín H. de los Santos, de Faustino Catalino Brun, de Elbio E. de los Santos y de José Manuel Brun; también con campos de José Manuel Brun y de la sucesión de Quintín H. de los Santos y, finalmente, cañada límite por medio, con campos de la sucesión de Quintín H. de los Santos, de María B. Olid de Garaza y de Secundina Olid; por el S. O., con campos de Fermín Graña y de Julián Graña, y por el N. O., camino departamental de Rocha a Treinta y Tres, por medio, con campo de Juan Suburú Graña y además con campo de Juan Suburú Graña y de Francisco Pereyra (hoy de Antonio Eluen), a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 9 de 1944. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$98.90 Feb.19-1121-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 16 de 1944. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.00 Mz.15-1964-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DIONISIO NUÑEZ, citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Rocha, Febrero 2 de 1944. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.40 Mz.15-1959-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CIRIACO CARDINAL LAPIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 4 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.90 Mz.9-1733-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DEVECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 3 de 1944 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.60 Mz.9-1732-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.40 Mz.9-1717-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a doña ANTONIETA MARIA ESTHER GALLO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos siguen Viuda de Aguerre e Hijos contra la sucesión de Adolfo T. Claverie, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo, así como en la tentativa de conciliación. De acuerdo a lo preceptuado por los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 24 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$26.60 Mz.4-1504-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$13.70 Feb.1270-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SALA DE MERONI y FRANCISCO MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 10 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$15.00 Feb.17-1072-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON GERVASIO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$5.50 Mz.14-1913-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 29 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.50 Mz.8-1675-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CERDEÑA o ELEUTERIO CERDEÑA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.90 Mz.8-1676-v.mz 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL SOSA o EXEQUIEL AGUSTIN SOSA PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$5.00 Mz.8-1677-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.60 Mz.8-1678-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 16 de 1943. — Huberto Pou, Actuario.
$4.60 Mz.8-1679-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subse[illegible] Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ITHAMOUSSO o INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 6 de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.
$5.05 Mz.11-1914-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUDORO EULALIO FERNANDEZ

BRAGA, PURA FERNANDEZ BRAGA y EDUARDO L. FERNANDEZ BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.30 Mz.15-1972-v.mz.25.

Quiebra

Por resolución número 534, de fecha 12 de Febrero de 1944, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente "Año 1944. — Número 85. — JUAN EMILIO TRISTAN. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad, don Juan Emilio Tristán, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de sesenta días para que dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos — Mercedes, Febrero 26 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Mz.7-10385-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA CASSOU DE CASTRO o VERONICA NICOMEDA CASSOU DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.00 Mz.16-2008-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GOMEZ DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezvan denltro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 29 de 1944. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2009-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JESUS BAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 29 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.30 Mz.16-2010-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LIBORIA DA CUNHA DE FORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 29 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.60 Mz.10-1785-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS DOS SANTOS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.10-1787-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZENONA ALVES o ALVEZ RODRIGUEZ y ADRIANA GONZALEZ o GONZALVEZ o GONÇALVES MEIRELLES o MEIRELES DE ALVES o ALVEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 29 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.70 Mz.10-1786-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO ALVEZ o INDALECIO ALVEZ DE ALMEIDA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1944. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$5.40 Mz.15-1948-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DASIL RODRIGUEZ o FRANCISCO DACIL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1944. — Hugo D. Guyenola, Actuario.

$5.00 Mz.13-1788-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.70 Mz.13-1789-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1944. — Horacio D. Goyenola, Actuario.

$4.60 Mz.10-1780-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA R. DE LAPIDO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña María R. de Lapido, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 13 de esta ciudad, padrón 157 que linda: al Norte, Tomás Almeida y otros, al Sur, calle Manuel Meléndez, al Este, Augusto Nogueira (hijo), y al Oeste, Isidoro J. Amorín. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1944. — José Chaves Miranda.

(Gestión Fiscal) Mz.9-10405-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra SIRIO Y FERMIN TARRECH. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Sirio y Fermín Tarrech, sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 91 de esta ciudad, padrones 782 y 1694 a nombre de Sirio y Fermín Tarrech, que tiene los siguientes linderos: Norte, calle Pantaleón Artigas, Este, calle Juan A. Lavalleja, Sur, Omar Olivera y Oeste, Domingo Barreto. Dichos bienes están proindivisos. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1944. — José Chaves Miranda.

(Cuenta corriente) Mz.9-10406-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUEL SUAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Manuel Suarez, sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al siguiente bien, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: una fracción de terreno ubicado en la manzana número 364 de esta ciudad, padrón 3303, antes padrón 1900, que linda: Norte, sucesión Domingo Vázquez y Vietriano Dornal, Sur, calle Maldonado, Este, calle Domingo Vázquez y Oeste, Julián Silva. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1944. — José Chaves Miranda.

(Cuenta corriente) Mz.9-10407-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Aviso

Se hace saber al vecindario y al público en general que en el establecimiento de don JUAN BARRETO existe un novillo de pelo pampa, mocho, sin marca y, por señal, una horqueta en la oreja derecha. El referido animal se encuentra a disposición de este Juzgado y se ha dispuesto su venta en pública subasta, si no apareciere dueño a reclamarlo dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha. — Isla Patrulla, Febrero 21 de 1944. — Juan A. Urdangarin, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.7-10383-v.mz.29.

REMATES JUDICIALES

LUIS SIECOLA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Orfilia Isabel Girino contra DOROTEA CELINA GONZALEZ SOSA DE RUGLIO y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 237, sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número 1 en el plano de subdivisión del agrimensor Pedro O. Machado, de Abril de 1931, con una superficie de 184 hectáreas 6197 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: al Norte, mide 2219 metros, 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Pedro y José Alfaro; al Sur limita con la fracción número 2 en una extensión de 2215 metros, 80 centímetros; al Este mide 869 metros, limitando con propiedad de doña Dominga Sosa Cruz, y al Oeste limita con propiedad de Mercedes M. de Victoria y sucesión de José María Moreira, en una extensión de 997 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.

$57.20 Mz.17-1976-v.ab.20.

DAVID DETOMASI

JUDICIAL

1 báscula para 300 kilos, una máquina registradora Remington, gran heladera eléctrica, 6 puertas, marca "Siam", una estantería roble para bebidas con 6 cajones grandes, 12 cajones chicos, con reloj y espejo, 1 mostrador mármol armazón de madera de cinco metros con depósito heladera de dos grifos y una vasera con grifo, mesitas mármol, 40 mesitas madera para bar, ventiladores, lotes de espejos, gran lote de camas de hierro, cantidad envases vacíos, bebidas de varias clases, muebles varios, loza de un bar, una cocina hierro grande y diversas otras cosas. En el salón calle Massini esquina Charrúa, el día 29 de Marzo a la hora 2 p. m. remataré sin base y al mejor postor, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "JOSE MARIA CABEZAL. Sucesión". Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o.

$11.40 Mz.17-2046-v.mz.28.

LUIS M. CASARES SIENRA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EMILIA FORTS DE BLANCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: terreno y mejoras situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, con una superficie titulada de 107 metros 4766 milímetros y según plano de Setiembre de 1921 del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de 108 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Tomás Toribio; 8 metros 59 centímetros al Sudoeste que por ser esquina son de frente a la calle Melo; 12 metros 52 centímetros al Sudeste confinando con propiedad de María Terrible de Esteve-

rí; y 8 metros 68 centímetros al Noreste, lindando con propiedad de Adelina P. de López. Padrón número 99.611. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca urbana número 241, serie "26"). 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y la comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta serán de cargo del comprador, e. igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. y 5.o Que los autos en los que se dispone esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.709.71, que es la suma del saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada al día del remate de la hipoteca que se ejecuta.

(Cuenta corriente) Mz.15-10451-v.mz.30.

EDUARDO M. VAZQUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "JUAN JOSE TUTZO. Sucesión" (L. 30. F. 27), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de sus respectivas tasaciones practicadas en autos por la Dirección General de Catastro, que se expresarán, de los siguientes bienes inmuebles con sus mejoras: 1.o Sobre la base de $ 4.217.40, o sea a $ 50.00 la hectárea: una fracción de campo, empadronada en mayor área con el número 2866, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Meseta de Artigas", señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1943, y compuesta según dicho plano, de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, tres líneas rectas alambradas de doscientos metros, quinientos metros y ochocientos sesenta y un metros; por el Este, una línea alambrada de quinientos un metros, lindando con el padrón número 1289; por el Sur y Sureste, tres líneas rectas sin alambrar de novecientos treinta y ocho metros, mil doscientos metros y trescientos sesenta metros que la separan de las fracciones A, B, y C, empadronadas con los números 5587, 5586 y 5589, y en parte con la fracción del campo empadronado con el número 4945, fraccionado en manzanas; por el Sur, una línea recta de quinientos treinta metros. con la fracción donada por el Banco de la República al Estado, donde se halla ubicado el monumento a Artigas; y por el Oeste, el río Uruguay. 2.o Acto continuo y sobre la base de $ 23.409.23, o sea a $ 50.00 la hectárea: otra fracción de campo, situada en el mismo lugar y sección señalada con el número 2, en el referido plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta según el mismo, de cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, cuyos límites son: por el Nordoeste y Norte, en cuatro líneas rectas, sin alambrar, de ochocientos ochenta metros, quinientos cincuenta y dos metros, con la fracción donada por el Banco de la República al Estado, donde está el monumento de la Meseta de Artigas; y quince metros y mil trescientos quince metros, con la fracción amanzanada que se describirá, y el padrón número 5588; por el Este, dos líneas rectas de dos mil ciento cincuenta y cuatro metros y quinientos siete metros. alambradas, que la separan de la propiedad de César Mayo Gutiérrez, padrón número 1289; por el Sur y Suroeste, el arroyo Chapicuy Chico; y por el Oeste, el río Uruguay. Esta fracción es parte del padrón número 2866. 3.o Acto continuo y sobre la base de $ 1.684.06, o sea a razón de $ 55.00 la hectárea. Zona amanzanada, compuesta de cuarenta y cuatro manzanas fraccionadas en solares y una fracción destinada a hotel, con sus mejoras, situadas en el mismo lugar y sección, y que según el ya mencionado plano, se detallan a continuación: número 1, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; número 2, con seis mil trescientos diez metros cuadrados; número 5, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; número 6, con seis mil trescientos diez metros; número 7, con tres mil ciento treinta y nueve metros, 58; número 8, con ocho mil novecientos tres metros, 42; número 9, con seis mil seiscientos cincuenta y nueve metros, 92; número 10, con siete mil metros cuadrados, número 11, con una hectárea, dos mil trescientos cuarenta y nueve metros, 52; número 20, con seis mil once metros, 71; número 21, con una hectárea, mil ochocientos ochenta y un metros, 57; número 22, con una hectárea, mil quinientos ochenta y ocho metros, 71; número 23, con nueve mil quinientos cuarenta y un metros, 93; número 24, con ocho mil ciento dos metros, 70; número 25, con seis mil novecientos trece metros, 44; número 26, con seis mil cuatrocientos sesenta y un metros, 31; número 27, con seis mil setenta y un metros, 32; número 28, con cinco mil seiscientos setenta y nueve metros, 50; números 29, 30, 31 y 32, de dos mil novecientos cincuenta metros cada uno, dan 1 hectárea, 1.800 metros cuadrados; número 33, con cinco mil novecientos sesenta metros, 30; números 34, 35, 36, 37, 42, 43, 46, 47, 48, 52 y 53 de siete mil cuatrocientos cincuenta metros cada uno, dan 8 hectáreas 1.950 metros cuadrados; número 38, con seis mil seiscientos sesenta y siete metros, 12; número 39, con tres mil trescientos setenta y siete metros, 15; número 40, con cuatro mil novecientos ochenta y cuatro metros, 76; número 41, con seis mil seiscientos noventa metros, 72; número 44, con siete mil cuatrocientos sesenta y dos metros, 50; número 45, con tres mil setecientos veinte metros, 33; número 50, con seis mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, 20; número 51, con cuatro mil ochocientos cincuenta metros, 85; números 54 y 55, con dos mil novecientos cincuenta metros, cada uno, dan 5.900 metros; fracción destinada a hotel, una hectárea siete mil novecientos veinte metros, y es la ubicada entre las manzanas 8, 10, 14 y 15, suman las áreas de estas manzanas fraccionadas en solares, la cantidad de treinta hectáreas, seis mil ciento noventa y tres metros cuadrados, 59. Padrón en mayor área número 4945; y 4.o Acto continuo y sobre la base de $ 1.214.10; la 26.98 o|o parte proindivisa de un solar de terreno, enclavado con los edificios en él construídos, sito en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado hoy en mayor área con el número 10.107 (antes padrón número 13.568, parte), compuesto, según plano trazado por el ingeniero Lorenzo A. Gori Salvo, en Diciembre de 1933, de una superficie de noventa y un metros, noventa y seis decímetros, sesenta y seis centímetros, encerrados así: en el Norte, línea de un metro, lindando con propiedad de Delia Giorello de Martínez; en el Oeste, línea de veinticuatro metros, cincuenta y nueve centímetros, lindando con propiedad de Alcides Giorello y otros; en el Sud, línea de seis metros, cuarenta y ocho centímetros, confinante con Rafael, José y Alfonso Cordano; y en el Este, línea inclinada de veinticinco metros diecinueve centímetros, lindando en parte con terreno de los herederos de Antonio Ricard; y por donde tiene salida a la avenida Agraciada, y parte con fracción de la viuda de Juan Minelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que no se admitirán ofertas que no cubran las bases fijadas; y 3.o Que el título de propiedad y plano de las fracciones de campo descriptas en el 1.o, 2.o y 3.o apartados y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados; y en cuanto al título de propiedad del bien deslindado en último término, se halla en poder de los acreedores hipotecarios, señores Gori y Molfino, en cuyo escritorio sito en el Palacio Salvo (5.o piso), está, también, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$309.10 Mz.17-2035-v.ab.27.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

El 27 de Marzo a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1419, una bicicleta "The Empire" y un receptor de radio "Lyon". Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 87178.

$2.90 Mz.15-1971-v.mz.25.

CESAR E. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "ROSA DE LOS INOCENTES CLAVELL y otra. Sucesiones. Subasta judicial" (Lo. 11. Fo. 115. N.o 48), se hace saber que el día 24 de Abril entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del martillero don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de la quinta parte proindivisa de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, en la manzana número treinta y dos, lindando: al Oeste. que es su frente, con una extensión de trece metros, por treinta y cuatro metros setenta centímetros de fondo, con un martillo de ocho metros setenta centímetros, por cuatro metros sesenta centímetros, formando un área superficial de cuatrocientos noventa y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Está empadronado dicho bien con el número 1404. Se previene: 1.o Que la quinta parte referida ha sido avaluada en la suma de $ 480.00 y no se aceptará oferta que no exceda de esa cantidad; 2.o Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se hallan en la Oficina, agregados a los autos, a disposición de los interesados; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Humberto Pou, Actuario.

$31.50 Mz.14-1915-v.mz.30.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictado en el expediente caratulado "María Carmen Baena contra MARIA ESTHER BAENA DE GOESSENS y otras. División de condominio" (Libro 39. Folio 440), se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Marzo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indicarán, se va a proceder por intermedio del martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, sobre las bases que se indicarán, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes situados en esta ciudad: Primero: A las quince horas, sobre la base de $ 13.557.50: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 7457, ubicado en la calle Paysandú, donde las puertas del edificio se señalan con los números 1267 y 1269, y compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Paysandú, por diecinueve metros trescientos veintisiete milímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con la Sucesión Piñeyro, y al Oeste, con Eduardo Hamilton. Segundo: a las quince horas y treinta, sobre la base de 4.890.60: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 15684, ubicado en la calle Juan M. Blanes, señalada su puerta de entrada con el número 1162 y se compone en conjunto de un área de ciento treinta y tres metros treinta y ocho decímetros, deslindado así: seis metros novecientos doce milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan M. Blanes, por diecinueve metros doscientos ochenta y un milímetros de fondo, lindando: al Este, con Manuel D. Mieres; al Norte, con el señor Valea, y al Sur, con Raimundo Delgiorgio; Tercero: A las dieciséis horas, con la base de $ 6.013, un solar de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número 15088, compuesto en conjunto de un área de ciento ochenta metros y treinta y nueve decímetros, deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja número 1806, por veintidós metros al Este, lindando con el solar número cinco; veinte metros al Oeste, lindero con el solar número 6, y ocho metros noventa centímetros al Sur, lindando con la Sucesión Campanella. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, etc., así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.00 Mz.13-1886-v.mz.29.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "NIPOLI HERMANOS. Quiebra" (Lo. 7. Fo. 274), se hace saber que el día 23 del corriente, a las 15 horas y siguientes, en el local de la calle Hocquart número 1951, por el martillero don Carlos M. García, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor

postor y al contado de todas las existencias, muebles y útiles de esta falencia. Se previene que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$10.10 Mz.11-1823-v.mz.22.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Al mejor postor. Importante remate de máquinas y bancos de carpintería. Remataré el día 28 de Marzo a la hora 15 y 30, en el local de la calle Libres 1586, casi General Flores. Sierra sin fin con volantes de 0.80 "Kirchner", motor Scheinder 5 H. P.; garlopa "Kirchner", con mesa, motor 2 H. P.; cepillo "Danckaert", motor 3 H. P.; tupi "Framag", motor 2 H. P.; barrenadora y 4 bancos de carpintero. Por orden del Juzgado Civil de primer turno, en autos "Ettlinger y Compañía contra ISRAEL GOLBERG". Informes: Bartolomé Mitre 1419.

$7.00 Mz.14-1899-v.mz.23.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Máquina de coser "Necchi". Por orden del Juzgado de Paz de la 22.a, en autos "Recons contra MARIO GARCIA GUTIERREZ. Ejecución de prenda" Remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 30 de Marzo a las horas 15 y 15.

$6.80 Mz.14-1900-v.mz.23.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ISABEL MATEO DE MITTA y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 4.000.00, el siguiente inmueble: Un solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana número 992 de la novísima ciudad, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 85.804 y descripto en el plano trazado en Mayo de 1901 por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, designado con el número 8 en dicho plano, tiene una superficie de 276 metros 51 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sud, a la calle Rivadavia (antes Santa María), donde los edificios están designados con el número 2037; igual extensión al Norte, con el solar número 4; 32 metros 41 centímetros al Este con el solar número 7, y 31 metros 97 centímetros al Oeste, con el solar número 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador abonará, además de los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del martillero y ésta en el acto de serle aceptada su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes: Sierra 1819. Teléfono 45715.

$37.00 Mz.10-1758-v.mz.27.

FELIPE S. RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Propiedad, Duvimioso Terra número 1131.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con Propietario del inmueble padrón número 22.913 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo a las hora 17 y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Felipe Santiago Rodríguez, asistido por el Alguacil ad hoc y por ante el subscripto escribano, a la venta en remate público y sobre la base de $ 9.975.44 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación), del siguiente bien: un terreno y sus accesorios dominiales, ubicado en la manzana número 1239, en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 22.913, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Enero de 1919, compuesto de un área de 257 metros 35 decímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Este, sobre la calle Duvimioso Terra (antes Victoria), con edificio número 1131, entre Canelones y Maldonado, distando el punto medio de este frente, 24 metros 70 centímetros de la esquina con Canelones; 9 metros 98 centímetros al Oeste, lindando con el doctor Luis María Gil; 25 metros 77 centímetros al Norte, lindando con Olivio Durán, Carlos Bacigalupi y Francisca Doufrechou de Campomar; y 25 metros 79 centímetros al Sur, con el solar número 2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. C) Que los títulos del citado bien y demás antecedentes se hallan en este Juzgado, Chaná 2230, a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 25 de 1944. — J. Antonio Prunell, Actuario ad hoc.

$18.20 Mz.10-1812-v.mz.25.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos caratulados: "La Caja Obrera contra MARIA CARMEN VACAREZZA DE BAREÑS. Ejecución de hipoteca". (L.o 25. F.o 322), se hace público que el día veintiocho del actual mes de Marzo, a las dieciséis horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Manuel M. Sánchez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, al mejor postor, y en lotes separados, de los solares de terreno que a continuación se deslindan, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la 20.a sección judicial de este Departamento:

1.o Solar número 2, fracción letra "A" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1933, compuesto de trescientos veinte y cuatro metros cuadrados, empadronado en mayor área con el número cuarenta y un mil setecientos diecisiete (número 41.717) y deslindado así: diez metros, veinte centímetros de frente al Noreste, a la calle Emancipación (antes camino Melilla), treinta y un metros, noventa centímetros, al Noroeste, limítrofe con el solar uno, diez metros, cinco centímetros, en el fondo, al Sudoeste, confinante con parte de los solares cuatro y seis, y treinta y dos metros, noventa centímetros al Sureste, por donde linda con el solar tres que se deslinda a continuación.

2.o Acto continuo. El solar tres, de la fracción letra "A" del mismo plano, tiene una superficie de quinientos veinticinco metros, nueve mil novecientos treinta centímetros, empadronado en mayor área con el número 41.717 y deslindado así: catorce metros, ochenta centímetros de frente al Noreste, a la citada calle Emancipación, con el número de puerta 4151, treinta y dos metros, noventa centímetros al Noroeste, confinante con el solar dos, dieciséis metros, ochenta y cinco centímetros, al Sudoeste, con parte del solar cuatro, y treinta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros, al Sudeste, a la calle José B. Freire (antes Lunarejo), que por formar esquina son de frente también a esta última calle.

3.o Acto continuo. Solar número 6, de la fracción letra "A" del mismo plano, que es de forma irregular, mide mil cuarenta metros, cinco mil novecientos treinta y cuatro centímetros cuadrados, empadronado en mayor área con el número 41.717, y deslindado así: cuatro metros, setenta centímetros de frente al Sudeste, a la citada calle José B. Freire, cuarenta y tres metros, sesenta centímetros, en el fondo, al Noroeste, confinante con don Justo Iglesias, o sucesores, la línea del Sudoeste, por ser quebrada mide en el primer trozo, empezando por el frente ocho metros, quince centímetros, sigue otro de veintidós metros, cincuenta y cinco centímetros, rumbo al Sudoeste, confinantes ambos con el citado señor Iglesias, continúa otro rumbo al Noroeste, de catorce metros treinta y cinco centímetros, desviándose luego hacia el Noreste una línea de treinta centímetros y continúa nuevamente al Noroeste hasta la línea del fondo, una de quince metros, cuarenta centímetros, confinantes con la sucesión Nogueira, y la línea del Noreste, se compone de tres trozos, el primero empezando por el frente, mide veinticinco metros y linda con el solar cinco, el segundo rumbo al Noreste, mide veinte metros y confina con los fondos de los solares 4 y 5, y el tercero, de once metros, noventa y cinco centímetros, rumbo al Noroeste, linda con el solar uno y parte del dos.

4.o Acto continuo. Fracción letra "A" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1937, empadronada con el número 165.102, encierra una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, 9.580 centímetros, que se deslindan así: cuatro metros veinte, al Noroeste, a la calle José B. Freire (antes Lunarejo), al Noreste, linda con la fracción B en doce metros, veinte, al Sureste, con la fracción C en cuatro metros, y al Suroeste, con el solar número 29, en doce metros, diecisiete, y

5.o Acto continuo. Fracción letra "C" del citado plano del agrimensor Mac Coll, de Octubre de 1937, empadronada con el número 114.085, tiene una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados, 7.970, que se deslindan así: al Noroeste con la fracción A, en cuatro metros y con la fracción B, en dieciséis metros cuarenta, al Noreste, con la calle Emancipación, antes camino Melilla, en un frente de ocho metros, cinco, al Sureste, con la sucesión Antonio Raffo, en veintiún metros diez, y al Suroeste, con el solar número 29 en siete metros, sesenta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cuenta y cargo de los compradores los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiere adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Que los bienes descriptos reconocen un segundo gravamen hipotecario a favor de doña Manuela Imenarrieta de Nicíarte y sus hijos Alfredo Oscar, Adolfo Nicolás, Ricardo Rodolfo y Sofía Elena Inciarte. 4.o Que el martillero fué designado por la parte actora, y 5.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$115.60 Mz.10-1798-v.mz.27.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primer aInstancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos caratulados "Corominas Sainz, Ramón con ADELA BLANCO. Ejecución de hipoteca" (L.o 31, F.o 177) se hace público que el día 31 de Marzo corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número once mil novecientos cuarenta y nueve (N.o 11.949), situada a inmediaciones del arroyo Seco, 8.a sección judicial de este Departamento, la que según título, se compone de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros, veinte decímetros deslindados así: once metros setenta y tres centímetros de frente al Oeste, a la avenida Agraciada, donde los edificios tienen sus puertas designadas con los números 2390 a 2394, entre las de General San Martín y Marmarajá, once metros, cincuenta y cinco centímetros, en la línea del fondo al Este, lindando con Juan Carlos Blanco, veintiún metros, cincuenta y cuatro centímetros, al Sur, con José Pérez, y veintiún metros, veintiocho centímetros, al Norte, con Juan P. Cardillac, y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Diciembre de 1942, está compuesta de una superficie de doscientos cincuenta metros, sesenta y cinco decímetros, deslindados así: once metros, setenta y dos centímetros con frente al Suroeste sobre la avenida Agraciada, distando el punto medio de la calle Marmarajá, quince metros, setenta centímetros, veintiún metros, cuarenta centímetros al Noroeste, con el padrón número 20.368, once metros, sesenta y cuatro centímetros, al Noreste, con el padrón número 11.948, y veintiún metros, cincuenta y dos centímetros, al Sureste, con el padrón número 11.950. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador, los gastos de escrituración, timbres universitarios, etc., así como también la comisión legal del rematador, y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario. — Por informes: Sierra 1819, Teléfono 45715.

$53.80 Mz.10-1759-v.mz.27.

JOSE E. DOMINGUEZ
JUDICIAL

De un solar esquina calle Santa Ana y Ortiz de Zárate a 100 metros de la avenida Burgues, lo venderé con la base de $ 400.00 el día 27 de Marzo a las 11 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo 716, de acuerdo con el siguiente edicto:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con BLANCA CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. f. 329) se hace saber al públi-

co que el día 27 de Marzo del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 400.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 77.772 y compuesta de una superficie aproximada de 445 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 22 metros 63 centímetros lindando con el bien empadronado con el número 77.773; al Este, 18 metros 90 centímetros, lindando con el inmueble empadronado con el número 77.771; al Oeste, 19 metros de frente a la calle Ortiz de Zárate; y al Sur 24 metros 40 centímetros que son, también, de frente a la calle Santa Ana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que no resulta de los autos si se adeuda o no la cuenta número 55.754, relativa al pavimento construído sobre el frente de la propiedad a la calle Ortiz de Zárate; y que nada deberá abonarse por concepto de la número 54.194 (relativa al pavimento sobre la calle Santa Ana) que es materia de la ejecución; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

$ 46.90 Mz.9-1698-v.mz.25.

A. ARMELLINO ESTEVEZ

JUDICIAL

Por partición de herencia. 405 hectáreas en Soriano (parte de la conocida estancia "Santa Rita"), a 30 kilómetros de Estación Drabble.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión RITA WILSON DE BANKIER", se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo, a las 11 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo, por intermedio del martillero don A. Armellino Estévez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 115.00 (ciento quince pesos) la hectárea, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 1857 y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Juan Francisco Ros, de 405 hectáreas 4283 m.2, que se deslindan así: por el Norte, con campos de Fausto Madrid y con los de la Sucesión Arabelty; por el Este, con campos de la misma Sucesión Arabelty y de doña Justa Wilson de Ziegler; por el Sur, con campos de don Juan Enrique Wilson y don Jorge A. Wilson, y por el Oeste, con campos del mencionado Fausto Madrid. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el campo puede entregarse inmediatamente después de la escrituración; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$53.30 Mz.8-1690-v.ab.1.o.

EUGENIO LOUREIRO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "Queirolo de Cella (Angela), Cella (Pedro y María) y otros contra los sucesores de DURAN (TOMAS). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo corriente a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas ciento cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, situada en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número seis mil ciento diez, la que limita: por el Norte, con Filomena B. de Mira y Andrés Gurgueño; por el Sur, con Antonio Cella; por el Este, con Pedro R. Conda, y por el Oeste, con Ramona Mosegue, correspondiendo a la fracción número "seis" del plano de división del agrimensor Furriol, en la partición de los bienes de la sucesión José Mosegue. Se hace constar, además que en la mensura y plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Enero de 1938, inscripto con el número "seis" en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos, la superficie es de trienta y ocho hectáreas, nueve mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 2.o) Que los gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. —Carlos María Trianón, Actuario.

$46.90 Mz.4-1560-v.mz.25.

GALLO Y CANAVERI

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados: "INTERNATIONAL HARVESTER EXPORT COMPANY, WEST INDIA OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA y HERNANDEZ RAFFO y Cía., Ltda. sucesores de Hernández Raffo y Cía. Venta de un bien en condominio" (Libro 30. Folio 107), se hace público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las quince horas, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gallo y Canaveri, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la localidad de Cardona, a la venta, en remate público, en un solo lote, por precio que exceda la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos), y en el lugar de su ubicación, de dos fracciones de terreno situadas en el paraje denominado "Pueblo Cardona", 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, con todas las construcciones y mejoras que contienen, empadronadas en mayor área con el número veintiuno (número 21), antes número 11, y señaladas con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1942, compuesta la primera, según dicho plano, de una superficie de trescientos ochenta y cinco metros 0005 centímetros cuadrados, lindando al Norte, en diecinueve metros 05 con la sucursal Cardona, y al Oeste, en veinte metros 21 con el solar 3, al Sur, en diecinueve metros 05, con boulevard José Cardona, y al Oeste, en veinte metros, con el solar 5, y el segundo (o sea el número 5), con una superficie de ochenta y siete metros 9.135 centímetros cuadrados, linda, al Norte, en cuatro metros 35, con la referida sucursal Cardona del Banco de la República, al Este, en veinte metros 21, con el solar número 4, antes descripto al Sur en cuatro metros 35, con boulevard José C. Cardona, y al Oeste, en veinte metros 21, con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base de $ 6.000.00. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, la comisión del rematador y los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, la última de las cuales se realizará por la oficina de este Juzgado en Montevideo. y 4.o) Que los autos en los cuales se dispuso esta venta, títulos de propiedad y plano del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la localidad de Cardona, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$101.10 Feb.26-1327-v.mz.25.

ALBERTO MACCIO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL DALESSIO. Cobro ejecutivo de pesos". (Expte. N.o 255. Libro 10. Folio 192), se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 630.52 (seiscientos treinta pesos con cincuenta y dos centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 37.794, ubicado sobre la línea Este de la calle Caldera de las Huérfanas entre Martín Berinduague y Emilio Romero. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Marzo de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$33.60 Mz.16-2005-v.mz.31.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha once de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE DOMINGO CABRERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 408. Lo. 9. Fo. 256), se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo de 1944, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 8.000.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble, y sus mejoras, empadronado con el número 37.806 m.a., situado sobre la línea Oeste de la calle Humboldt entre E. Romero y Berinduague. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Otros derechos reales que gravaren el bien; y C) El pago de las cuentas números 65.202 y 87.157 de pavimento, cuyo monto no ha sido liquidado por el actor; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuestos universitarios, etc.; Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$35.20 Mz.2-1447-v.mz.18.

LUIS SIECOLA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAMON OUTEDA Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 161), se hace saber al público que el día 23 de Marzo del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 133.33, ó sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, de forma triangular, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 127.132, compuesta de una superficie de 28 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros 70 centímetros de frente a Pasaje Oficial, al Sur; 11 metros 97 centímetros, al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 81.938; y 4 metros 57 centímetros al Noroeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 127.131. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria. B) La cuenta de colector número 1.351 de "Arroyo Miguelete" y C) Otros derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gasto de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc. 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — C. Büsch Buero Actuario.

$32.80 Mz.8-1696-v.mz.22.

ENRIQUE GASCUE
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesiones de PEDRO REBOUR y MARIA PALLARES DE REBOUR", se hace saber al público que en los días y horas que se indican a continuación y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Enrique Gascue, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la bases que se indican, de los siguientes inmuebles: Día 28 de Marzo corriente a la hora 15 y 30. Base $ 20.000.00. Un terreno con los edificios en él existentes, situado en la manzana número 155 de la nueva ciudad de la Capital, empadronado con el número 7937, compuesto de una superficie de 320 metros 52 decímetros cuadrados, con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Ejido números 1424 y 1426; al Norte 29 metros 854 milímetros con Joaquín Goyechea y A. Gallinal; al Sur 29 metros 850 milímetros con Juan M. Martínez y Marcelina Martínez de Zás, y al Este 10 metros 7937 milímetros con Carmen Martínez de Ferreira. — A la hora 16 y 30. Base $ 8.200.00. Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Novísima Ciudad, "Cordón", empadronado con el número 1626, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor H. Tabares en Mayo de 1876, compuesto de 10 metros 73 centímetros de frente al Sur sobre la calle Maldonado número 1691, por 21 metros 6 centímetros de fondo al Norte lindando con Gerónimo Aragor, al Este con José Marmol y Diodato Cicone y al Oeste con solar 5 del doctor Antonio E. Vigil y Manuel D. Mieres. — A la hora 17 y 30. Base $ 15.000.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 6.641, situada en la manzana número 42, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 metros 596 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Julio Herrera y Obes, números 1240 y 1242; por 12 metros 335 milímetros de fondo al Este, lindando con Pablo Yarzi; por el Norte con Antonio Olivera y por el Sur con propiedad cuyo dueño se ignora. — Día 29 de Marzo corriente. A la hora 17. Base $ 2.900.00. Las construcciones y demás mejoras ubicadas en un solar de terreno situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107.599, como asimismo los derechos y acciones que corresponden a estas sucesiones sobre el mismo terreno, que según plano del ingeniero R. Regules de Noviembre 17 de 1924, tiene una superficie de 622 metros 3455 centímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte a la calle Belgrano; 18 metros 98 centímetros al Sur lindando con María Viaza y Juan Barreiro y Ramos; al Este, 42 metros 95 centímetros con Juan Azzarini, y al Oeste 43 metros 86 centímetros con solar uno. Este terreno fué comprado a plazos a don Juan R. Menchaca y Domingo Barbeito, en cuotas de quince pesos mensuales y al precio de $ 4.356.42, quedando un saldo a pagar de $ 2.305.10 y además el saneamiento. Administra el Banco de Montevideo. — A continuación del anterior. Base $ 9.100.00. Dos solares de terreno, con los edificios, pavimentos caño maestro y conexión, todo pagado, situados en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, "Barrio Rivadavia", señaladas con los números doce y trece de la fracción letra "F" en plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Mayo de 1891, los que por estar unidos, de una superficie de 972 metros 85 decímetros cuadrados, con 17 metros 23 centímetros de frente al Sureste a la avenida Italia números 2983 al 2989, entre las calles Juan Spikerman y Las Heras; 17 metros 18 centímetros al Noroeste con solar 5; 55 metros 95 centímetros al Noreste con solar 11 y 57 metros 30 centímetros al Suroeste con el solar 14 de Alfredo Gallart (hijo). Empadronado en mayor área con el número 26.050. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que será por cuenta de los compradores, los gastos y honorarios de las escrituras de compraventa y el 1 o|o por comisión de remate que será computada y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$94.70 Mz.11-1844-v.mz.28.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

El 29 de Marzo, a las 16 horas. Casa con 2854 m. c. de terreno. En la Unión: calle Azara 3993 (antes 55), esquina J. Echegaray. Con 89 metros de frente al hormigón. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Banco de la República contra Sucesión FRANCISCO BARILARI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo, a la hora 16, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la retasa y en el lugar de su ubicación, por el martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Alctuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según título, de 2.767 m. c. 0537, que se deslindan así: 32.25 metros de frente al Sur, a la calle Azara (antes General Artigas); 90.10 metros al Oeste, con terreno de Orestes Barilari; 31.20 metros al Norte, con Francisco Astengo, y 87.60 metros al Este, con frente actualmente a la calle José Echegaray, y, según plano del agrimensor Mario C. Savini, de Enero de 1926, se compone de 2.864 m. c. 19, deslindándose así: 32 metros 25 de frente al Sur, sobre la calle Azara; 91.70 metros al Oeste, con Orestes Barilari: 31 metros 30 al Norte con Félix Berruttí, y 89.43 metros al Este, con frente a la calle José Echegaray. Esta propiedad está empadronada con el número 66.810 y retasada en $ 10.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Treinta y Tres, 1467. — Teléfono 8 - 38 - 10.

$44.20 Mz.2-1458-v.mz.18.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seegundo turno, dictada en los autos caratulados "ROSA BORRAZAS DE FERRER y otros. Cesación de condominio y venia". (Libro 38. Folio 512), se hace saber: que el día primero del entrante a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Felipe S. Rodríguez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que supere a los mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Maroñas, manzana número 12 del barrio "Ituzaingó", empadronado con el número 75866, el que se deslinda así: 12 metros 885 milímetros de frente a la calle Bernardino Duhalde, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Jacinto Travelli, al Norte linda con Juan Morosoli, y al Sur con Constantino Torelli. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los títulos de propiedad del bien a venderse, sus antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan a disposición de los que intenten hacer posturas, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano. $30.70 Mz.16-2011-v.ab.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "ELVIRA LOPEZ AGUERRE. Denuncia de su fallecimiento y varias medidas. L. 39. F. 747", se hace saber que el día 30 del corriente, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que más abajo se indican, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que supere a las respectivas bases, de los siguientes inmuebles: A) A las 17 horas. Base $ 68.000.00. Un solar de terreno con el edificio, pavimento de asfalto y cordón, caño colector y conexión, todo pagado, sin adeudarse cantidad alguna por concepto de arrimos y demás mejoras existentes, empadronado con el número 8002, sito en la Nueva Ciudad, 5.a sección judicial del Departamento de Montevideo, el que mide, según título, 6 metros 87 centímetros al Norte, de frente a la avenida 18 de Julio, por 42 mts. 95 cts. de fondo, y según plano de mensura subscripto por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, en Setiembre de 1943, tiene una superficie de 295 mts. y se deslinda así: 6 mts. 90 cmts. al Norte, sobre la citada avenida, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números 1088 y 1090, entre las calles Paraguay y Río Negro, distando el punto medio de la línea del frente según certificado de empadronamiento, 14 mts. 51 cmts. de la esquina formada por la avenida 18 de Julio y la calle Paraguay, 42 mts. 82 cmts. al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 8001; 6 mts. 90 cmts. al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 8006; y 42 mts. 86 cmts. al Este, lindando con los predios empadronados con los números 8003, 8004 y 8005. B) A las 17 y 30 horas. Base: pesos 17.000.00. Un solar de terreno con su edificio, pavimento de asfalto y cordón y caño colector y conexión todo pagado, sin adeudarse cantidad alguna por concepto de arrimos y demás mejoras existentes, empadronado con el número 8004, sito en el mismo paraje y sección que el anterior, el que mide, según título, 12 mts. 67 cmts. de frente al Este a la calle Paraguay, entre la de San José y la avenida 18 de Julio, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 32 mts. 10 cmts. de la esquina formada por la citada avenida y la calle Paraguay, por 10 mts. 953 milímetros de fondo y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Setiembre de 1943, consta de una superficie de 135 mts., deslindados así: 12 mts. 24 cmts al Este, de frente a la calle Paraguay, donde las puertas del edificio se señalan con los números 1337 y 1339, por 11 mts. 6 cmts. de fondo, lindando al Sur con el bien empadronado con el número 8005, al Oeste, con el empadronado con el número 8002, antes descripto; y al Norte, con el empadronado con el número 8003. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que todos los gastos de certificados, sellados, impuesto universitario, derechos de escritura y demás inherentes a la misma, serán de cargo del comprador. C) La comisión de los martilleros se fijó en el 2 o|o, siendo de cargo del comprador el 1 o|o y de los vendedores el 1 o|o restante. D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. E) Que han manifestado los interesados que los títulos de los bienes a subastarse son perfectos. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$83.70 Mz'13-1890-v.mz.30.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Fontela contra NESTOR LATORRE PIRIZ. Ejecución de hipoteca". Libro 39. Folio 692, se hace saber: Que el día 20 del actual a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Duvimioso Arrillaga Safons con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras sito en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 61338, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Eduardo A. Quartino de 4 de Diciembre de 1936 con una superficie de 368 metros 94 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Missouri entre las de Pilcomayo y Dr. Decroly, igual extensión al Este, lindando con Engerbert Franke, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, lindando con Darío M. Pedroni, e igual extensión al Sur, con el solar B de Gerónimo Nemesio Rabellino. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escrituración, comisión de remate, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, arrimos y cargas análogas, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso). —Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$33.70 Mz.3-1513-v.mz.20.

FLOREAL OTERO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

La finca calle Guaviyú 3567.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra Sebastián Fernández. Ejecución de hipoteca" (L. 31. F. 549), se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo venidero a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Floreal Otero, asistido de los

señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número ciento diez mil trescientos veintitrés, ubicado en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número noventa y uno, manzana "D", en el plano del agrimensor Pedro Munar e ingeniero R. Regules, de 19 de Marzo de 1923. Según títulos y plano tiene una superficie de trescientos cincuenta metros quince decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste, sobre la calle pública número cuatro; treinta y seis metros treinta y dos centímetros al Nordeste lindando con el solar número 90; diez metros treinta y dos centímetros al Nordoeste, con el solar número 98 y treinta y tres metros setenta y un centímetros al Sudoeste, con el solar número 92. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes de la ejecución, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: 25 de Mayo 467. — 81850, 402878.

$38.60 Mz.13-1883-v.mz.29.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra MARCELINA ZABALA DE DE LUCA. Ejecución de hipoteca" (Libro 32. Folio 751), se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Enrique L. Castiglioni asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con las demás mejoras que contiene, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, (Cerro), empadronado en mayor área con el número 25.174, el que según plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, el 19 de Setiembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Setiembre del mismo año está señalado con el número 3 y tiene una superficie de ochenta y ocho metros tres mil ciento cincuenta y nueve centímetros que se deslindan así: 9 metros 15 centímetros de frente al Este sobre la calle Chile distando su punto más cercano 5 metros 15 centímetros de la esquina formada con la calle República Argentina; 9 metros 52 centímetros al Norte lindando con el solar número 2; 9 metros 23 centímetros al Oeste confinando con el solar número 4 y 9 metros 70 centímetros al Sur lindando con el solar número 4. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto. $38.80 Mz.15-1955-v.mz.31.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra ANGEL CRAPITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación; por intermedio del martillero don Enrique L. Castiglioni y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales existentes y el edificio a construirse empadronado con el número setenta y dos mil seiscientos setenta y seis, sito a inmediaciones de la Villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 27 de la manzana número 25 del plano del agrimensor Federico Delgado del año 1899 y contiene según éste un área de 184 metros 42 decímetros 73 centímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Noroeste frente a la calle Apóstoles donde el edificio existente lleva el número 18; por veintiún metros 47 centímetros hacia el fondo al Sureste por donde confina con más terreno de la misma manzana; al Noreste linda con el solar número 28 y al Suroeste con el solar número 27. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Mz.15-1956-v.mz.31.

CARLOS COMESAÑA

(Del Gran Hotel de Ventas Salvagno)

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra ENRIQUE DELUCHI. Ejecución de hipoteca", (Libro 31. Folio 126), se hace público que el día treinta de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y en el local de la casa de remates "Gran Hotel de Ventas Salvagno", sito en la calle Sarandí número 432, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Comesaña, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, en un sólo lote y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Solar número 12 con sus mejoras. Manzana letra "E" Padrón número 52.326. De un área de cuatrocientos metros cuadrados, según plano del ingeniero J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con diez metros de frente al S. O. a la calle Corneille, cuarenta metros al N. O., lindando con el solar trece, diez metros al N. E., lindando con el solar 6, cuarenta metros al S.E., lindando con el solar 11.—2.o Solar número 26, con sus mejoras. Manzana letra "E". Padrón número 161.304. De un área de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados veinte, según plano del agrimensor J. A. Botet, de Octubre de 1934, con diez metros de frente al N. E. a la calle Haig, una línea quebrada de treinta y dos metros, noventa y dieciséis metros, setenta, al S. E., lindando con el solar 25, ocho metros, setenta y cuatro, al S. O. lindando con el solar 21, una línea quebrada de dieciséis metros, sesenta y ocho, un metro, diez y treinta y tres metros, diez, al N. O. lindando con el solar 27. — —3.o Solar número 1 y sus mejoras. Manzana letra "F". Padrón número 52.293. De un área de quinientos metros cuadrados, según plano del ingeniero J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con cincuenta metros de frente al N. E. a la calle Haig, diez metros, al S. E. lindando con el solar 22, cincuenta metros al S. O., lindando con el solar 2, y diez metros de frente al N. O., al camino de las Instrucciones. — 4.o Solar número 22, con sus mejoras. Manzana letra "H". Padrón número 52.459. De un área de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados cuarenta, según plano del ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924, con doce metros, tres, de frente al N. O. a la calle Víctor Hugo, treinta metros al N. E. lindando con el solar 23, once metros, cincuenta y tres, al S. E. lindando con el solar 19, treinta metros al S. O. lindando con el solar 21. — 5.o Solar número 11 y sus mejoras. Manzana letra "J". Parte del padrón número 52.498. De un área de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, diecisiete, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1943, con diez metros de frente al S. O. a la calle Trápani, veinticuatro metros, sesenta y cuatro al N. O. lindando con el solar 12, diez metros al N. E. lindando con el solar 11 c y veinticuatro metros, cuarenta y uno, al S. E. lindando con el solar 11 b. — 6.o Solar número 11 b, con sus mejoras. Manzana letra "J". Parte del padrón número 52.498. De un área de doscientos treinta y seis metros cuadrados, setenta y ocho, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1943, ya citado, con seis metros, cincuenta y dos, al S. O. con frente a la calle Trápani, cinco metros al S. haciendo ochava en la esquina, veinte metros, sesenta y nueve, al S. E. con frente a la calle General Petain, diez metros al N. E. lindando con el solar 10 y veinte y cuatro metros, cuarenta y uno, al N. O. lindando con el solar 11 a. — 7.o Solar número 11 c con sus mejoras. Manzana letra "J". Parte del padrón número 52.498. De un área de doscientos dos metros cuadrados, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1943, antes mencionado, con diez metros, de frente al S. E. con frente a la calle General Petain, veinte metros, al N. E. lindando con el solar 10, diez metros, al N. O. lindando con el solar 12, según escrito, diez metros, veinte, según plano, y veinte metros al S. O. lindando con los solares 11 a y 11 b. y 8.o Solar número 3, con sus mejoras. Manzana letra "N", padrón número 52.536. De un área de seiscientos cuatro metros cuadrados, según plano de J. A. Botet, de Setiembre de 1934, con quince metros, uno de frente al N. O. a la calle Fosch, una línea quebrada de veintitrés metros, cincuenta, y dieciocho metros, cincuenta, al N. E. lindando con los solares 4 y 6, quince metros de frente al S. E. a la avenida Costanera del arroyo Miguelete, una línea quebrada de dieciséis metros, sesenta y ocho, y veintiún metros, setenta y ocho, al S. O. lindando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cuenta y cargo del comprador. 3.o Que los solares a venderse adeudan cuentas de pavimento que también serán a cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por vereda, colector, cordón, etc. Las sumas adeudadas por pavimento, sin los intereses correspondientes son: Solar número 12, manzana letra "E", cuenta número 26021, saldo pesos 191.72. Solar número 26 manzana letra "E", cuenta número 89.973, saldo $ 192.64. Solar número 1, manzana letra "F" cuenta número 34.694, saldo $ 223.49, y cuenta número 21.270, saldo $ 921.19. Solar número 22, manzana letra "H", cuenta número 26.044, saldo $ 191.72. Solares números 11 a, 11 b, y 11 c, manzana letra "J", cuenta número 22.272, saldo $ 660.32, y cuenta número 25.709, saldo $ 282.59. Solar número 3, manzana letra "N", cuenta número 89.783, saldo $ 353.11. 4.o Que los bienes descriptos reconocen un segundo gravámen hipotecario por $ 9.166.66 a favor de la señora Ernestina Terra de Deluchi y 5.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario. $140.80 Mz.14-1920-v.mz.30.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MARIA ANTONIA REIGOSA de CASTRO o MARIA RAYJOSA de CASTRO y FRANCISCO CASTRO y JUAN CASTRO, sucesión", se hace público que el día 29 de Marzo corriente, a las 16 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio de pregonero, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública, al mejor postor, y sobre las bases que se indican a continuación, de la cuarta parte indivisa en los siguientes inmuebles: 1.o) Base pesos 3.375.00. El solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veinticinco mil ochocientos dieciocho (número 125.818), actualmente, señalado con el número 4, en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Junio de 1926, con una superficie de doscientos veintitrés metros, ocho decímetros, que se deslinda así: diez metros, catorce centímetros de frente al Sur, a la calle Capurro números 723 y 723 bis, por veintidós metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Este, a la calle Cabildantes, antes segunda Mac-Eachen, al Norte con el solar número 5 del mismo plano, y al Oeste con el 3. 2.o) Acto continuo, y sobre la base de $ 159.35. La cuarta parte indivisa en un solar de terreno y accesorios sito en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, está señalado con el número 26 de la manzana letra "H", en el plano del ingeniro José Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con la superficie de trescientos metros, que se deslinda así: da frente al Noroeste, a la calle Víctor Hugo, en diez metros, entre las de Corneille y Trápani, al Noroeste, treinta metros, lindando con el solar uno, al Sudeste, diez metros, con el dos, y por el Sudoeste, en treinta metros, con el veinticinco. Padrón número: cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete (número 52.437). Se previene: 1.o) Que el mejor postor, salvo que sean los condóminos o cualquiera de ellos, deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el inmueble relacionado en primer término soporta un gravamen hipotecario, constituído a favor de doña Graciana Errachou, en garantía de préstamo por pesos 4.000.00. 3.o) Que la comisión u honorarios del pregonero, certificados, gastos de escrituración y demás relativos, son de cargo del comprador, y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedestes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Marzo 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$62.50 Mz.9-1713-v.mz.25.

GUALBERTO R. LAVAGNA

Juzgado L. de Primera Instancia de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "CRISTINA COSCARELLA DE RUGGIERO y FRANCISCO LUIS EUGENIO RUGGIERO COSCARELLA. Sucesiones" (L.o 27. F.o 13), se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Gualberto R. Lavagna, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: dos solares de terreno situados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el número 86888, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de Agosto de 1943, inscripto con el número 9515 en la Dirección General de Catastro, el 8 de Noviembre del mismo año. Solar número 1: consta de una superficie de 418 metros 14 decímetros que se deslinda así: 9 metros 9 centímetros de frente al Sureste a la calle Emilio Raña; 46 metros al Noreste con el padrón número 86887, 9 metros 9 centímetros al Noroeste con el padrón número 86892 y 46 metros al Suroeste con el solar número 2 del plano citado. Solar número 2: consta de una superficie de 418 metros 14 decímetros que se deslindan así: 9 metros 9 centímetros de frente al Sureste a la calle Emilio Raña, 46 metros al Suroeste con el padrón número 86889, 9 metros 9 centímetros al Noroeste con el padrón número 86892 y 46 metros al Noreste con el solar número 1 del plano antes citado. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados, etc., así como lo que deban los bienes a subastarse por concepto de vereda, cordón, pavimento, colector, conexión, arrimos o cargas análogos y los gastos que su cobro originaren. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $46.70 Mz.9-1770-v.mz.25.

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo y en los autos seguidos ante este Juzgado caratulados "Estanislao Diez y Compañía con FELIPE FRIDMAN. Ejecución de prenda", se procederá a la venta y en remate público, en el local situado en la calle Bartolomé Mitre número 1419, al mejor postor de una máquina cortadora de fiambres marca "Filizola" número 12583, modelo 102, el día 29 de Marzo corriente a la hora 15. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Informes: Julio Herrera y Obes 1413. $7.40 Mz.16-2012-v.mz.27.

GERARDO NOBLIA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, dictada en autos "Fisco contra FEBRINO L. VIANNA. Cobro de impuesto de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 29 de Marzo actual a las diez horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero Gerardo Noblía, asistido del subscripto y escribano, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 766, consistente en un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, en la manzana número ciento cinco, el cual se compone y deslinda así: veinticuatro metros novecientos once milímetros, lindando con la sucesión de doña Eufemia Insaurralde de Fernández; igual extensión al Sud, con frente a la calle La Paz, hoy José Enrique Rodó; cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros al Este, con terrenos de don José Guerrero —hoy su sucesión— e igual longitud al Oeste, que por ser esquina da también frente a la calle La Rosa. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de cinco mil doscientos sesenta y un pesos. 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de esa tasación; y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados. — Melo, Marzo 6 de 1944. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz. $39.20 Mz.13-1873-v.mz.29.

RAUL E. DISTACIO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y de acuerdo con lo proveído por el subscripto en oficio número 593, librado en autos "BENTANCOR ALEJANDRO. Quiebra", se hace saber que el día 25 de Marzo de 1944 a las 10 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor y al contado por el martillero Raúl E. Distacio, presidiendo la diligencia el subscripto, de las existencias y cuentas de la casa de comercio del fallido, que se encuentran en el local sito en este pueblo y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Pueblo "25 de Mayo", Marzo 6 de 1944. — Juan Francisco Martínez, Juez de Paz. $9.40 Mz.13-1866-v.mz.23.

OFELIO ACLAND

REMATE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos contra don INOCENCIO RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo a las diez horas si el horario fuera matutino y sino a las quince, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ofelio Acland asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario especial escribano don Agustín Labadíe, se procederá al remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contenga, empadronada con el número 857, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de tres hectáreas, lindando al Norte con Lucidio Medeiros, al Este con Eusebia Santa Costa, al Sur con Gregorio Portela, y al Oeste con Paula Socias de Lanenguerre. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo de ciento cincuenta pesos. 2.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la cantidad de sesenta pesos a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que la escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.—Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.7-10381-v.mz.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en autos "Jose Saturnino Risso con DAVID LOY. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintinueve de Marzo próximo a las diez horas si el horario fuera matutino y sino a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, al Alguacil ad-hoc don Antonio A. Berdes asistido del Actuario ad-hoc don Conrado O. Laurenz, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, sin base, una fracción de terreno y finca de material en él edificada, empadronada en más área con el número dos mil doce, situada en el solar treinta de la manzana B de la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, y que según plano especial de Antonio R. Arcione inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, se compone de novecientos cincuenta metros, que se deslindan así: diez metros al Sureste de frente a la calle Eugenio Capdevielle, y al Noroeste linda con Brígido Francisco Cruz, al Noreste y Suroeste, noventa y cinco metros, confinando con el mismo señor Cruz, y además, en parte del último lado, con Juan S. Panzi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador, y 4.o Que los títulos se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Mario Echenique, Juez de Paz. $22.00 Mz.11-1659-v.mz.22.

ALCIDES CAMBRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay con RUBEN FELIX OLIVERA. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 21 de Abril entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento, villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: una fracción de terreno solar y las construcciones y demás mejoras que en él existen, situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 519, la cual es parte del solar designado con el número 4 de la manzana número 35 en el plano de amanzanamiento de dicha villa levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis, en Abril de 1876, compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, lindando: por su frente al Este, en diez metros con la calle Piedras; por su fondo, al Oeste, en igual extensión, con propiedad de la sucesión de José Rodríguez; por su costado Norte, en cuarenta metros, con propiedad de Felicia Correa; y por su otro costado al Sur, en igual extensión, con terreno de Bernabé Fernández. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, y C) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano. $45.00 Mz.17-2061-v.ab.10.

ALCIDES CAMBRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay con LEON SEFERIAN PARTAMAIAK. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 20 del entrante mes de Abril, de las 14 y 1|2 a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección de este Departamento, villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: una fracción de terreno solar y las construcciones y demás mejoras que en él existen, empadronada con el número 218 a), situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, designada con el número 1 de la manzana número 36 en el plano de amanzanamiento de dicha villa levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis en Abril de 1876, compuesta de una superficie de ochocientos metros, lindando: por uno de sus frentes, al Este, en 20 metros, con la calle Piedras; por su otro frente al Sur, en 40 metros, con el solar número 7 de la sucesión de Modesto López; y por su otro costado al Norte, en 40 metros, con el solar número 2 de los sucesores de Noé Fernández. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados respectivos, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943 deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano. $45.00 Mz.17-2062-v.ab.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en los autos: "Sucesión de LUCIA DISEBO DE FORRISI. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes y año, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil del mismo asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, formando parte de la manzana número 133 de la 1.a sección judicial de Salto, empadronada con el número 1874 compuesta de 798 metros. 1920 centímetros cuadrados, lindando; al Norte, Martiniano de Cal, José Forrisi y Atiliano Rodríguez Pereira; Sur, Lorenzo Belloni, Hoy Melitón Obregón; Este, calle Guayabos y Oeste, sucesión Gallino en posesión de Andrés Llanes; B) Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 1.a sección judicial de Salto, formando parte de la manzana número 137 empadronada con el número 1892 compuesta de 10 metros, 45 centímetros, frente al Este, a la calle Guayabos, por 42 metros 60 centímetros de fon-

do al Oeste, por odnde linda lo mismo que por el Norte, con sucesión Mateo Aigabella; y al Sur, Carmelo Velardo; y C) Otra fracción de terreno con todas sus mejoras, formando parte de la manzana número 138 de la 1.a sección judicial de Salto, empadronada con el número 1876 con una superficie de 655 metros 16 decímetros 64 centímetros cuadrados, lindando: Norte, 14 metros 28 centímetros frente a la calle Rivera; Sur, 45 metros 88 centímetros de fondo linda con Angel Casella y Este y Oeste, con el mismo Angel Casella. Teniéndose como base para el inmueble letra A la de $ 1.400.00; para el letra B $ 600.00 y para el C $ 2.500.00 a que ascienden sus tasaciones de autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no exceda al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; Y que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 4 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario. $ 46.80 Mz.9-1718-v.mz.25.

LUIS R. LARROSA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA FUENTES. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 31 del corriente a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Luis R. Larrosa, asistido del subscripto y del Actuario ad-hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 99, de esta ciudad, empadronada hoy con el número 1160, que linda: al Este, calle Andrés Spikerman, al Norte, Nicolasa Suárez; al Oeste, sucesión Cornelio Piedra; y al Sur, calle Pantaleón Artigas. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 700.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1944. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Mz.13-10439-v mz.29.

RAMON I. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra AGUSTIN GOMEZ Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 28 del corriente a los 11 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero señor Ramón I. González, con asistencia del subscripto y Actuario Ad-hoc designado en autos, a la venta del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fración de terreno ubicada en la manzana número 70, de esta ciudad, empadronada hoy con el número 761 y linda: al Norte, calle Basilio Araújo; al Este, calle Dionisio Oribe; al Sur, Esteban Núñez, y al Oeste, Domingo A. Freire. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación practicada, la que asciende a $ 800.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de lo sinteresados. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1944.

(Gestión Fiscal) Mz.11-10422-v.mz.28.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE R. GOMEZ. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber que el día 12 de Abril próximo a las once horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui, con asistencia del subscripto y Actuario ad hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 88 de esta ciudad, empadronada hoy con el número 1008 y que linda: al Norte, Miguel Cortilia, al Sur, Sociedad Obrera de Socorros Mutuos, al Oeste Miguel Cortiglia y al Este, calle Juan Spikerman. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación practicada, la que asciende a $ 1.400.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1944. — José Chaves Miranda.

(Gestión Fiscal) Mz.13-10437-v.mz.29.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 532 Efectivo, a cargo de RAMON SOUTO y SERAFIN CARRIL, el 31 del corriente mes, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan B. Bidegain venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos ($ 4.667.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento padrón veinticinco mil seiscientos setenta y ocho, el que consta de una superficie de noventa y siete metros veinticuatro decímetros y se deslinda: 11 metros de frente al Sur, a la calle Dionisio Oribe, edificio 3211|13, entre la de Agustín Abreu y la avenida Larrañaga, por 8 metros 84 centímetros de fondo, lindando: por el Norte y Este, con Celestino Roletti, y por el Oeste, con Basilio Corvi. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.356.96 más gasto de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil dosientos once pesos un centésimo ($ 3.211.01), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Andrés Deus, según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.11-10425-v.mz 21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 998 serie "X", a cargo de ANGELA MARTINEZ DE CAMACHO, el 29 del corriente mes, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos veinticuatro pesos ($ 4.224.00) un terreno y mejoras en la séptima sección judicial de este Departamento, padrón ciento treinta y cuatro, que está señalado con el número 3 en plano del agrimensor Ramón Rivas Maluzán, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Mayo de 1917 y consta de doscientos noventa y un metros sesenta decímetros, deslindados así: 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste, a la calle Tacuarembó, edificio 1782, entre las de Galicia y La Paz; 28 metros 23 centímetros al Sur, lindando con Carlos F. Camaño; igual extensión al Norte, con las fracciones 2, 5 y 6, y 10 metros al Este, con la fracción 7 del citado plano. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.664.01 más gastos de ejecución; B). El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos treinta y nueve pesos veinticuatro centésimos ($ 2.939.24), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F). Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.939.24 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.8-10388-v.mz.18.

COMERCIALES

VENTA DE PANADERIA

Prometo vender a los señores JOSE VARELA URES y COMPAÑIA mi comercio de panadería "La Bola de Oro", instalado en esta plaza, Comercio 2168. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 24 de 1944. — Adolfo Varela Ures.

$8.20 Feb 28-1330-v mz.18

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A. (ILDU)

AVISO

Se avisa a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay, S. A., que con el fin de ajustar una distribución de acciones proyectada por el Directorio, deben inscribir las que posea en las oficinas de la Sociedad, calle José de Béjar 2600, desde el 24 hasta el 31 del corriente mes de Marzo, de 9 a 11 horas y de 15 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Martínez Reina, Presidente. — Armando G. Mussio, Secretario.

$7.00 Mz.8-1380-v mz 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto cancelar mi casa de comercio sita en la calle Cuñapirú número 1400, de esta ciudad. Acreedores presentarse a oficina "Pizanelli", Uruguay número 1773. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Saturnino Polanco.

$3.80 Mz.8-1642-v.mz.18.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día lunes 27 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres número 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22). 3.o Elección de un Director de acuerdo con el artículo 22 inciso b) de los estatutos. 4.o Proposición del Directorio (artículo 74). 5.o Remuneración al señor Síndico (artículo 61). 6.o Designación de Síndico y suplente (artículo 22 inciso b). 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29). Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, calle boulevar Artigas de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1512, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 24 de Marzo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. $14.80 Mz.17-2032-v.mz.25.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 3.o y 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 12 de Abril de 1944 a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle 12 de Diciembre número 911, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al año 1943. 2.o Elección de Directores e Interventores de Contabilidad y sus suplentes respectivos. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad. El registro se abrirá el día 23 del corriente mes y se cerrará el día 11 de Abril a la hora 15. Se advierte que el registro permanecerá cerrado los días de fiesta. — El Secretario. $19.10 Mz.17-2039-v.ab.10.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de la Ipusa, a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 18 y 30 horas en el local social, Paraguay 1902, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 7.o ejercicio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para formar parte de la asamblea, es imprescindible que el señor accionista deposite los títulos en Gerencia (artículo 25 de los estatutos) y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, o en su defecto, la presentación de un certificado que acrediten hallarse éstos depositados en una institución bancaria y con cinco días de anticipación al acto. — Montevideo, Marzo de 1944. — El Directorio.

$12.10 Mz.13-1856-v.mz.23.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ARGENTINA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Marzo de 1944 a las 19 horas en su local social, avenida 18 de Julio 1018, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria. 3.o Lectura y consideración del balance general. 4.o Elección de seis titulares por dos años, seis suplentes por un año y Comisión Fiscal.

Nota. — La asamblea quedará válidamente constituída con los socios existentes, transcurrida que sea media hora de espera (artículo 24). — I. Balanovsky, Secretario General. $9.40 Mz.13-1858-v.mz.23.

F U. C. E. S. A. FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo del corriente año a la hora 18 en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Angel Salvo número 276, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 35). 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al 4.o ejercicio (artículo 25). 3.o Elección de tres miembros titulares del Directorio y cinco suplentes (artículos 11 y 13). 4.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 24). 5.o Designar dos accionistas presentes a la asamblea para firmar el acta respectiva (artículo 38).

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 25 de Marzo como plazo máximo de inscripción, el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde conste el número de las mismas y el capital integrado que representan. — Montevideo, Marzo 14 de 1944.

$18.10 Mz.13-1885-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en el pueblo Cebollatí (Departamento de Rocha), bajo la razón social de FERREIRA Y TERRA, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Elio Ramón Terra, ante quien deberán reclamar los acreedores sus créditos. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1944. — Elio Ramón Terra. — Eduardo Daniel Ferreira.

$11.00 Mz.3-1455-v.mz.22.

DISOLUCION PARCIAL DE LA SOCIEDAD "SUCESORES DE LUIS CASARETTO"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la firma "Sucesores de Luis Casaretto", ha sido parcialmente disuelta, retirándose de los giros comerciales el socio Próspero Melitón Casaretto, quedando todo el activo y pasivo de la sociedad a cargo de la misma firma "Sucesores de LUIS CASARETTO" y continuando sus giros comerciales únicamente con la responsabilidad de los socios: Elías Orlando, Luis Umberto, César Lorenzo y Carlos Alberto Crispín Casaretto. A los efectos de la precitada ley, los que tengan intereses contra la referida sociedad, pueden concurrir a la casa calle 18 de Julio número 729 dentro del término legal. — Paysandú, Febrero 26 de 1944. — Sucesores de Luis Casaretto.

$18.00 Mz.4-1551v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza, Cardona (Departamento de Soriano), bajo la razón social de "CARBAJAL Y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Fructuoso Carbajal. — Cardona, Febrero 17 de 1944. — Ramiro Sierra. — Fructuoso Carbajal. — Fortunato Montegui.

$9.80 Feb.29-1357-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a SALVADOR CATALANO todas las instalaciones y parte de las existencias de mi casa comercial de joyería, relojería y bazar, establecida en avenida 18 de Julio 1563, de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía J. Mestre, 25 de Mayo 730, de esta ciudad. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — Cayetano Alberto Privio.

$8.90 Feb.29-1386-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1773. Prometí vender el almacén y bar calle Ituzaingó número 1598, a JUAN HERNANDEZ y JUAN MARIÑO. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 24 de 1944. — Manuel Pena.

$5.50 Feb.29-1369-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada por el señor Evaristo Cambón y Manuel Porto, comercios ubicados en Pérez Castellano números 1400 y 1404, quedando nuevamente a cargo de los mismos el señor EVARISTO CAMBON. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1944. — Manuel Porto. — Evaristo Cambón.

$9.30 Feb.29-1376-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la sociedad a constituirse con la razón social "RIAL HERMANOS y LORENZO", a integrarse con José, Antonio y Manuel Rial y don Carlos Lorenzo Rial, mi comercio con todas las maquinarias ubicado en este Departamento, camino Propios número 2929, que gira en el ramo de aserradero. Los acreedores presentarán en esa dirección los justificativos de sus créditos. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 24 de 1944. — Elbio Carlos Sacchi Cadenazzi.

$11.40 Mz.1.o-1387-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad colectiva que giraba bajo la razón social SIBILS Y COMPAÑIA, en la avenida 18 de Julio número 1213, fué disuelta por escritura que el 16 de Enero del corriente autorizó el escribano M. Jaureguiberry Lowry. El activo y pasivo corren a cargo de don José Sibils. A los efectos de lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio se efectúa esta publicación. — Sibils y Compañía.

$10.90 Mz.1.o-1401-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución de sociedad que bajo la razón social MARTINEZ, BLANCO HERMANOS giraba en esta plaza en los ramos de almacén y bar calle Rivera número 4250 retirándose de la misma el señor Pablo Martínez, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Paulino Martínez. Los que se consideren con derechos se presenten en el mencionado comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 21 de 1944. — Pablo Martínez Blanco. — Paulino Martínez Blanco.

$12.00 Feb.29-1361-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JUAN CARLOS FLORIN la casa de comercio ubicada en Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, en los ramos de taller mecánico y anexos. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el comercio citado. — Cardona, Febrero 17 de 1944. — Hortencio Scholderle.

$10.40 Feb.29-1358-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la socia doña Clotilde Ron de Mera venderá a favor de don EMILIO MERA su parte en la sociedad Emilio Mera y Compañía, que en el ramo de bodega gira en esta plaza, quedando disuelta esa sociedad y a cargo del activo y pasivo el señor Mera, emplazándose a quienes tengan derechos a deducir, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para hacerlo en Méndez Núñez 3192.

$10.80 Feb.29-1368-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público que se ha prometido vender a don ALBERTO PAJEAN, el comercio que en el ramo de "panadería, masitería y confitería" gira en San Ramón, Departamento de Canelones, bajo la firma "Hijos de Carlos Barindelli". Acreedores presentarse al mismo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Marzo 9 de 1944. — Hijos de Carlos Barindelli.

$12.00 Mz.15-1966-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonia Rohloff de Lehmann prometió vender a JOSE IGLESIAS, la lechería calle Juan Paullier 1370. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.

$4.90 Mz.15-1961-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rosa Belace Tardugni prometió vender a MANUEL CASTRO, la lechería calle General Flores 3389 bis. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$4.60 Mz.15-1962-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender a RICARDO y CARLOS CRIADO, el comercio de comestibles, bar y bodega, ubicado en esta ciudad, calle Comercio número 1600. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Serafín Criado.

$7.80 Mz.14-1909-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Sección Ventas y Balances de Casas de Comercio del Banco Uruguayo, he prometido vender al señor CARMELO CORTELA, el almacén situado en la calle Galicia 1182. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco, Sarandí 450. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Wáshington Calmet. $7.50 Mz.14-1910-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ANTONIO DUCLOS, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el pueblo Cardoso, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa de comercio citada. — Paso de los Toros, Marzo 7 de 1944. — Pablo Duré, hijo. $12.20 Mz.14-1895-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 contraté vender a JUSTO LEIRA, la provisión de comestibles y frutas establecida en La Paz 1288. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Cándida Luján. — Justo Leira. $7.30 Mz.14-1907-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Bello y Calvelo, con sede en Ejido 1321, han disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor JOSE BELLO POSE. Los acreedores deben presentar en Colonia 1359. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — José Bello Pose. — José Calvelo.

$6.30 Mz.14-1898-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor PEDRO MORELL, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicada en esta ciudad, calle Aréchaga número 3449. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Dionisio Da Silveira.

$8.10 Mz.14-1908-v.ab.10.

RURAL ARGENTINO URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Rural Argentino Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día miércoles 29 de Marzo de 1944, a la hora 10 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo número 467, 5.o piso, apt. 9. Orden del día: 1.o Consideración del informe, memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943. 2.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1944 y fijar su remuneración. 3.o Ampliación del número de Directores. 4.o Nombramiento de cinco Directores y tres suplentes. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — El Secretario.

$9.50 Mz.15-1945-v.mz.23.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, nacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por la escribano Aída Esther Plaisanel, con fecha 8 de Febrero de 1944 hemos disuelto parcialmente la sociedad que en el ramo de talabartería y anexos gira en esta ciudad, bajo la razón social de "LAHITTE, GONZALEZ y COMPAÑIA", retirándose de la sociedad el socio Horacio Melchiori, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de os los socios Carlos A. Lahitte y José A. González y continuando el giro de los negocios bajo la razón social Lahitte y González. — Paysandú, Febrero 8 de 1944. — Carlos A. Lahitte. — José A. González. — Horacio Melchiori.

$17.40 Mz.11-1843-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada el 2 de Marzo de 1944, por el escribano doctor Julio C. Mourigán, se disolvió, en cuanto al señor Domingo Durán, la sociedad "DAVENPORT y COMPAÑIA" (Laboratorios Daven), quedando el activo y pasivo a cargo de los otros dos socios señores Teodoro Federico Davenport y doctor Antonio Lucas Gaffrée. — Montevideo, Marzo 6 de 1944.

$11.30 Mz.11-1763-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIELAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que el 2 de Marzo de 1944, autorizada por el escribano doctor Julio C. Mourigán, se disolvió la sociedad "LUCAS GAFFREE y DURAN" (Laboratorio Bordet), de la calle Vázquez número 1521, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio doctor Antonio Lucas Gaffrée. — Montevideo, Marzo 6 de 1944.

$11.00 Mz.11-1762-v.mz.30.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yacht a motor denominado "Cóndor" por el de "Nené 1.a". — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — El Director de la Marina Mercante.

$5.90 Mz.11-1790-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público comunico que he prometido vender al señor ARCADIO BIELEWICZ, el negocio que en el ramo de almacén y frutas que gira bajo la firma de Clemente Firman, en la calle 25 de Mayo 129. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo dirigirse los interesados al señor Ignacio Stungovich en la calle Yaguarón 1314. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — —Arcadio Bielewich. — Clemente Firman.

$11.20 Mz.11-1862-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contratamos vender a HUMBERTO SAMBOLINO y JOSE D. SCALONE el café, bar y restaurant establecido en Pueblo Soca, 8.a sección del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la oficina. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Adela C. de Guecaimburú. — Gualberto y José Guecaimburú.

$8.00 Mz.11-1771-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que el nueve del corriente mes hemos disuelto la sociedad comercial "TEODORO ODRIOZOLA e HIJOS", y la que anteriormente giró bajo la razón social de "Teodoro Odriozola e Hijo", en esta ciudad, ambas en los ramos de almacén, bazar, ferretería, despacho de bebidas y compraventa de frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Ismael Alejo y Héctor María Odriozola, quienes formarán nueva sociedad con doña María Louzán de Odriozola. Se hace esta publicación a los efectos legales. Los acreedores deberán presentarse a la sede del comercio para serles abonados sus créditos, avenida Mariscal Foch número 642. — San José, Febrero 10 de 1944. — Ismael A. Odriozola Louzán. — Julio M. Odriozola. — Héctor Odriozola.

$17.50 Mz.8-1674-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Antonio M Blanco, Convención 1488, contraté vender al señor JONAS ANDRULIS, la provisión de comestibles sita en la calle Vizcaya número 4234. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — Antonio Kaluzevicuis o Kalogevic.

$6.80 Mz.9-1701-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Se prometió vender la carnicería calle Besares número 81. Presentar los créditos Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Salvador Hernández Viña.

$4.90 Mz.13-1864-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Prometí vender la carnicería "La Esmeralda", calle 20 de Febrero 2788. Presentar los créditos Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — José Esteves.

$4.90 Mz.13-1865-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi carnicería establecida en la calle Cufré 3003 al señor SEVERINO KABAKIAN. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse los acreedores en Rincón 638, escritorio número 4. — Felicia R. de Simonetti.

$5.90 Mz.13-1855-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Isla de Gaspar 2338, que prometí vender a AGUSTIN CARBALLAL y JOSE VIDAL, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Eduardo Fernández.

$6.60 Mz.13-1852-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Tristán Narvaja 1522 que prometí vender a RAMON RODRIGUEZ DIAZ para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Víctor Ruibal López.

$6.30 Mz.13-1853-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel González avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Colonia 1601, al señor HECTOR NOGUEIRA. Interviene: oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Manuel González. — Héctor Nogueira.

$7.50 Mz.13-1874-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don MANUEL FORNARO la imprenta establecida en la calle Carlos Roxlo 1327. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Carlos Roxlo 1364, escribanía Giribaldi. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Jacinto Pereira.

$6.50 Mz.13-1871-v.ab.1.o.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

VII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo corriente a las 17 horas en sus oficinas, calle Colón 1460 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1943. 2.o Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

$16.10 Mz.13-1911-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto y liquidado la sociedad VILAMAJO Y CARVE. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores presentarse en Palmar 2455. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Julio Vilamajó. — Pedro Carve.

$4.40 Mz.9-1714-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general, que he cesado mis actividades comerciales en mi local de la calle Madrid número 1685. En consecuencia, se llama a todos los que tengan cuentas a cobrar para que las presenten en la Escribanía Trochón, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 58, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Simón Rak.

$9.40 Mz.9-1709-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a ROSA WYZANSKI, mi comercio sito en Minas número 902. Los acreedores deben presentarse en Convención 1236, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 7 de 1944.— Leo Levy Hammerschlag. — Rosa Wyzanski.

$6.10 Mz.9-1719-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en Estación Cuaró, 2.a sección del Departamento, en el ramo de almacén y anexos y despacho de bebidas alcohólicas bajo la razón social de SANTIAGO BELZARENA y COMPAÑIA, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Antonio Jacques Cornelios. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Artigas, Enero 28 de 1944. — Antonio Jacques Cornelios. — Santiago Belzarena.

$11.74 Mz.6-1608-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. GREGORIO HAMPARZUMIAN compra el comercio de almacén sito en calle Cardal 3247 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse comercio referido. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Soukias Soukoyan. — Gregorio Hamparzumian.

$5.20 Mz.6-1559-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que en breve la farmacia "San Ramón", sita en esta villa, girará en sus actividades bajo la razón social de "LEGNANI y COMPAÑIA", quedando notificados los acreedores de la firma actual, a fin de que se presenten con los justificativos de su créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor Aicardi, en esta villa. — San Ramón, Febrero 10 de 1944. — Legnani y Compañía.

$12.00 Mz.6-1541-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a GREGORIO M. MENDEZ, la fábrica de pastas "P. Carreta", Williman 504. Acreedores deben presentarse estudio Salvador J. Abdala, 25 de Mayo 470 (escritorios 8, 9 y 12). — Montevideo, Febrero 10 de 1944 — José M. Andrade. — Gregorio M. Méndez.

$6.00 Mz.6-1534-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio y Alfredo de Angelis, avisan a los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometieron vender su provisión y bar, calle San José 1248, al señor CANDIDO BLANCO. Interviene, "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Antonio y Alfredo de Angelis. — Cándido Blanco.

$8.90 Mz.6-1602-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a GERARDO, HECTOR, DOMINGO y LUIS JOSE PIETRAFESA, el negocio "Granja Nacional", sito en Juan Benito Blanco N.o 966'70. Presentarse 18 de Julio 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Eugenio Lasnier Allende.

$6.20 Mz.6-1572-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto par la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por documento subscripto ante el escribano señor José Curi Zagia, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Better Service S. C." haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ENRIQUE BONFILL a quien deberán los acreedores presentarle los justificativos de sus créditos en el local social avenida 18 de Julio número 969 (entrepiso) desde las 14 a las 17 horas. — Montevideo Marzo 1.o de 1944. — Enrique Bonfill. — Alejandro Dell'Acqua.

$14.40 Mz.6-1594-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Los Tres Amigos", quedando como único propietario de dicho comercio el señor DAVID NIRENBERG. Se previene a los acreedores que deben comparecer con los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Battello, calle Agraciada número 570, de esta ciudad, dentro del plazo legal, a los efectos que hubiere lugar. — Rivera, Febrero 25 de 1944. — Jacobo Nirenberg. — David Nirenberg.

$12.10 Mz.3-1457-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "TROCCOLI y PUCHOT", cuyo objeto era la explotación del negocio en el ramo de restaurant denominado "Trattoria Tróccoli", en San José 1065, continuando con el negocio y tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo Samuel Puchot Alvarez, incluyendo en este pasivo el del Hotel Casino de Carmelo", de la ciudad de Carmelo, desde Diciembre de 1943 a Febrero 10 de 1944. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Febrero 28 de 1944.

$14.00 Mz.3-1453-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el almacén al señor GARABED KASABIAN, sito en Lorenzo Pérez 3047, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Interviene oficina Palumbo Hermanos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Serafín Bellón.

$4.60 Mz.4-1514-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He dejado sin efecto la compraventa del negocio en la calle Domingo Aramburú 2013, haciéndose cargo nuevamente los señores PICCIARINI y BELLI. Interviene oficina Palumbo Hermanos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Angel Gómez.

$5.30 Mz.4-1515-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1773. Prometí vender la fiambrería y productos de granja calle 18 de Julio número 2012 (bis), a VITALINO SOSA. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Enrique R. Rovira.

$5.40 Mz.4-1489-v.mz.23.

CARNICERIA VENDIDA

Carlos Braga Vera prometió vender a IGNACIO FREMD su carnicería calle Gaboto número 1287. Acreedores a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1944.

$6.00 Mz.4-1484-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que ha quedado disuelta la sociedad constituída por Lorenzo Alberto Gori Salvo y Manuel Pasqualetti, propietaria de la fábrica nacional de tiza establecida en la casa número 4376|86 de la calle Corumbé barrio "Porvenir", de este Departamento, cuyo activo y pasivo quedó de pertenencia y cargo de Lorenzo Alberto Gori Salvo, quien ha prometido vender esa fábrica a WILFREDO G. PONCE DE LEON y COMPAÑIA, debiendo formularse las reclamaciones que correspondan por las referidas disolución y enajenación, en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — L. A. Gori Salvo. — Manuel Pasqualetti. — Wilfredo G. Ponce de León.

$16.20 Mz.4-1467-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que habiéndose resuelto la disolución de la sociedad accidental, de hecho, "FINOQUIO, BEROT y COMPAÑIA" que gira en esta plaza en el ramo de transportes en general, con asiento en la calle Dante 2187. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de esa sociedad deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo Febrero 26 de 1944.

$10.90 Mz.4-1470-v.mz.23.

BUNGE Y BORN, LIMITADA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1944, a las 15.30 horas, en el local de la calle Sarandí 659 (segundo piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1943: 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Sarandí 659, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$17.40 Mz.4-1546-v.mz.21.

"COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Marzo a las 18 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala 383 (cuarto piso), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Reducción del capital.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — El Secretario.

$13.10 Mz.4-1519-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores GALLO HERMANOS y PIAZZA la curtiembre que tenemos instalada en la calle Chayos número 4748, bajo la firma de Brandi Hermanos. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término de treinta días en la escribanía Decia Cantón,- Debezies, Rincón 387. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Daniel Brandi. — Teófilo Brandi.

$12.20 Mz.8-1649-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "CASAL y MENDEZ", con almacén de comestibles, bar y horno de pizza en General Flores 2151, haciéndose cargo del activo y pasivo Elías Casal. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — Casal y Méndez.

$8.10 Mz.8-1643-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a RODRIGUEZ, ALONSO y VALIÑAS el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 900. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Veiga, Vázquez y Castro.

$7.20 Mz.8-1644-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "VEIGA, VAZQUEZ y CASTRO", con bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas en 25 de Mayo 697, haciéndose cargo del activo y pasivo Manuel Vázquez y Eduardo Castro. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Veiga, Vázquez y Castro.

$8.90 Mz.8-1645-v.mz.27.

VENTA DE HOTEL

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, Josefina Bacigalupi Viano de Amaro comunica haber vendido el hotel "San Martín", sito en Lázaro Gadea número 929, a JULIAN A. LUCERO. Acreedores comunicar a Sarandí número 452 (oficina C. Platense). — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Josefina Bacigalupi Viano de Amaro. — José P. Amaro. — Julián A. Lucero.

$7.50 Mz.8-1685-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de los señores ANTONIO TORRES y JUAN TRIAS la casa de huéspedes de mi pertenencia, sita en esta ciudad, en la calle Juan Carlos Gómez número 1565. El activo y pasivo del referido negocio quedan a mi exclusivo cargo. Los que se consideren con derecho al referido negocio deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, sita en esta ciudad, en Convención 1526 (quinto piso, apartamento 7). — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — María Knobl de Gabriel.

$14.30 Mz.8-1683-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que con intervención del escribano Ramiro Mas y Pardo, Carlos Maggi vendió a LUISA MAGGI CANTONI el bar y adicional de bebidas alcohólicas establecido en Isla Mala. Los que tengan créditos contra el comercio deben presentarse dentro del término legal en dicha escribanía. — Florida, Febrero 28 de 1944. — Carlos Maggi. — Luisa Maggi Cantoni.

$8.20 Mz.8-1614-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, contraté vender a ANTONIO PEREIRA e HIJO el almacén de comestibles establecido en José L. Osorio 1252. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 27 de 1944. — Juan G. Pérez. — Antonio Pereira e Hijo.

$7.60 Mz.8-1661-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los subscriptos, Juan José y José Pozzi Renkel, hemos prometido en venta a HUGO ARNOLDO POZZI SORIA el taller de carpintería y fábrica de rodados y herrería establecido en Estación Juan Jackson, 5.a sección de Colonia. Acreedores presentarse dentro del término legal en el comercio vendido. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Rosario, Febrero 25 de 1944. — Juan José Pozzi Renkel. — A ruego de José Pozzi, por no saber firmar: Manuel Foglia. — Hugo A. Pozzi Soria.

$11.20 Mz.8-1694-v.mz.27.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1944, a las 10 horas, en nuestras oficinas, situadas en la avenida General Rondeau 1908, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y Balance general al 30 de Noviembre de 1943 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos). 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B). 4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42). 5.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42). 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24). De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Secretaría expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — El Secretario.

$18.80 Mz.10-1777-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1944 a las 18 horas en el local de la calle Rincón número 627, para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2) Aprobación de balances, cuentas de ganancias y pérdidas y gestión del Directorio hasta el 30 de Junio de 1943. 3) Elección de cinco titulares y cinco suplentes del Directorio. 4) Elección de Síndico y suplente. El artículo 12 de los estatutos dispone que para tomar parte a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1944. — El Presidente.

$11.90 Mz.10-1778-v.mz.21.

BOME S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 del corriente, a las 18 horas, en el local de la calle doctor Pugnalini 1940 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la propuesta del Directorio, para que el mayor valor de las acciones se vuelque en "Reservas Especiales". 3.o Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente a 1943. 4.o Consideración y aprobación de las utilidades propuesta por el Directorio e informe del Síndico. 5.o Elección de Síndico titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la misma deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para su realización las acciones que posean, en la Secretaría del Directorio en la calle Minas 1077. — El Directorio.

$13.80 Mz.10-1761-v.mz.21.

VENTA DE CARNICERIA

He prometido en venta mi carnicería denominada "Mercadito Hispano del Sur", establecida en la calle San Salvador número 1619. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse los acreedores en Juan Carlos Gómez número 1434. — José Iglesias Garrido.

$6.30 Mz.1.o-1389-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que se ha resuelto disolver la sociedad constituída bajo la razón social "DELFINO y SARTORI. — Pinturas y aceites vegetales", establecida en la calle San Nicolás número 1340 (Carrasco), desligándose de la misma el señor Héctor Delfino y haciéndose cargo del activo y pasivo su coasociado Guillermo Sartori. A los efectos legales se establece domicilio accidental en la calle Cerrito número 658 (escritorios 2 y 3), estudio del escribano Ricardo Payssé Rolando. — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — Héctor Delfino. — Guillermo Sartori.

$13.70 Feb.29-1380-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HELIODORO DIAZ las instalaciones del café sito en Ejido 1317. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — Atiliano Gil.

$6.30 Mz.16-1928-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha clausurado el almacén de comestibles establecido en Caganeha 2200. Acreedores presentarse en "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Bousoño Hermanos.

$5.20 Mz.16-1929-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que por intermedio del escribano Julio Sáinz, don JULIO CAFFERINI prometió vender a don CARLOS A. SCHIAVONE el taller de limpieza y planchado de sombreros establecido en Sierra 1661, citándose a los que tengan créditos contra ese comercio para que comparezcan dentro de treinta días en 25 de Mayo 477 (escritorio 89).

$8.80 Mz.16-1940-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CELESTINO RODRIGUEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Miguelete 1650. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Manuel García.

$6.80 Mz.16-1930-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE BALBIS el comercio de venta de pizza y fainá y bebidas fermentadas establecido en Agraciada 3807. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — José Cerrone.

$7.20 Mz.16-1931-v.ab.10.

CORPORACION COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial S. A. a una asamblea general ordinaria a realizarse el martes 28 de Marzo del año en curso, en el local social sito en la avenida General Rondeau número 1437 a las 16 y 30 p. m., según nuestros estatutos sociales, Título V, artículo 28, para tratar la siguiente orden del día: 1) Apertura del acto. 2) Elección de la Mesa. 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próxima pasada. 4) Balance e informes. 5) Elecciones.

Nota: se ruega puntual asistencia. — El Secretario. $4.90 Mz.16-1985-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1773. Prometí vender la provisión de comestibles sita calle Yí número 1561, a JOSE MARIA B. PEREZ. (Ley de 26 de Setiembre de 1944). — Luis Alberto Sóñora.

$5.50 Feb.29-1370-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a AMADO GARCIA CARDOZO mi comercio que en el ramo de fonda y hospedaje tengo en la villa de Sarandí, calle 20 de Setiembre. Los acreedores deberán presentarse a la escribanía Asuaga, de dicha localidad. — Sarandí, Febrero 28 de 1944. — Jacinto Alonso.

$6.80 Mz.4-1493-v.mz.23.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores SAMUEL BERTIN ENRIQUE ILLAS y JUAN SUAREZ el comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecido en esta villa. Y a los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Juan L. Lacaze, Febrero 23 de 1944. — Aicardi Hermanos.

$9.80 Feb.28-1341-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que Aden Ventura Silva prometió vender a MARINA MENESES DE PINI el comercio que en el ramo de venta de pan, leche y anexos está situado en la calle Vilardebó 1633. Acreedores: Rincón 569 (escribano Agnetti). A los efectos legales se hace esta publicación. — Aden Ventura Silva. — Marina Meneses de Pini.

$7.50 Feb.28-1342-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, hago saber que he vendido al señor EDELMIRO T. CARBALLO mi casa de comercio Acevedo Díaz 1174 (bis). De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1944. — Carmelo Pocilio.

$6.90 Feb.28-1346-v.mz.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Habiéndose publicado con errores la convocatoria anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 de Marzo de 1944 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Sarandí 444, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943: 2.o Distribución de utilidades, incluso asignación de participación al Directorio y Síndico. 3.o Elección del nuevo Directorio, de acuerdo a los arts. 17 y 19 de los estatutos; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos), deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para esta reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero.

$22.60 Mz.14-1822-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 14 de Enero último se disolvió la sociedad "BURUNSUZIAN HERMANOS" establecida con provisión en la avenida Agraciada número 2339, "La Flor de Armenia" haciéndose cargo del activo y pasivo de ese comercio don Jorge Burunsuzian. Y a los efectos del artículo 492 del C. Mercantil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — Jorge Burunsuzian. — Jacker Burunsuzian.

$5.80 Mz.8-1673-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ATAHUALPA P. DA' CUNHA el comercio denominado "El Verdún" en el ramo de café y bar que gira en esta plaza, en la calle Rivera números 2089 y 2093. Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en la escribanía de José A. Saldún, en la calle Rincón número 430 (escritorio 10), con los comprobantes de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Luis Cassou. — Amalio de los Santos.

$13.40 Feb.28-1326-v.mz.18.

COMERCIO VENDIDO

Por el presente, hago saber que he vendido mi comercio en el ramo de almacén y bebidas ubicado en Conventos: 11.a sección de Cerro Largo, al señor ERICO OROSMAN ITURBURO, quedando a mi cargo todas las cuentas de activo y pasivo existentes hasta el día 7 de Febrero de este año, las que se podrán realizar en mi domicilio en Melo, calle 25 de Mayo esquina Florida. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alcides Olivera.

$12.20 Feb.28-1328-v.mz.18.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura autorizada el 4 de Febrero del corriente por el escribano Luis Rodríguez Villamil, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 12 al folio 50 y siguientes, tomo I, se ha modificado la sociedad "G. KUPFER y Co. LIMITADA", aumentándose el capital social a la suma de veinte mil pesos moneda nacional, siendo esta la única modificación operada. — Montevideo, Febrero de 1944. — Geysa Kupfer. — Esteban Grunwald.

$7.20 Mz.8-1631-v.mz.18.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sede social, calle Colonia 1082, el 23 del corriente a la hora ocho p. m. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación del Consejo Directivo y balance al 31 de Diciembre de 1943. Fijar los gastos en vía ordinaria. Determinar el importe del subsidio de cronicidad. Nombramiento de la Comisión de Escrutinio para las elecciones a realizarse el domingo sucesivo, día 26. Nombramiento de cinco miembros que deberán constituir el Jurado de Honor y los cinco suplentes correspondientes. Nombramiento de cuatro miembros para la Caja Depósitos y cuatro suplentes. Mociones varias.

$3.60 Mz.15-1918-v.mz.18.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 30 del mes de Marzo en curso, a las 19 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales. 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes. Síndico y suplente. La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 27 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 29 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Doctor Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Doctor Juan B. Carballa, Secretario.

$10.80 Mz.16-2019-v.mz.27.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. (R. A. U. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1944, a la hora 17 en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35 y 39). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1943. 3.o Elección de dos Directores. 4.o Designación de Síndico, titular y suplente; fijar la remuneración del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, será necesario la presentación en la Gerencia de la Sociedad, calle Convenio número 820, antes del día 28 del corriente, un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una institución bancaria, expedido por el Banco depositario. Los señores accionistas que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco deberán —si desean intervenir en la asamblea— depositarlas antes del 28 del corriente en La Caja Obrera (Casa Central, 25 de Mayo esquina Treinta y Tres), corriendo en este caso, por cuenta de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., todos los gastos originados por dicho depósito. En este caso el certificado bancario correspondiente deberá también ser depositado antes del 28 del corriente en la Gerencia de la Sociedad conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos (2) días después de la asamblea. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — El Directorio. $25.10 Mz.16-2020-v.mz.21.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 24 de Marzo de 1944, a las diez horas en sus oficinas, calle General Brito del Pino 1464, para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria y balance general; distribución de las utilidades e informe del Síndico. 2) Elección por dos años de tres Directores titulares y dos suplentes. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4) Retribución al Directorio. 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. $5.80 Mz.16-2023-v.mz.23.

RURAL ARGENTINO URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Rural Argentino Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria de accionistas que se realizará el día miércoles 29 de Marzo de 1944 a la hora 10 en el local de la calle 25 de Mayo número 467, 5.o piso, apt. 9. Orden del día: 1.o Reforma de estatutos: disminución y reintegración de capital. 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — El Secretario.

$7.20 Mz.15-1944-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ARTIGAS LA ROCCA el comercio denominado "Welcome", en el ramo de artículos para sport y hombres en general, con sede en el subsuelo de la A. C. de J., Colonia 1065.

Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en la escribanía del doctor Wáshington B. Méndez, Sarandí 444 (escritorio 35), con los comprobantes de sus créditos. — Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Atilio C. Mauri. — Juan B. R. Pons.

$12.80 Mz.16-1960-v.ab.10.

CONSTITUCION SOCIAL

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la constitución social del comercio sito en Cuñapirú 2151 en los ramos de café y bar y que girará bajo la razón de "RIVAS y VIEITES". Acreedores presentarse referido comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Francisco E. Rivas. — Juan T. Vieites.

$6.90 Mz.17-2014-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Moisés Goltzman prometió vender a SIMON KRANCENBLUM el comercio de almacén y verdulería establecido en Montevideo, calle Nelson 3403. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento 6. $4.90 Mz.17-2068-v.ab.10.

INDUSTRIA TARTARICA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la Asesoría Jurídica, sito en el escritorio número 6 de la calle Rincón 454, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de las utilidades. 2.o Renovación del Directorio. 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente. Para cumplimiento del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito en un Banco, en la mencionada Asesoría Jurídica, hasta tres días antes de la misma. — Montevideo, 18 de Marzo de 1944. $7.20 Mz.17-2064-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos al comercio y público en general, que hemos prometido vender la fábrica de tapones de corcho (excepto tapones aglomerado para champagne), que gira bajo la firma "TUTZO Y TUNEU" con domicilio en avenida General Flores números 3426|28. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Bergallo, calle 25 de Mayo número 511. — Juan Carlos Tutzo. — Roberto Tuneu.

$9.10 Mz.17-2026-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JOAQUIN PANASCO, el almacén en la calle José L. Terra 2608, según ley del 26|9|904. — Interviene oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, 13|3|944. — Amílcar Novaro.

$4.40 Mz.17-2028-v.ab.10.

"MOLINO PROGRESO", OLASAGARRE, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en contrato privado inscripto en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, el día 6 de Marzo de 1944, con el número 4 al folio 42 del libro respectivo, número 4, los señores JUAN ANGEL MENENDEZ, ALFONSO BENITO OLASAGUIRRE u OLASAGARRE, JOSE MARIA CARBAJAL, ADOLFO VITA y LORENZO ROQUE BULLA constituyeron una sociedad de responsabilidad bajo las bases siguientes: I) Denominación: Molino Progreso. Razón social: Olasagarre, Sociedad Limitada o Soc. Lta.:; II) Objeto: Producción, industrialización y comercio de toda clase de cereales, granos y semillas; III) Capital: cinco mil pesos, con la posibilidad de aumento hasta el máximo legal. Cuotas e interés: Dicho capital está integrado por veinticinco acciones, correspondiendo siete a cada uno de los señores Menéndez Vita y Olasagaurre; tres, al señor Bulla, y uno a José Ma. Carbajal; IV) Domicilio: Ciudad de San José; V) Duración: Cinco años, con prórroga automática e ilimitada cada dos años; VI) Gobierno: Asambleas y Directorio: Ambos estarán integrados por todos los socios. Anualmente, en el mes de Noviembre, habrá asamblea ordinaria para considerar la memoria, balance y proyecto de reparto de utilidades. Representación y Administración: Compete al señor Juan Angel Menéndez. Votos: Una acción, un voto; dos a siete, dos votos; más de siete, dos más uno por cada cinco acciones de exceso; VII) Ejercicios y balances: Anuales; VIII) Ganancias: Un veinte por ciento para capital y fondo de previsión por partes iguales; el resto en proporción al número de cuotas. Pérdidas: En proporción a las cuotas; IX) Liquidación: Por el socio administrador. — San José, Marzo 10 de 1944. — Juan Angel Menéndez.

$24.00 Mz.17-2007-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Antonio M. Blanco, Convención 1488, vendí al señor ALEJANDRO YACOBCIUC el almacén de comestibles sito en Martín Berinduague número 140. Acreedores al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — María A. Raffaglio de Freitas.

$6.30 Mz.17-1996-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor EVARISTO GARCIA, el almacén sito en Comercio 2099, según ley 26|9|904. — Interviene oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, 14|3|944. — Hagop Hagopian.

$4.00 Mz.17-2027-v.ab.10.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de estatutos de la Sociedad Anónima "Conatel"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha preesntado la Sociedad Anónima "Conatel", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Walter I. Arévalo, Escribano Público, certifica: que en Montevideo, el cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, compareció don Guillermo Jorge Strauch, oriental, mayor de edad, casado, quien me exhibió un libro de Actas de Asambleas de la sociedad en formación denominada "Conatel Sociedad Anónima", con el fin de que le expidiera testimonio del contenido del acta que, copiada literalmente dice así:

Acta número uno. — Constitución. — En Montevideo, el veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron los firmantes de esta acta con el fin de considerar la constitución de una sociedad anónima que se denominaría "Conatel Sociedad Anónima", con el fin principal de adquirir el activo y pasivo de Conatel Limitada (Compañía Nacional de Teléfonos Particulares y Dispositivos Eléctricos Limitada). Los iniciadores de esta sociedad habían encargado con anterioridad al doctor Rodolfo Mezzera la redacción de un proyecto de estatutos que se repartió con anterioridad y es leído en este acto. Se pasa a continuación al estudio particular de cada artículo y se introducen algunas modificaciones al proyecto primitivo. Se dió por sufifientemente discutido el proyecto y puesto a votación fué aprobado por unanimidad en la siguiente forma:

Estatutos de "Conatel Sociedad Anónima"

CAPITULO PRIMERO

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Conatel Sociedad Anónima", se constituye una sociedad industrial y comercial de carácter anónima, por acciones, que se regirá por el Código de Comercio, por las disposiciones complementarias del mismo y por los presentes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto:

A) Comprar el activo y hacerse cargo del pasivo de "Conatel Limitada" (Compañía Nacional de Teléfonos Particulares y Dispostivos Eléctricos Limitada), en el precio, término, condiciones y demás que se establezcan de común acuerdo, pero en el bien entendido que el precio será pagado en acciones de esta Sociedad, las que serán recibidas por su valor nominal.

B) Continuar, desenvolver y desarrollar, y de cualquier otro modo ampliar, todos los negocios que hasta ahora realizaba la referida "Conatel Limitada", y principalmente, dedicarse a la fabricación, venta, instalación y arrendamiento de artículos telefónicos y eléctricos en general y cualesquiera otros que juzgue conveniente anexar.

C) Importación y exportación de artículos telefónicos y eléctricos en general y de cualquier otro que se resolviera anexar, así como la representación de fábricas extranjeras.

D) Comprar y vender bienes raíces, tomar y dar en arrendamiento y|o subarrendamientos inmuebles urbanos y|o rurales; darlos y tomarlos en hipoteca y|o anticresis; comprar o vender títulos de renta, acciones, obligaciones hipotecarias y|o valores de sociedades y compañías, ya sean éstas nacionales y|o extranjeras.

E) Solicitar del Gobierno nacional y|o de los Municipios y obtener y explotar cualquier marca de fábrica y de comercio, así como privilegios y|o concesiones que tengan por fin facilitar y proteger los negocios de la Sociedad.

F) Para el cumplimiento de los fines sociales de la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que estimare más convenientes sin otras limitaciones que las establecidas expresamente por la ley y|o por los presentes estatutos.

Art. 3.o El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo. Sin embargo, el Directorio podrá resolver el establecimiento de agencias o sucursales en cualquier punto de la República y|o del extranjero, siendo entonces esos lugares, también domicilio de la Sociedad, pero exclusivamente en los casos que digan relación con esas agencias o sucursales.

Art. 4.o La duración de esta Sociedad será de cincuenta años a contar desde el día siguiente al de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser prorrogado mediante la resolución adoptada por una asamblea general extraordinaria de accionistas, expresamente convocada al efecto, y mediante el voto conforme de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social, acciones

Artículo 5.o El capital inicial de la Sociedad será de un millón de pesos (pesos 1.000.000.00) moneda nacional uruguaya, del que se emitirá de inmediato hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos, y los doscientos cincuenta mil pesos restantes se emitirán total o parcialmente cuando lo exijan las necesidades del negocio, y por resolución del Directorio. Las acciones que se emitan como consecuencia de los aumentos a que se refiere el apartado anterior serán suscriptas por los accionistas actuales, a prorrata de las acciones que posean. Las que no quisieran o no pudieran adquirir los accionistas, podrán ser adquiridas por terceras personas. El Directorio fijará el procedimiento, las fechas y condiciones de emisión y forma de pago de las acciones.

Art. 6.o El capital social estará constituído por mil acciones de un mil pesos cada una.

Art. 7.o Cada serie de acciones estará constituída por cien acciones de un mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional uruguaya cada una.

Art. 8.o Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, deberán expedirse certificados provisorios a nombre individual, y nó como títulos al portador.

Art. 9.o Las acciones —así como también los certificados provisorios a que se refiere el artículo anterior— serán representadas por títulos talonarios y numerados correlativamente, y estarán autorizados con la firma del Presidente —o de quien haga sus veces— y del Secertario del Directorio, y el sello social.

Art. 10. Los títulos representativos de acciones son indivisibles respecto a la Sociedad, la que no reconoce más que un propietario por cada uno. Los co-propietarios, herederos o derechohabientes y acreedores de un tenedor de acciones, estarán por lo tanto, obligados a hacerse representar por un apoderado colectivo de su elección, o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo en la designación.

Art. 11. La posesión de una o más acciones, implica la aceptación y conformidad absoluta de los accionistas con los estatutos y reglamentos de la Sociedad y con los acuerdos y resoluciones tomados por la asamblea y por el Directorio de la misma, dictados con arreglo a ellos.

Art. 12. El capital de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) que se determina en el artículo 5.o de estos estatutos podrá ser aumentado por resolución expresa de la asamblea general extraordinaria, a proposión del Directorio de la Sociedad, y con el voto conforme de accionistas que representen la mayoría absoluta del capital integrado.

Art. 13. Ni el Directorio ni la asamblea general, sin embargo, podrán disponer el aumento de capital hasta tanto no esté totalmente suscripto e integrado el capital

inicial, y en el bien entendido que las nuevas acciones no podrán emitirse, en ningún caso, a un valor inferior al valor nominal.

Art. 14. Los tenedores de las acciones correspondientes al capital inicial, tendrán derecho a ser preferidos en la suscripción de las nuevas acciones que en adelante se emitan, a cuyo efecto se les hará saber por publicaciones que se harán en el "Diario Oficial" y en otro diario local durante cinco días. Si la demanda de acciones excediese el número de las que fueran emitidas, serán ellas distribuídas entre los tenedores solicitantes, a prorrata de los que posea cada uno el día de la emisión. Para disfrutar de esa preferencia será preciso optar expresamente por ella. El Directorio indicará el procedimiento para la opción, condiciones de emisión y forma de pago de las nuevas acciones. Las acciones que no fueran suscriptas por los tenedores de las acciones circulantes, podrán ser vendidas por el Directorio, pero nunca a menos de la par.

Art. 15. Los que no integren el importe de las acciones suscriptas dentro de los plazos indicados por el Directorio, perderán sus derechos y las sumas que hubieran abonado, sin perjuicio de la acción legal que pueda corresponder a la Sociedad contra el suscriptor, por falta de cumplimiento de la obligación contraída. En el caso de que el suscripto moroso retenga el certificado de acciones, éste se anulará haciéndose la publicación en el "Diario Oficial".

Art. 16. Los certificados nominativos podrán ser transferidos a terceros, pero para que esa transferencia sea válida, deberá anotarse en la Sociedad con las firmas del cedente y cesionario. El suscriptor originario no queda exonerado de sus obligaciones con la Sociedad, hasta que el valor de las acciones transferidas haya sido totalmente integrado, a no ser que el Directorio resuelva expresamente lo contrario. Una vez integrado el valor de las acciones suscriptas se canjearán al accionista los certificados nominativos por las acciones.

Art. 17. El acta de la asamblea general de accionistas que resuelva aumentar el capital de acuerdo con la autorización que le confiere el artículo 12 de estos estatutos, será llevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada —a sus efectos— a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

CAPITULO TERCERO

De las asambleas generales de accionistas

Artículo 18. Las asambleas generales de accionistas son: ordinarias o extraordinarias. La asamblea general ordinaria es la que tendrá la obligación de reunirse, anualmente, para estudiar el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que deberá presentarle el Directorio de acuerdo con lo ordenado por el artículo 421 del Código de Comercio. La asamblea general extraordinaria es la que se reunirá en los casos concretamente previstos en estos estatutos y en todos aquellos otros en que sea especialmente convocada por el Directorio, con especificación concreta del motivo de la convocatoria, así como de los extremos que deban ser considerados por ella. Se reunirá, también, cuando lo soliciten los accionistas que acrediten, por lo menos, ser propietarios del 33 o|o de las acciones totalmente abonadas, y expresen clara y concretamente el punto o puntos que deseen sean considerados por dicha asamblea. En caso de que los accionistas presenten esa solicitud, el Directorio estará obligado a convocar a la asambla general extraordinaria dentro de los quince días contados desde el siguiente al de la fecha de la solicitud. Si el Directorio dejara de cumplir con esta obligación, el Síndico deberá necesariamente, convocar a la asamblea general extraordinaria.

Art. 19. La asamblea general ordinaria deberá convocarse, necesariamente, todos los años y dentro de los tres primeros meses del vencimiento de cada ejercicio económico. Las asambleas generales, —ya sean ordinarias y|o extraordinarias,— serán convocadas con diez días por lo menos de anticipación a la fecha en que deban reunirse, por medio de anuncios que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro que elija el Directorio.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias de accionistas se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada para la convocatoria, si concurre el cincuenta por ciento del capital integrado. Si no concurriera, se procederá a la nueva convocatoria y esta asamblea se considerará constituída, transcurrido el mismo período de tiempo, y cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Las asambleas generales extraordinarias se considerarán constituídas cuando concurran accionistas que representen las dos terceras partes del capital social suscrito y totalmente abonado. En caso de que no se reuniera ese quórum, se entenderá totalmente desechada la propuesta o propuestas que hayan motivado la convocatoria, y la asamblea se limitará al nombramiento de dos accionistas que firmen el acta en que se haga constar la falta de quórum y la consecuencia, es decir, el rechazo de la propuesta o propuestas presentadas.

Art. 21. Las resoluciones de la asamblea general ordinaria serán tomadas a mayoría de votos de los accionistas presentes. Las de las asambleas generales extraordinarias serán válidas cuando sean adoptadas por el voto conforme de socios presentes o representados que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social integrado, salvo el caso en que estos estatutos exijan una mayoría especial.

Art. 22. Los socios no asistentes a la asamblea se pueden hacer representar por otros accionistas u otras personas mediante una carta-autorización dirigida al Presidente o al que haga sus veces. Los Directores y empleados de la Sociedad no pueden ser mandatarios.

Art. 23. Las asambleas generales —tanto ordinarias como extraordinarias— serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en su caso. A falta de éstos por un Presidente ad-hoc designado por la asamblea. La Secretaría estará a cargo del Secretario del Directorio y, a falta de éste, por la persona que designe la asamblea. El Presidente o quien haga sus veces dirigirá los debates, señalará y mantendrá el orden de la discusión y resolverá las dudas que se susciten. Las votaciones serán públicas, salvo que la asamblea por una decisión expresa, resuelva que sean nominales o secretas.

Art. 24. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, o donde lo resuelva el Directorio, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones.

Art. 25. El voto de los accionistas en las asambleas generales, ya sean éstas ordinarias o extraordinarias, se computarán así: por cada veinte (20) acciones, un voto, y así sucesivamente, pero con la limitación determinada por el artículo 420 del Código de Comercio, en cuanto a que no se pueden tener más de seis votos, cualquiera fuese el capital representado. Los accionistas poseedores de menos de veinte acciones podrán agruparse para votar.

Art. 26. La asamblea general ordinaria, tiene las siguientes atribuciones:

A) Examinar, discutir, aprobar, modificar y|o rechazar los balances y liquidaciones anuales y memoria correspondientes al ejercicio económico precedente.
B) Resolver sobre distribución de las utilidades sociales propuesta por el Directorio.
C) Nombrar el Directorio, titulares y suplentes.
D) Designar el Síndico, titular y suplente.
E) Deliberar y resolver sobre las propuestas que le sean sometidas por el Directorio y que integran la correspondiente orden del día.
F) Pronunciarse sobre todas aquellas cuestiones que sean de su competencia, de acuerdo con estos estatutos.

Art. 27. La asamblea general extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de estos estatutos, sólo podrá examinar y resolver los asuntos que hayan sido concretamente especificados y determinados en la convocatoria. Si entre esos asuntos estuviere alguno o algunos de los especificados en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909 y|o relativo a ceder su activo y pasivo o parte de ellos por dinero efectivo, otros bienes o acciones, sólo se considerará legalmente constituída con la presencia de los dos tercios de las acciones integradas y la resolución sólo se podrá tomar con el voto favorable de los accionistas presentes o representados que representen —por lo menos— el cincuenta y uno por ciento del capital integrado, todo ésto sin perjuicio del caso especial a que se refiere el artículo 4.o de estos estatutos.

Art. 28. Las asambleas generales de accionistas, —ya sean ordinarias o extraordinarias,— constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan a la totalidad de los accionistas, y sus resoluciones obligan por igual todos ellos, sin excepción alguna, hayan sido o nó disidentes, hayan o nó concurrido a las sesiones.

Art. 29. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro especial denominado "Libro de Actas de Asambleas". Las actas serán firmadas por el Presidente y por el Secretario y, además, por dos accionistas especialmente designados por la misma asamblea —a propuesta del Presidente,— y que tendrán la misión de controlar que el acta responda exactamente a lo discutido y resuelto por la asamblea.

CAPITULO CUARTO

Del Directorio

Artículo 30. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales elegidos todos por mayoría de votos y por la misma asamblea general ordinaria ante la cual se presentará la memoria y el balance anual. Habrá, además, cinco suplentes, elegidos en la misma oportunidad establecida en el inciso anterior.

Art. 31. Los miembros del Directorio, —tanto titulares como suplentes,— durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. Continuarán en sus funciones aún después de ese plazo, hasta tanto la asamblea general ordinaria no designe sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos. En caso de ausencia o imposibilidad de algugna de las personas que integran el Directorio, se podrá convocar, temporalmente, a uno de los suplentes sin que por ello cese en su cargo el Director ausente y|o imposibilitado.

Art. 32. Si por cualquiera causa quedara agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá nombrar —por unanimidad de votos— a otro u otros accionistas para que lo integren hasta la celebración de la más próxima asamblea, la que, en definitiva, elegirá la persona que deba ejercer esas funciones hasta la expiración del mandato que esté corriendo.

Art. 33. Los suplentes que fueren convocados en los casos de renuncia o fallecimiento, ejercerán el cargo por el tiempo que le falte al titular.

Art. 34. Para ser Director de la Sociedad es necesario ser mayor de edad y hallarse en posesión de veinte acciones, por lo menos, las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad, o en una institución bancaria que designe el Directorio, y quedarán especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato.

Art. 35. Para la validez de los acuerdos del Directorio será necesaria la asistencia de por lo menos tres Directores. Cuando el Directorio sesione con la presencia de solo tres Directores, será necesario la unanimidad de votos para adoptar resolución válida. En los otros casos los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos entre los Directores presentes, titulares y|o suplentes. En los casos en que haya posibilidad de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 36. Las reoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Libro de Actas del Directorio" las que, leídas y aprobadas, serán firmadas por el Presidente, por el Secretario y por los otros Directores, titulares y|o suplentes, que hayan concurrido. El Síndico firmará también las actas del Directorio correspondentes a las sesiones a que haya asistido.

Art. 37. El Directorio sesionará cuando lo convoque el Presidente, o cuando lo pidan dos Directores o el Síndico. En estos dos últimos casos la citación deberá hacerse siempre por escrito.

Art. 38. El Directorio está investido de las amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos, contratos y acciones, que sean necesarias, útiles y|o convenientes, para obtener esa finalidad, sin ninguna otra limitación que las que puedan derivarse de las facultades que la ley, y estos estatutos, confieren a la asamblea general de accionistas, ya sea ésta ordinaria y|o extraordinaria.

Art. 39. El Directorio podrá conferir revocar, suspender y limitar mandatos generales y|o especiales en favor de otras personas, para la mejor gestión y administración de los intereses sociales. Los mandatarios que designe actuarán con su sola firma a los efectos expresamente establecidos en la correspondiente escritura de mandato.

Art. 40. Para la validez de todo documento, contrato u obligación emanado de la Sociedad, será necesaria la firma del Presidente o la del Vicepresidetne, acompañada por la del Secretario o la de otro Director designado expresamente por el Directorio, a ese efecto. En todos los casos será necesario el sistema de la doble firma, con la única excepción de los mandatarios, a que se refiere el artículo anterior.

Art. 41. El Directorio tendrá la facultad especial de resolver las dudas que puedan ocurrir en la interpretación de estos estatutos y sobre sus funciones, dando cuenta a la asamblea general ordinaria o extraordinaria más próxima, para que, de acuerdo con lo que estime oportuno, resuelva la cuestión o cuestiones planteadas. Las resoluciones adoptadas por el Directorio en este sentido constituirán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general de accionistas a que se refiere el artículo anterior, no resuelva nada en contrario.

Art. 42. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos, los Directores cesarán en sus cargos:

A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada.

B) Por renuncia aceptada por el Directorio.
C) Por quiebra o por condena a pena de prisión o de penitenciaría.
D) Por abandono del cargo sin causa justificada, a juicio del Directorio.

CAPITULO QUINTO

Del Presidente y Secretario

Artículo 43. Además de las facultades y deberes establecidos en los presentes estatutos, le corresponde especialmente al Presidente:

A) Ejecutar y llevar a cabo los acuerdos adoptados por el Directorio y por las asambleas.
B) Vigilar e inspeccionar la actividad de la Sociedad y proponer al Directorio todas las medidas que creyere necesarias o convenientes.
C) Presidir el Directorio y las asambleas.
D) Adoptar por sí mismo, en caso de urgencia, todas las medidas que juzgue indispensables para poner a salvo los intereses sociales, dando cuenta inmediata de su gestión al Directorio y estando a su resolución.
E) Representar a la Sociedad en todos los actos, contratos y acciones que ésta deba realizar, concertar, instaurar o contestar. En estos casos, su firma deberá ir acompañada, necesariamente, por la del Secretario, o por otra de las personas a que se refiere el artículo 40 de estos estatutos.

Art. 44. En caso de impedimento del Presidente, será sustituído por el Vicepresidente, el que ejercerá el cargo con los mismos poderes y facultades. Si por una circunstancia especialísima no pudieran estar presentes ni el Presidente titular ni el Vicepresidente, el Directorio elegirá un Presidente ad-hoc, el que ejercerá el cargo mientras dure esa circunstancia y con los mismos poderes y facultades.

Art. 45. El Secretario del Directorio tendrá a su cargo:

A) Llevar el archivo y libros de actas de la Sociedad y conservar todos los documentos de la misma.
B) Ocuparse de lo relativo a la correspondencia.
C) Preparar todo lo necesario para las sesiones del Directorio y para las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y redactar las actas de sus reuniones.

CAPITULO SEXTO

Del Gerente

Artículo 46. La administración ejecutiva de la Sociedad será ejercida por el Gerente. Sus facultades y deberes, así como su remuneración, serán establecidas por el Directorio.

Art. 47. El cargo de Gerente podrá ser desempeñado por uno de los Directores. En este caso, el Director-Gerente gozará de la asignación que le fije el Directorio sin perjuicio de lo que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el artículo 53 de estos estatutos.

Art. 48. El Gerente —sea o no Director— será nombrado por el Directorio, siendo el encargado de realizar las operaciones sociales, encuadrándose dentro de las instrucciones generales y especiales que reciba del Directorio el que le otorgará los mandatos necesarios con expresa y circunstanciada determinación de las facultades que se le confieran.

CAPITULO SEPTIMO

Del Síndico

Artículo 49. El contralor de la Sociedad queda delegado en un Síndico, o en su defecto, en un Síndico suplente. Tanto el uno como el otro serán nombrados por la asamblea general ordinaria y durarán dos años en el ejercicio de sus cargos. El Síndico titular y suplente podrán ser reelectos y continuarán desempeñando sus funciones hasta tanto la asamblea general ordinaria de accionistas no le designe sustituto. Si por cualquier causa quedaren vacantes los cargos de Síndico titular y suplente, el Directorio tendrá la facultad de nombrar Síndico titular a una persona para que desempeñe esas funciones hasta la asamblea general ordinaria más próxima, que deberá proceder a designar al Síndico titular y suplente por el tiempo y condiciones establecidas en este artículo. Mientras tanto, si los accionistas no estuvieran conformes con los Síndicos designados por el Directorio, podrán provocar la convocatoria de una asamblea general extraordinaria para designarlos.

Art. 50. Son deberes y atribuciones del Síndico:

A) Informar a la asamblea general ordinaria de accionistas sobre el balance anual y la cuenta de ganancias y pérdidas que le presente el Directorio, fiscalizando —en cualquier momento— la contabilidad social.
B) Asistir a las sesiones del Directorio cuando se le haya citado, y a las que se realicen a su pedido, en los casos que tenga algún asunto que tratar.
C) Solicitar del Directorio la convocatoria de las asambleas generales de accionistas, cuando lo omitiera hacer el Directorio, salvo lo establecido en el inciso último del artículo 18 de estos estatutos.
D) Verificar el cumplimiento de los estatutos.

CAPITULO OCTAVO

Balance y utilidades

Artículo 51. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio ordenará la realización del balance del activo y pasivo, basándolo sobre un inventario minucioso y completo. Realizado ese balance, lo presentará a la Sindicatura acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de las utilidades, así como de la memoria explicativa del estado de los negocios de la Sociedad durante el ejercicio vencido y destinado a ilustrar a la asamblea general ordinaria de accionistas. El Síndico examinará todos esos documentos, y —después de confrontarlos con los libros de contabilidad— producirá un informe escrito a los efectos, también, de ser presentado a la consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 52. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del balance anual después de cubiertos los gastos generales y las amortizaciones de orden verificadas de acuerdo con el sistema de contabilidad que se adopte.

Art. 53. De los beneficios líquidos que así resulten se deducirá:

A) El cinco por ciento para Fondo de Reserva hasta alcanzar el veinte por ciento del capital.
B) El once por ciento para el Directorio, distribuído en la siguiente proporción: tres por ciento para el Presidente y dos por ciento para cada uno de los miembros del Directorio.
C) El dos por ciento para el Síndico.
D) El remanente que resulte —sin perjuicio de la facultad de hacerlo sólo parcialmente— serán distribuído entre los señores accionistas como dividendo, en el bien entendido de que la asamblea general, a propuesta del Directorio, pueda resolver que todo o parte de los beneficios pase a constituir un Fondo de Reserva y Previsión para casos de emergencia, así como para amortizaciones extraordinarias.

Art. 54. Todos los dividendos anunciados en el "Diario Oficial", y en otro diario a elección del Directorio, que no fueran reclamadas dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el Fondo de Reserva.

CAPITULO NOVENO

Liquidación

Artículo 55. La Sociedad se disolverá:

A) Por la expiración del término de su duración, si no fuera prorrogado.
B) En los casos previstos en el artículo 422 del Código de Comercio y artículo 2.o de la ley de 2 de Julio de 1893.
C) Cuando lo resuelva la asamblea general por un número de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado.

Art. 56. Declarada la disolución, la asamblea nombrará los liquidadores, determinando a la vez la forma de la liquidación. El Directorio podrá ser elegido como Comisión Liquidadora.

CAPITULO DECIMO

Disposiciones transitorias

Artículo 57. El primer ejercicio económico durará desde el día en que la Sociedad se haga cargo del activo y pasivo de "Conatel Limitada" hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, de modo que los ejercicios sucesivos corran desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año.

Art. 58. El primer Directorio, cuyo mandato durará hasta la asamblea general ordinaria que deberá reunirse para considerar el balance del año mil novecientos cuarenta y ocho, estará constituído en la siguiente manera: Presidente, Guillermo J. Strauch; Vicepresidente, David Grundland; Secretario, Kurt Scheiberg; Vocales, Elbio Strauch e ingeniero Luis Giorgi. Serán suplentes los señores ingeniero Quinto Bonomi, doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, Héctor G. Castellanos, David Rosal y José Saccone.

Art. 59. Las funciones del Síndico titular, durante el período de tiempo establecido en el artículo 49 inciso 1.o, serán desempeñadas por el Contador Juan Ferrando, y las de Síndico suplente por el escribano Walter I. Arévalo.

Art. 60. Facúltase a los señores Guillermo J. Strauch y Kurt Scheiberg para que conjunta o separadamente soliciten del Poder Ejecutivo la personería jurídica y aprobación de estos estatutos con facultades bastantes para aceptar las modificaciones, supresiones y|o ampliaciones ordenadas por el mismo, así como para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. No siendo para más se levantó la sesión que habiendo comenzado a las quince horas terminó a las dieciocho horas. — G. F. Strauch. — E. Strauch. — G. Strauch. — Kurt Scheiberg. — D. Grundland. — Luis Giorgi. — Concuerda todo lo transcripto con el original que luce del folio uno al folio veinte del libro de Actas de "Conatel Sociedad Anónima", que rubrico. En fe de ello y para tramitar la aprobación correspondiente, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Este testimonio está extendido en doce fojas de un peso cada una, números: dos millones, dieciocho mil setecientos sesenta a dos millones dieciocho mil setecientos sesenta y dos; dos millones dieciocho mil setecientos noventa y siete; dos millones dieciocho mil setecientos cincuenta y dos a dos millones dieciocho mil setecientos cincuenta y ocho y dos millones dieciocho mil setecientos noventa y ocho. — (Hay un signo) Walter I. Arévalo, Escribano.

COPIA. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Guillermo J. Strauch, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa número 357 (1.er piso de la calle Piedras, ante el señor Ministro me presento y digo: Que según establece el artículo 60 de los estatutos de "Conatel Sociedad Anónima", que acompaño al presente escrito, se me confirió autorización bastante para gestionar del Poder Administrador la correspondiente personería jurídica. En uso de esa facultad y en virtud de lo que establece el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro quiera acordar a la referida Sociedad la autorización para su funcionamiento, aprobando a la vez, sus estatutos. Solicito asimismo que oportunamente se me devuelvan los originales para hacerlos inscribir en el Registro Público de Comercio, con testimonio de todo lo que se actúe en este expedientillo. Sírvase el señor Ministro mandar en todo de conformidad pues es justicia. — Montevideo, Enero de 1944. — (Fdo.) Guillermo J. Strauch.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Enero 18 de 1944. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — (Fdó.) Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — Tomado nota, vuelva. — (Fdo.) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 2 de 1944. — Señor Ministro: A juicio del que suscribe, en la resolución del Poder Ejecutivo, que apruebe el estatuto, a informe de "Conatel Sociedad Anónima", debe quedar terminantemente establecido, que si se decidiera aumentar el capital inicial de $ 1.000.000 (artículos 5.o, 12 y 17 del estatuto), será con la aprobación previa del Poder Ejecutivo, de acuerdo con los artículos 405 y 407 del Código de Comercio. Así mismo, en el caso de prorrogar el término de la duración de la Sociedad (artículo 4.o del estatuto) también se requerirá la aprobación previa del Poder Ejecutivo en virtud de lo dispuesto en los citados artículos 405 y 407 del Código de Comercio. Es cuanto el subscripto considera oportuno informar con relación al estatuto de la referencia. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.) Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 4|944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: (Fdo.) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Las dos observaciones formuladas a los estatutos de la Sociedad peticionaria, por la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas son compartidas por esta Fiscalía. Tanto para el aumento del capital fijado en el artículo 5.o como para la prórroga de la duración de la Sociedad, será necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo, pues cualquiera de dichos actos constituye una verdadera reforma de los estatutos. En efecto, señor Ministro, dispone el artículo 406 del Código de Comercio que "el acto por el que se forma la sociedad anónima debe expresar el negocio que la sociedad va a emprender — **el tiempo de su duración — el capital** — la manera de formarlo, — el domicilio elegido — el modo de la administración y las condiciones de la emisión de acciones". El capital y el tiempo de duración de la Sociedad son elementos esenciales y deben estar contenidos, por mandato expreso de la ley, en los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo. Todo aumento de capital, efectuado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12, deberá de-

terminar la reforma de los estatutos y la aprobación ulterior del Poder Ejecutivo, pues de lo contrario los estatutos antes aprobados autorizarían una indetermináción de capital en contravención con lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio, que exige que éste esté perfectamente determinado. En cuanto a la prórroga de la Sociedad, además de existir las mismas razones expuestas anteriormente para su aprobación por el Poder Ejecutivo, el artículo 407 parte final del Código de Comercio expresamente determina que **"Las sociedades sólo pueden ser prorrogadas con aprobación del Poder que hubiere autorizado su institución,** procediéndose a nuevo registro", de manera, pues, que es preceptivo dicho requisito. En cuanto a las demás cláusulas, los estatutos en vista no contrarían el orden público ni la legislación vigente, por lo que — si la Sociedad peticionaria aceptara las observaciones formuladas a fojas 1 vuelta y 2 — puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a la "Conatel Sociedad Onónima" como persona jurídica (artículo 21 del Código Civil). — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — **V. Mora Rodríguez.**

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Vista a los interesados. — por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Guillermo J. Strauch, en la representación que tengo acreditada en "Conatel Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida por ese Ministerio, al señor Ministro digo: Que acepto las modificaciones introducidas por el señor Fiscal de Gobierno por lo que solicito se tenga presente a los efectos que corresponda. Será justicia. — **Guillermo J. Strauch.**

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Vistos estos antecedentes iniciados por el señor Guillermo Jorge Strauch en representación de la Sociedad Anónima denominada "Conatel S. A.", a fin de que sean aprobados los estatutos de dicha Sociedad y se le reconozca personería jurídica; Considerando que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria, cuyo objeto es comprar el activo y hacerse cargo del pasivo de la "Conatel Limitada" (Compañía Nacional de Teléfonos Particulares y Dispositivos Eléctricos Limitada), continuando y ampliando todos los negocios de ésta; dedicarse a toda clase de negocios relacionados con artículos telefónicos y eléctricos en general; solicitar, obtener y explotar marcas de fábrica, comercio, privilegios y concesiones que tengan por fin facilitar y proteger los negocios de la Sociedad; que sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente al respecto, puesto que los interesados aceptaron las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno con relación a las disposiciones referentes al aumento del capital autorizado y prórroga del término de duración de la Sociedad. Atento a que funcionará con un capital de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Conatel" S. A., con la aclaración a que se ha hecho referencia precedentemente y otorgarle la personería jurídica que se solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 9.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.** — Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Guillermo J. Strauch, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa número 357 (1.er piso), de la calle Piedras, ante el señor Juez se presenta y dice: Que con fecha 8 de Marzo corriente el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Conatel, Sociedad Anónima", reconociéndole a ésta, personería jurídica. En el artículo 60 de estos estatutos se me concede la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Haciendo uso de esa facultad y cumpliendo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez se sirva disponer la inscripción de esos estatutos en el Registro Público de Comercio. Por tanto, al señor Juez pido: 1.o Que con noticia del señor Fiscal de lo Civil se decrete la inscripción que solicito. 2.o Que, fecho, se me expida testimonio de lo actuado y se me devuelvan los estatutos originales que adjunto, todo lo cual podrá ser estimado por el escribano Walter I. Arévalo. Provea el señor Juez de conformidad y será justicia. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — G. Strauch. — Rodolfo Mezzera, Abogado.

2537. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Vistos: con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicación nes solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro; doy fe. — J. T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 28 al folio 101 vuelto y siguientes del tomo primero del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$ 374.00 — 2002.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir entretela ordinaria, satinet rayado, botones escudos empavonados de 20 mm., botones escudos empavonados de 15 mm., hormillas color yerba mate de 15 mm., botones corozo marrones de 20 mm., broches para cuello, con destino a Talleres, para la confección de capotes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.18-10478-v.mz.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49 - 11

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 300 resmas de papel medio hilo, blanco, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Marzo de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Marzo 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.28-10476-v.mz.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 187

Llámase a licitación para el suministro de cien piezas de lona impermeable, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 2 de Mayo de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.18-10473-v.mz.23.

DIRECCION DE GANADERIA
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS

Llámase a concurso de méritos a todos los técnicos Médicos Veterinarios de la Dirección de Ganadería, para llenar el cargo vacante de Subjefe de la Sección Industria Animal, en la que llenará las funciones del cargo el técnico que se designe.

Las escritos, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en la Secretaría dentro del plazo de quince (15) días, a contar del 18 (dieciocho) de Marzo corriente, y en ellos deberá hacerse una relación documentada de méritos, títulos, años de servicios, escolaridad universitaria, trabajos realizados en lo que tenga relación con el cargo de que se trata, etc.

En el acto de la inscripción debe exhibirse la credencial cívica y certificados de enrolamiento y jura de fidelidad a la Bandera Nacional. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.18-10485-v.mz.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1956
Transportes a Colonia
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Marzo de 1944 a las 15 horas, para la contratación del servicio de transportes de fuel' oil, gas oil, aceites y cargas en general, hasta la usina de Colonia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.18-10480-v.mz.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41899. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta echa Barbosa Caravia y Compañía, por Francisco López y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "L'AIGLON", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección $3.50 Mz.16-1989-v.mz.27.

ACTA N.o 41914. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Mz.18-2058-v.mz.29.

ACTA N.o 41913. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANOCHECER", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Mz.18-2059-v.mz.29.

ACTA N.o 41884. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZINDIAZINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Mz.18-2048-v.mz.29.

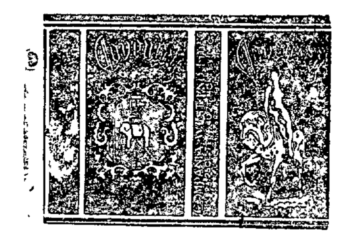
ACTA N.o 41869. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMERGENCY", para distinguir art'culos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Mz.18-2044-v.mz.29.

ACTA N.o 41887. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Vidplan, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIDOPAL", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Mz.18-2045-v.mz.29.

ACTA N.o 41861. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de la Compañía West End, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Mz.18-2037-v.mz.29.

ACTA N.o 41881. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Angel Elías Di Mauro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BULOVA", para distinguir artículos de la clase 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Mz.18-2036-v.mz.29.

ACTA N.o 41876. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Oscar Betancurt Luzardo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIRGEN DEL VALLE", para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Mz.18-2038-v.mz.29.

ACTA N.o 41918. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Max Factor y Co., de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PANCRO

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.80 Mz.18-2095-v.mz.29.

ACTA N.o 41919. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Carava y Compañía, por Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca -



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.80 Mz.18-2096-v.mz.29.

ACTA N.o 41917. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Max Factor y Co., de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Cocoanut Grove

para distinguir artículos de la clase 10.a. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.80 Mz.18-2097-v.mz.29.

ACTA N.o 41916. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Vidal (Sucesión), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PAUL ROGET", para distinguir artículos de la clase 2.a (menos whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.70 Mz.18-2098-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1944

Llámase a licitación por tercera vez para la provisión de macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente a las horas 14 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.18-10475-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo determinado por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, se cita y se emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el Palacio Municipal, avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles a don LORENZO PINASCO, propietario, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 31.125, que es afectado en parte por el ensanche de la avenida Larrañaga y ha sido designado para ser expropiado, según decreto número 2335 de la Junta Departamental.

La parcela a expropiarse consta de un área de 117 m.2 (ciento diecisiete metros cuadrados), con el siguiente deslinde: al Este, 9.00 (nueve metros), dando frente a la avenida Larrañaga; al Sur, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón 59.946; al Oeste, 9.00 (nueve metros), lindando con la fracción "B" del mismo plano, y al Norte, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón número 59949. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.18-10482-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo determinado por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiación, se cita y se emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el Palacio Municipal, avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles, a don LORENZO PINASCO, propietario, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 59946, que es afectado en parte por el ensanche de la avenida Larrañaga y ha sido designado para ser expropiado, según decreto número 2335, de la Junta Departamental.

Se indica con la letra "A" la parcela absorbida, cuya superficie es de 117 m.2 00 (ciento diecisiete metros cuadrados), y su deslinde es el siguiente: al Este, 9.00 (nueve metros), dando frente a la avenida Larrañaga; al Sur, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón número 31126; al Oeste, 9.00 (nueve metros), lindando con la fracción "B" del mismo plano, y al Norte, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón número 31125. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.18-10483-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo determinado por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiación, se cita y se emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el Palacio Municipal, avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles, a don LORENZO PINASCO, propietario, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 59949, que es afectado en parte por el ensanche de la avenida Larrañaga y ha sido designado para ser expropiado, según decreto número 2335, de la Junta Departamental.

La parcela a expropiarse consta de un área de 130 m.2 14 (ciento treinta metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados), con el siguiente deslinde: al Este, 9.53 (nueve metros cincuenta y tres decímetros), dando frente a la avenida Larrañaga; al Sur, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón 31125; al Oeste, una línea quebrada de 6.00 (seis metros) y 5.00 (cinco metros) de la ochava formada por las calles Ituriaga y avenida Larrañaga, lindando con la fracción "B" del plano; al Norte, 16.53 (dieciséis metros con cincuenta y tres centímetros), dando frente a la calle Ituriaga. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.18-10484-v.mz.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Marzo 18 de 1944

3.a Sección

JOSE MARTINEZ NODAR, 33 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado Ituzaingó 1275, y ADELA PIERROT, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1275.

MARCOS BERLAD, 58 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Colón 1316, y PERLA ZELTZER, 57 años, soltera, rumana, domiciliada Colón 1316.

ALEJANDRO BERLAD, 31 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Colón 1316, y ROSA ROITMAN, 23 años, soltera, rusa, domiciliada Colón 1316.

5.a Sección

JOSE ANGEL APECECHEA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1279, y ELBIA ACUÑA PIEDRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Ramírez 1279.

11.a Sección

CARLOS DANIEL SOSA DIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3115, y CATALINA ROSA KOVACS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4728.

AURELIO PINHEIRO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 2860, y MARIA ESTHER LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.

RAUL AMILCAR QUIOLLA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2969, y ENCARNACION ARIAS, 27 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 2973.

CARLOS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 1514, y MARIA ESTHER BARREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federal 1823.

12.a Sección

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1543, y VIOLETA AMELIA TORRES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1772.

JUAN CARLOS PERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3371, y MERCEDES CABRERA, 30 años, divorciada, argentina, domiciliada boulevard Artigas 3639.

HUGO OSCAR REY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3026, y MARUJA CHIRUZZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3026.

FRANCISCO KAMPF, 25 años, soltero, zapatero, yugoeslavo, domiciliado Miguelete 1367, y RAQUEL YOLANDA QUINTEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3336.

MANUEL RAMON CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3190, e IRMA JULIA AGUIAR VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2813.

HECTOR MARIO FRAUD, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 2116, y BLANCA CONDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2057.

13.a Sección

MAXIMO VICTOR LUZARDO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Punta Yeguas, y BLANCA TELMA TOURON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Punta Yeguas.

15.a Sección

UBARO MARIA SOUZA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Colonia 1838, y LUISA ABASCAL VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1538.

MARIO MOREIRA GUERRA, 26 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado P. Bustamante 1339, y ELIDA ROMERO PETRUCELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1792.

GUILLERMO ALONSO COLLENGWOOD, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2167, y ALICIA VIRGINIA DE NEVE, 36 años, soltera, argentina, domiciliada J. A. Rodríguez 1472.

16.a Sección

RADAMES SCARABOTTO, 26 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Real 4423, y ALBA SOLSONA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4423.

MAURICIO PABLO KUHNE, 47 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Rincón del Cerro, y HERMENE BARRIOS PARADA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

18.a Sección

IGNACIO MARIA REYES RIUS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Vásquez 1160, y MARIA MARGARITA BERTA CLOTIDLE RUANO FIGARI, 23 años, soltera, domiciliada J. Requena 1580.

19.a Sección

CARACIOLO ENRIQUE PEREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2230, y ELODIA PEREIRA VILLALBA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2230.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO MUÑOZ FALCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2903, y MARIA DELIA GONDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3254.

$ 2.00 p|p.-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CARLOS FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.18-2075-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EOLO FARAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.18-2076-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO PRIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Mz.18-2077-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Mz.18-2078-v.m.z29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Mz.18-2079-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA CATALINA o CATALINA FIORITO o FIORITTO DE LANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 Mz.18-2080-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA IBOS o YBOS DE MENVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.30 Mz.18-2081-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTE HERMIDA DE MONTAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.18-2082-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARPINTIERI GRIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.18-2083-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASTO LUIS MASI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.18-2084-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "JACOBO STREJILEVICH", se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.18-10481-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Mz.18-2092-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Tallac María, Elisa y Luisa contra CATALINA y BAUTISTA IRIGOYEN y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 536), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Catalina y Bautista Irigoyen, Lázaro, Juana y María Tallac, Alberto, Alcides Edmundo y Erlinda Gerinarda Flores Gayoso, sus herederos o causahabientes, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la zona suburbana de la villa de San Ramón, 11.a sección Judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 178, empadronada con el número 1713, con una superficie de 30 hectáreas 2167 metros, estando señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Leonel Lema, de Agosto de 1943, deslindándose así: al Norte, el río Santa Lucía; al Sur, cañada de Lázaro; al Este sucesión de Juan F. Larrañaga, y al Oeste, Cañada Lázaro. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$46.10 Mz.18-2093-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUISA FAGET DE CLUZEAU MORTET y de don PABLO o PABLO U. CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 Mz.18-2085-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CHIAPPORI DE PESAGARICANO, iniciando juicio por prescripción adquisitiva con respecto a un sobrante existente en el siguiente bien: La propiedad empadronada con los números 7677 y 7678 o sea el solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la manzana 103 de la ciudad de Montevideo, cuyo solar mide 461 metros 154 milímetros cuadrados, y se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Uruguay por donde están señaladas las puertas del edificio con número 443 y 443 A, hoy números 1338 y 1340, entre las calles Ejido y Yaguarón; por 42 metros 940 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juana Viera; por el Este con Manuel Sierra y Oscar Soangemberg y por el Oeste con Agustín Larrechart. Que de acuerdo con el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, inscripto con el número 9532 en la Dirección General de Catastro en Noviembre 12 de 1943, ha resultado una demasía en el área obtenida en relación con la que indica el título de propiedad, pues dicha mensura expresa, un área total de 476 metros 4281 milímetros "en lugar de 461 metros 154 milímetros cuadrados" que establece dicho título. Esa diferencia que es de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, proviene de haberse hallado en el frente al Norte sobre la calle Uruguay y en el fondo al Sur, una dimensión de once metros 125 milímetros, en lugar de 10 metros 737 milímetros que expresa el título, y a la vez en los linderos Este y Oeste, una dimensión de 42 metros 825 milímetros en lugar de 42 metros 950 milímetros que también expresa el título. En consecuencia la acción prescriptiva es con respecto al sobrante de terreno hallado en la mensura de que se ha hecho mención del agrimensor Carlos M. Furtado, o sea a la superficie de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, y dentro de los límites antriormente relacionados. Por tanto se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a dicho sobrante, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7 o piso, a deducir en forma y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 19 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

$ 102.50 Mzo. 18-02089 v. Mzo. 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASARAVILLA DE ESTRADA GOWLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.60 Mz.18-2066-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CIASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 Mz.18-2034-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALFONSO o ALEJANDRO ALFONSO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.60 Mz.18-2024-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BEN DE LADO o MANUELA BEN Y SOBRIDO DE LADO y RAMON LADO ROMERO o RAMON LADO Y ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.70 Mz.18-2106-v.mz 29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO AVALOS o ABALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944.

$4.70 Mz.18-2050-v.mz 29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS JURADO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 23 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.80 Mz.18-2029-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORALIA GONZALEZ DE BRUNO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 29 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.90 Mz.18-2030-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VARESE o VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 10 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.60 Mz.18-2031-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NESMASCHUNOVO o PABLO NESMASCHNOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 11 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$5.00 Mz.18-2073-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO LAURO MARTINEZ CASTRO RAFFO o CELIO LAURO CASTRO RAFFO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 25 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$5.40 Mz.18-2074-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la aperetura de la sucesión de JUAN PEDRO RIVOIR o RIVOIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.18-2090-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA CURBELO DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a dedcuir en forma scs derechos ante este Juzgado. — Dcrazno, Febrero 11 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Mz.18-2101-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALBERTO JOSE FERNANDEZ SIMONET o GUALBERTO JOSE FERNANDEZ y AIDA FERNANDEZ SIMONET o AIDA FERNANDEZ PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 1.o de 1944. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 Mz.18-2087-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FANOR GAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Trinidad, Febrero 3 de 1944. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$4.80 Mz.19-2088-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 1.o de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.80 Mz.18-1879-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA CASAÑA DE DELGADO y de ELADIO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$5.20 Mz.18-2086-v.mz.29.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante JACINTO VALDAZO y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pentenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar dentro del término de cuarenta y cinco días los justificativos de sus créditos al señor Síndico, don Luciano Rodríguez Alonso, domiciliado en San Carlos, dentro del término de sesenta días. — Maldonado, Febrero 8 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Mz.18-10471-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección urbana del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MARIA BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Febrero 8 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$5.20 Mz.18-1877-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio D. Dieux, se hace saber la apertura de la scesión testamentaria de EUSEBIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$5.40 Mz.18-2091-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA RODRIGUEZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qce comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Mz.18-2104-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ACOSTA o DA COSTA CHAVEZ DE ACOSTA o DA COSTA y DAMASCENO o DAMACENO o CIRILO DAMACENO ACOSTA o DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Mz.18-2105-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "GILBERTO BARRETO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Barreto solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hijo Gilberto, por cuanto en la misma se expresa que es del sexo femenino y aparece con el nombre de Gilberta en lugar del sexo masculino y Gilberto, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$13.10 Mz.18-2060-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FACHINELLI o JUAN BAUTISTA FACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$5.20 Mz.18-2047-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rehabilitación

Se hace saber que por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en fecha 21 de Diciembre de 1943, dictada en los autos caratulados "AURELIO C. PINTOS y ELIO PINTOS. Rehabilitación", se concedió la rehabilitación a la firma "Pintos Hermanos", integrada por Aurelio C. Pintos y Elio Pintos. A los efectos dispuestos por el Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.30 Mz.18-2043-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO OLASCUAGA u OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 Mz.18-2041-v.mz.29.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "INOCENCIA HERNANDEZ DE CORREA, GABINO B. AMPARO y DIEGO T. CORREA, IRMA R. CORREA DE VIRRIEL, VENTURA CORREA DE VERO y MARIA E. CORREA DE GONZALEZ. Venta Judicial y División de herencia", se hace saber: Que el día 12 de Abril entrante, de las 10 a las 10 horas y 1|2, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 626, compuesta de una superficie de 10 hectáreas 8017 metros 23 decímetros, lindando según títulos antecedentes e hijuela: por un costado, con el Arroyo de Rocha; por otro, con predio de Jacinto Prudente; por otro, camino vecinal por medio, con propiedad de Ruperto Pereyra y de Angel Ricci; y por el otro, con propiedad de don Tomás Prudente. Avaluado en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que los títulos del inmueble descripto, se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República de esta Ciudad, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación antes referida y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto, de serle ésta aceptada; C) Que el bien se encuentra libre de ocupantes; y D) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc. correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días, contados desde el día en

que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia del remate. — Rocha, Marzo 14 de 1944. — Próspero M. Rubert.
$42.00 Mz.18-2103-v.ab.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1248, serie "25" de CLAUDIO TEODOMIRO CARDENAS, el 12 de Abril próximo, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel M. D'Andrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos, ($ 2.000.00), un terreno y mejoras en el Pueblo Cardona, décimo-tercera sección judicial del Departamento de Soriano, padrón setenta y siete, que es parte de los solares 13 al 16 de la manzana 9 del ensanche de dicho pueblo y consta de una superficie de mil metros, deslindándose así: 20 metros de frente al Norte a la calle Artigas, por 50 metros de fondo, dando frente por el Oeste a la calle Tomás Gómez por formar esquina; al Sur linda con los solares 1 y 2 y al Este con el resto de los solares 13 al 16.. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 2 de Febrero próximo pasado a $ 2.240.12, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honrarios de scrituras, certifcados y comisión de rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude el día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Mzo .18-10479-v. Mzo.28

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS
CONVOCATORIA

El Directorio del Círculo Católico de Obreros de Montevideo, convoca a los socios activos y cooperadores de la institución, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede principal de la calle Minas número 1250, el domingo 26 de Marzo del año en curso, a la hora 9, para tratar la siguiente orden del día: Primero. Autorización al Directorio para enajenar el edificio Unión (calle José A. Cabrera 3784). Segundo. A) Consideración de la memoria y balance correspondientes al año 1943. B) Designación de titulares para la constitución de las mesas receptoras y escrutadoras de votos. C) Elección de titulares y suplentes para la renovación parcial del Directorio y constitución de la Comisión Fiscal de Cuentas. — Montevideo, Febrero de 1944 — Dr. Juan B. Carballa, Presidente. — Ricardo Raggio, Secretario.
$2.20 Mz.18-2072-v.mz.18.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A. (S.U.C.A.S.A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 29 y 37 de los estatutos, se convoca, por segunda vez, a los señores accionistas, para la Asamblea General ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 1944, a las 18 horas, en el local social (Mercedes esquina Florida), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943; 2.o Proposición del Directorio sobre utilidades. 3.o Fijación de dietas del Directorio para el ejercicio 1944. 4.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1944. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA — Artículos de los estatutos, pertinentes:

"Artículo 33. Los accionistas que quieran tomar parte en las Asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión.

Del registro se les expedirá una boleta en la que constará el número de votos que corresponda, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar en el libro de asistencias. El Directorio podrá admitir en vez de las acciones mismas, un certificado o recibo de su depósito en un Banco de esta plaza, a nombre del que la presente y en el que deberá constar el número de acciones y la numeración.

El Directorio se reserva el derecho de verificar la existencia de las acciones en el Banco que hubiere expedido los recibos o certificados."

"Artículo 34. El derecho de asistencia a las Asambleas con voz y voto podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otros accionistas por medio de una carta-poder dirigida al Presidente o al Secretario, la que se depositará en la Secretaría de la Sociedad, antes del último día hábil anterior al de la fecha indicada para la reunión. También podrá hacerse representar por medio de una carta-poder autenticada por un escribano o por poder en forma legal. Las Sociedades serán representadas por las personas que designen sus autoridades, de acuerdo con sus contratos o estatutos."

"Artículo 37. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera número suficiente para celebrar sesión, se convocará con las mismas formalidades a una nueva reunión, entre los diez y treinta días subsiguientes a la nueva citación; y en esa oportunidad se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza con excepción de las contenidas en el artículo 11 de la ley de 19 de Julio de 1909. El retiro de alguno o algunos de los accionistas después de abierta la sesión, no inhabilita a la Asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones". — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — El Directorio.
$39.70 Mz.18-2071-v.mz.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el socio don Juan José Guillermo Liuzzi ha quedado separado de la sociedad civil ganadera "LIUZZI HERMANOS", la cual gira entre sus restantes socios. Escritura otorgada ante el escribano David E. Scheizer, el 6 de Marzo de 1944. — Liuzzi Hermanos.
$4.00 Mz.18-2052-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Veiga avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café, bar y horno avenida General Flores 2800, a los señores LOPEZ y CANABAL. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cerciño y Compañía, Cerrito 635. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Veiga. — Américo López. — Claudio Canabal.
$7.00 Mz.18-2049-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público que por escritura que autorizó el escribano Lucas Brun el 8 del corriente, se disolvió la sociedad que giraba en Treinta y Tres bajo la razón social "Sucesión Marchelli y Pintos", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Aurelio Pintos. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1944. — Ysabel Yarzábal de Marchelli. — Aurelio C. Pintos.
$7.90 Mz.18-2042-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a PEDRO DIAZ COTELO el comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Marzo 8 de 1944. — Miguel J. Buzeta. — Pedro Díaz Cotelo.
$10.70 Mz.18-2040-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Regal y Fernández" tiene proyectado enajenar a favor de los señores OCTAVIO PEREIRA y RAMIRO NUÑEZ el establecimiento que en ramos generales, bajo dicha razón social y con la denominación de "Casa Iglesias" gira en el "Chuy", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, en cuyo establecimiento y dentro del plazo de treinta días deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes. — Rocha, Marzo 10 de 1944. — Regal y Fernández. — Octavio Pereira. — Ramiro Núñez.
$16.00 Mz.18-2063-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Antonio R. Pintaluba, ha quedado disuelta la sociedad comercial "APEO, SOCIEDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Manuel Augusto Pacheco, declarándose retrotraídos los efectos de la disolución al 31 de Diciembre de 1941. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Alfredo Pacheco. — Martín Vegh. — Manuel A. Pacheco.
$11.30 Mz.18-2056-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a EUSEBIO VELASQUEZ, la carnicería sita avenida Millán 2423. Los acreedores deben acudir a Colonia 1359. (La Defensa Minorista). — Ricardo Ocretich.
$3.20 Mz.18-2070-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que he vendido al señor NICOLAS NESTOROFF, la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad, en la esquina de las calles Haedo y 19 de Abril. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse a hacer efectivo el importe de sus créditos, con los justificativos del caso, en la misma casa de comercio, en esta ciudad. — Fray Bentos, Marzo 12 de 1944. — Guillermo P. Genoff.
$15.50 Mz.18-2100-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gaspar Panzera, Paraguay 1259, interviene: GRZETICH y JAKOMINICH compran el comercio de café y bar sito en Magallanes 2001 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse comercio referido. — Montevideo, 15 de Marzo de 1944. — Roberto L. Scarrone. — Antonio Grzetich. — Antonio Jakominich.
$4.80 Mz.18-2094-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto clausurar el comercio que en el paraje denominado Perdido, 12.a sección judicial del Departamento de Soriano, giraba bajo la razón de sucesiones de FRANCISCO CAMPELO. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, previniendo a todos los que tuvieren créditos contra la misma, para que se presenten a hacerlos efectivos, previa presentación de los comprobantes del caso. — Perdido, Febrero 18 de 1944. — Por sucesión Francisco Campelo, Francisco Campelo.
$10.00 Mz.18-2099-v.ab.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Panteones Celulares S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Saldos deudores

Acciones a emitir	$ 50.000.00
Panteones y accesorios ..	" 186.098.45
Concesión	" 150.000.00
Varias cuentas deudoras.	" 132.919.41
Cuentas de orden	" 15.000.00
	$ 534.017.86

Saldos acreedoras

Capital	$ 350.000.00
Reservas	" 51.560.19
Varias cuentas acreedoras	" 117.457.67
Cuentas de orden	" 15.000.00
	$ 534.017.86

Montevideo, Setiembre 30 de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

1623. — $ 4.60.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 9 de Marzo de 1944

Javiera Herrandónea de Trivelli, oriental, 82 años, viuda, Aramburú 1261.
Teodoro Garín, oriental, 47 años, divorciado, H. Maciel.
Josefa Proenza de Gómez, oriental, 85 años, viuda, Avellaneda 3671.
Ruben Francisco González Useta, oriental, 1 mes, H. P. Visca.
Juana María Acosta, oriental, 6 años, H. P. Rossell.
Pauliná Senaldi de Parodi, italiana, 69 años, viuda, P. V. Vega 865.
Natividad Siena de Moreira, oriental, 75 años, viuda, A. L. P. del Campo.
Francisca Guaraña de De Luca, italiana, 71 años, viuda, Beyrouth 1481.
Miguel Rolando Morales, oriental, 25 años, casado, H. Pasteur.
Antonio Negreira Varela, oriental, 8 días, Casa del Niño.
Julián Cortés, oriental, 67 años, casado, H. Maciel.
Rafael Silvera, oriental, 47 años, casado, H. Maciel.
Antonio Nulchis, oriental, 52 años, casado, Vizcaya 683.
Ramón Eduardo Bisa, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Francisco López, español, 55 años, soltero, H. Maciel.
Manuel Tasende, español, 57 años, casado, Charrúa 2266.
José Bentancor, oriental, 38 años, soltero, H. Vilardebó.
Lucia Faruelo de Prieto, española, 78 años, viuda, R. República de Chile 3865.
Servanda Fernández de Portas, oriental, 51 años, viuda, Cufré 2071.
Mirta Cladys Morán, oriental, 4 años, J. Revuelta 3461.
Juan Cafferatta Parma, oriental, 69 años, viudo, Ayuí 3361.
Bartolomé De Lorenzi, oriental, 62 años, casado, H. Pasteur.
César Brusoni, oriental, 69 años, soltero, H. Vilardebó.

Día 10 de Marzo de 1944

Atilda Mary González, oriental, 3 meses, G. Viana 2649.
Florencio Aguirre, oriental, 55 años, casado, H. Militar.
Alfredo Méndez, oriental, 66 años, casado, Agraciada 2814.
María Inés Acosta de Méndez, oriental, 29 años, casada, Las Violetas 764.
Jorge Skiparis, oriental, 3 días, Burdeos 2111.
Juan Herter, oriental, 1 día, H. Militar.
Etelvina Tabárez de Rami, oriental, 98 años, casada, L. Fernández 3014.
Francisco Acerenza, oriental, 54 años, casado, República 1777.
José Castiglioni, oriental, 58 años, casado, Tomás Giribaldi 2290.
José Malia, italiano, 60 años, casado, H. Maciel.
José Moreira Cotelo, oriental, 60 años, soltero, C. Saint Bois.
Elida Fabra, oriental, 2 meses,H. P. Visca.
Paulina Inchauspe de Aldas, oriental, 68 años, viuda, Porongos 1605.
Antonio Santone, italiano, 57 años, casado, Ceibal 1672.
José Suárez, español, 70 años, casado, Larrañaga 3330.
Miguel José Antonio, Ibanés, 66 años, viudo, Masangano 816.
José García, español, 72 años, soltero, H. Pasteur.
Nicolás Harvath, yugoeslavo, 40 años, soltero, H. Maciel.
María Elena Santana Villanueva, oriental, 1 año, H. P. Visca.
Blás Feliche, oriental, 70 años, casado, Guayabo 1516.

Día 11 de Marzo de 194

María Esther González, oriental, 8 horas, H. P. Rossell.
Angel Héctor Rodríguez, oriental, 3 meses, Rousseau 3665.
Josefa Paulós, oriental, 67 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Luis Ravaglio, oriental, 71 años, casado, Guardia Oriental 3115
Generosa Pérez, de Barca, española, 72 años, viuda, Thiebant 1788.
Honorato Pellejero, oriental, 72 años, soltero, Son Salvador 2024 bis.
Emilio Ortega del Río, español, 55 años casado, B. del Pino 1122.
Ana Roble, oriental, 63 años, soltera, Sgo. Sierra 3539.
Martina I. Urueña Corbo de Pereyra, oriental, 53 años, casada, L. de la Torre 895.
Plácido Gutiérrez, español, soltero, A. L. P. del Campo.
Manuel Iglesias, español, 52 años, casado, C. Saint Bois.
Margarita Labella, oriental, 51 años, soltera, H. Vilardebó.
Blanca Esther Camana Píriz, oriental, 30 años, soltera, C. Saint Bois.
José Libbi, italiano, 52 años, casado, Guardia Oriental 2930.
Mafalda Antonia Castro, oriental, 25 años, soltera, C. S. Bois.

Día 12 de Marzo de 1944

Matías Espiga, oriental, 68 años, Oficial s|n.
Juana Peña de Peña, oriental, 69 años, viuda, Francisco Plá 3888.
Antonio Adipe, italiano, 66 años, casado, Elías Regules 4761.
José Galán, español, 60 años, casado, H. Pasteur.
Vicente García Sánchez, español, 73 años, casado, Mateo Cortés 4671.
Abelinda Curbelo de Mena, oriental, 40 años, casada, H. Maciel.
Avelino Fernández, oriental, 61 años, casado, Quijano 3831.
José Pereira, español, 72 años, soltero, Acevedo Díaz 2189.
Rosa Elena Larrosa, oriental, 16 días, Cambay 2720.
Delia De Marco García, oriental, 12 años Magariños Cervantes 1698.
Ernesto Amorín, oriental, 51 años, soltero, H. F. Ferreira.
Isidoro Silva, oriental, 41 años, casada, General Flores 2392.
Sofía Roetti de Schinca, oriental, 67 años, casada, Santiago de Anca 1425.

Se pone en conocimiento de los propietarios de las sepulcros 42, 51, 104, 105, 209, 237, 262 y 269 del 1.er cuerpo del Cementerio Central que deben realizar reparaciones urgentes.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 851 AL 862

Solicitudes despachadas el día 1.o de Marzo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5190, Panamericana Comercial Co., C, Argentina, Veladoras mariposas, 55.
8|5249, Panamericana Comercial Co., C, Argentina, Muestrario de piezas dint. art. cuero, 58.
8|5307, Boris Epstein, C, Argentina, Bijoutería surtidas, 50.
8|5272, Frechou Hermanos y Labat, C, Argentina, Paños para pisos, 88.
8|5271, Wolff Levy y Compañía, C, Argentina, Bijoutería falsa de metal y plata, 63.
8|5416, Freccero y Compañía, C, Argentina, Estuches de madera forrados, 139.
8|5354, Edmundo J. Angenscheidt, C, Argentina, Artículos de metal plateado, 126.
8|5039, Buckstein y Bister, C, Argentina, Bijoutería falsa y fantasías, 50.
8|5365, Domingo Aliverti, C, Argentina, Maniquíes de señoras y niños, 756.
8|4889, Panamerican Comercial Co., C, Argentina, Cinturones de cuero, 38.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5177, Pesquera y Compañía, C, Ceylan, Coco rallado, 750.
8|5151, Rafael Melgarejo y Compañía, C, Ceylan, Coco rallado, 1.531.
8|5241, Francisco López y Compañía, C, Ceylan, Coco rallado, 1.471.
8|5240, Mateo Brunet S. A. C., C, Ceylan, Coco ralllado, 3.028.
8|5224, Ruvertoni Hermanos, B, Trinidad, Bitter, 230.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5411, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, España, Atún P. de Oriente, 1.000.
8|5141, Valentín Martínez y Compañía, C, España, Aceitunas en salmuera, 2.600.
8|5485, Valentín Martínez y Compañía, C, España, Atún en aceite, 1.500.
8|5068, Aniceto Ochotorena, C, España, Vino Manzanilla, 1.472.
8|5183, González, Danrée, Hareau y Peyrou, C, Portugal, Calamares, atún, etc., 1.900.
8|5542, Carlos Dighiero e Hijos, A, Portugal, Tienda y mercería, 578.
8|5329, Ledoux y Compañía, C, Argentina, Velas de madera armar artefactos, 16.
8|5333, Ledoux y Compañía, C, Argentina, Art. de vidrio para armar artefactos, 227.
8|5259, Hijos de José Schiavo, C, Argentina, Botas para vino Pamplona, 37.
8|5096, Jacobo Benjuyá, C, Argentina, Festones de algodón y seda artificial, 521.
8|5261, Jacobo Benjuyá, C, Argentina, Juegos toilet, etc., 22.
8|5265, Jacobo Benjuyá, C, Argentina, Paraguas para señoras, 436.
8|5276, Fox Film de la Argentina S. A., C, Argentina, Noticiarios, 25.

8|5278, Fox Film de la Argentina S. A., C, Argentina, Películas cinematográficas, 13.
8|5306, Prato y Gómez, C, Argentina, Hongos secos, 544.
8|5309, Pedro Ferrés y Co., C, Argentina, Pasas de uva, 907.
8|5059, Camilo Franco, C, Argentina, Caireles de vidrio, 117.
8|5078, Sedería París Soc. en Com., C, Argentina, Tejidos de lana para vestidos 1.210.
8|5431, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, Piezas para uso de mesa en vidrio, 128.
8|5116, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, Piezas decorativas de vidrio, 460.
8|5158, Rodríguez Anidos Hermanos, C, Argentina, Hongos secos cordobeses, 567.
8|5179, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Conservas de pescado y mariscos, 3.186.
8|5192, Panamerican Comercial Co., C, Argentina, Muestrario de paraguas, 50.
8|5234, Pesquera y Compañía, C, Argentina, Pasas de uva, 907.
8|5250, Isaac Vezochanski, C, Argentina Tejidos de lana, 1.662.
8|5345, Puiz Hermanos, C, Argentina, Cola de gluten de trigo, 202.
8|5352, Caviglia Hermanos, C, Argentina, Cerámica, 219.
8|5421, Julián Lucas, C, Argentina, Hongos secos, 1.248.
8|5419, Juan M. González, C, Argentina, Discos para gramófonos, etc., 409.
8|5533, Cía. Oleaginosa Urug. S. A. Ind. y Com., A, Perú, Azúcar refinada, 41.816.

PLANILLAS N.os 863 AL 866.

Solicitudes despachadas el día 2 de Marzo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5565, José Aldao, A, Colombia, Café en grano, 1.900.
8|5488, Rodríguez Anido Hermanos, A, Chile, Bacalao seco, 17.
8|5489, Rodríguez Anido Hermanos, C, Chile, Choritos en aceite, etc., 655.
8|5314, Mateo Brunet S. A. C., C, Chile, Conservas de pescado, 504.
8|5128, Francisco López y Compañía, C, Chile, Cognac, 587.
8|5296, Rodrigo Acosta y Lara, C, Cuba, Cigarros habanos, 2.200.
8|5407, Rodrigo Acosta y Lara, C, Cuba, Cigarrillos, 200.
8|5405, Rodrigo Acosta y Lara, C, Cuba, Tabaco, 200.
8|5063, Fernando García, C, Cuba, Cigarros habanos, 1.185.
8|5460, Antonio Vivo y Compañía, A, Paraguay, Tabaco en hoja sin elaborar, 562.
8|5475, José Segade, B, Paraguay, Pikets de madera dura, 755.
8|5471, José Segade, B, Paraguay, Postes de madera dura, 1.801.
8|5413, Cía. Importadora y Exportadora, Ramón Bonvehí S. A., B, Paraguay, Linters (residuos de algodón), 793.
8|5400, Domingo R. Lorenzo, C, Perú, Muestra de bijoutería de plata, 50.
8|5575, The Brighton S. A., C, Argentina, Piezas ode metal para ligas, 63.
8|5619, Federico M. Sívori, Vacunas Sívori, C, Argentina, Vacuna con carbunclo, 76.
8|5594, Pedro Ferrés y Compañía, C, Argentina, Pimentón, 324.
8|5634, Félix A. Loureiro, C, Argentina, Receptáculos de baquelita, 128.
8|5658, Pittaluga y Escariz, C, Argentina, Validor Electra, 4.
8|5670, José Gurovich, A, Argentina, Hojas de afeitar, 635.
8|5668, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Argentina, Ojalillos para calzado, 128.
8|5650, Drog. Demarchi Musante S. A., A, Argentina, Ampollas Calcio Ostelin, etc., 799.
8|5608, Fuentes y Compañía, A, Argentina, Portalámparas y gastos, 399.
8|5606, Fuentes y Compañía, A, Argentina, Planchas eléctricas, 456.
8|5604, Fuentes y Compañía, A, Argentina, Planchas eléctricas, 304.
8|5677, Ind. Lanera del Urug. S. A. A, Argentina, Repuestos de cuero para máquinas textiles, 192.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5665, Fontana y Compañía, A, Argentina, Cierres relámpagos para conf., 397.
8|5661, Zubiri y Cía. S. A. Com. e Ind., A, Argentina, Papel forro para paredes, etc., 1.520.
8|5595, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Argentina, Lona encerada para conf. encerad., 14.777.
8|5589, Curtiembre Ramponi S. A., A, Argentina, Pinturas para curtiembre, 1.250.
8|5587, Cía. Nacional de Pinturas S. A., A, Argentina, Sulfato de Bario, 699.
8|5597, Soc. Anónima Gamberoni, A. Argentina, Matafuego "El Porteño" a gas, 8.
8|5588, Pedro Ferrés y Compañía, A, Argentina, Muestra de conservas alimenticias, 317.
8|5656, Rafael Melgarejo y Compañía, A, Argentina, Almidón de maíz, 133.
8|5574, Colombino Hermanos Ltd., A, Argentina, Papel húmedo)flete y gastos), 16.
8|5672, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.210.
8|5586, Cotton Hermanos y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.662.
8|5582, Cotton Hermanos y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.764.
8|5667, Bakirgian y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.896.
8|5613, Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Cacao en granos, 12.000.
8|5662, Mateo Brunet S. A. C., C, Brasil, Yerba mate, 25.000.
8|5599, Gerona y Cía. Limitada, C, Brasil, Vacunas anticarbunclosas, 3.100.
8|5617, Enrique Siri, C, Brasil, Cintas de algodón y seda artificial, 512.
8|5615, Enrique Siri, C, Brasil, Cintas de seda artificial, 3.353.
8|5632, Jerusalmi Hermanos, B, Brasil, Tejidos de algodón, 2.353.
8|5596, Pedro Ferrés y Co., B, Brasil, Yerba mate, 21.670.
8|5674, Marcos Nahoum, C, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
8|5673, Isaac C. Macadar, C, Brasil, Tejidos de algodón, 1.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5581, Dándolo P. Bruzzoni, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, etc., 227.
8|5646, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Medias de rayón para señoras, 1.076.
8|5602, Fox Film de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 382.

PLANILLAS N.os 867 AL 879

Solicitudes despachadas el día 2 de Marzo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5359, Rodolfo L. Altschuler, C, Méjico, Fantasías de plata, 50.
8|5563, Carlos Scheck y Cía. "El País", A, Canadá, Papel para diarios con líneas de agua, 677.
8|5601, S. Levy, A, Suiza, Tejidos de algodón, 3.291.
8|5465, Elías Meierovich, C, Suiza, Piedras sintéticas para f. alhajas, 116.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5635, Valentín Martínez y Compañía, A, Argentina, Licores Bols, 504.
8|5664, Mateo Brunet S. A. C., A, Argentina, Maizena, 630.
8|5404, Solá Hermanos, C, Argentina, Hojas de afeitar, (C. F. 8|5146), 126.
8|5069, Germán Garrido y Compañía, C, Argentina, Trapos de piso. (S. F. 8|3964), 101.
8|5071, Deli y Compañía, C, Argentina, Escarbadientes. (S. F. 8|3831), 126.
8|5077, Taranco y Cía. S. A., C, Argentina, Maizena (aut. F. 8|4188), 45.
8|5087, Carrau y Compañía, C, Argentina, Trapos de piso. (C. F. 8|4024), 126.
8|5099, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Polveras de metal. (S. F. 8|4458), 38.
8|5389, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Estuches para joyería. (S. F. 8|4994) 76.
8|5101, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Bijoutería es general. (S. F. 8|4456), 63.
8|5115, Mantero y Compañía, C, Argentina, Potes parafinados. (S. F. 8|4060), 126.
8|5130, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Carteras de cuero, (C. F. 8|3925), 76.
8|5132, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Calcetines de algodón. (C. F. 8|3923), 38.
8|5134, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Toallas de algodón. (C. F. 8|2899), 50.
8|5279, Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina, Camisetas, etc. (S. F. 8|4034), 50.
8|5403, Panamerican Comercial Co., C, Argentina, Lapiceras fuente, etc. (S. F. 8|4877), 101.
8|5100, Walter Feuereisen, C, Argentina, Caireles de vidrio. (S. C. 8|3784), 126.
8|5432, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Corpiños de algodón, etc. (C. F. 7|37067), 151.
8|5434, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Fajas de seda artificial, 76.
8|5436, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Corpiños de algodón. (C. F. 7|37292), 50.
8|5623, Tastás y Saraví, A, Portugal, Flores de tilo, 676.
8|5657, Aniceto Ochotorena, A, España, Vino de Jerez, 256.
8|5705, Deal Smith Limitada, A, Argentina, Extracto hepático, etc., 877.
8|5723, Press Wireless Uruguaya Limitada, A, Argentina, Aisladores de porcelana, 327.
8|5743, José J. Vallarino S. A., A, Argentina, Solución salicilato de soda clin., etc., 264.
8|5698, Fca. Uruguaya del Fibrocemento Magnani S. A., A, Argentina, Papel de lija, 36.
8|5702, Walter Feuereisen, A, Argentina, Fichas, llavesitas, etc., 809.
8|5710, Conrado Maggiorini, A, Argentina, Discos de cichara de agua dulce, 29.
8|5714, Mendel y Compañía, A, Argentina, Productos antiamáticos, 34.
8|5738, José J. Vallarino S. A., A, Argentina, Harina Falieres, 31.
8|5740, José J. Vallarino S. A., A, Argentina, Pastillas Valda a granel, 193.
8|5709, Juan Goldfarb, A, Argentina, Bijoutería de metal, 84.
8|5725, Wilson, Sons y Co. Limitada, C, Argentina, Sal marina a granel, 5.352.
8|4809, Alberto H. Ely, C, Argentina, Macramé encerado, etc., 119.

8|5689, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltd., C, Argentina, Infusión alcohólica, 882.
8|5726, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Bulbos de flores para cultivar, 63.
8|5438, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Corpiños de seda artificial. (C. F. 7|37290), 63.
8|5468, Marcos Pschepiurca Suc., C, Argentina, Trapos de piso. (S. F. 8|4951), 63.
8|5470, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Crucifijos y medallas de plata y plata enchap., etc. (S. F. 8|4509), 50.
8|5319, Iriart y Compañía, C, Argentina, Calcetines de lana. (C. F. 8|3474) 63.
8|5037, Berch y Compañía, C, Argentina, Paños para piso. (C. F.| 8|4047), 76.
8|5066, Tapié y Compañía, C, Argentina, Bastones. (S. F. 8|2213), 38.
8|5053, Ferro Hermanos, C, Argentina, Maizena. (C. F. 8|2904), 42.
8|5442, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Tejidos de lana, (C. F. 7|35974), 1.637.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|5717, Ernesto Morsch y Compañía, A, Brasil, Vigas y trozos de madera, 682.
8|5719, Ernesto Morsch y Compañía, A, Brasil, Madera de pino del Brasil, 25.968.
8|5716, Domingo Aliverti, A, Suiza, Muestras de ropa interior, 70.
8|5680, Embajada de los E. U. de N. América, Plato de bronce, 12.
8||5730, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de Norte América, Cliches para propaganda, 16.
8|5732, Héctor M. Fabricio, A, Cuba, Amp. de Corteza Suprarrenal, 26.
8|5691, Embajada de Chile, A, Chile, Vinos, 129.
8|5693, Embajada de Chile, A, Chile, Albumes, 3.
8|5564, Alfredo Bordoni, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para resistencias (seguros), 6.
8|5659, Zubirí y Cía. S. A. C. e Ind., A, Estados Unidos de Norte América, Ladrilos de vidrio (muestras), 7.
8|4894, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil "Lincon - Zephyr", 1.500.
8|4908, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Efectos personales, 1.000.
8|5600, Fortuny y Compañía, A, Suiza, Especialidades farmacéuticas (muestras), 46.
8|5570, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano (fletes), 14.
8|5568, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano (fletes), 5.
8|5580, Valentín Martínez y Compañía, A, España, Vino Jerez (seguro), 366.
8|5576, Valentín Martínez y Compañía, A, España, Sidra (seguro), 431.
8|5566, Juan Carlos Costa, A, Argentina, Tejido en tul de rayón (fletes), 14.
8|5572, Luis Caubarrére y Compañía, A, Argentina, Tejidos de lana (flete), 92.
8|4862, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Argentina, Anchoas en salmuera (bonificación), 151.
8|5663, Taranco y Cía. S. A., A, Argentina, Bacalao (reb. para propaganda), 141.
8||5643, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Argentina, Libros de Derecho, 11.
8|5641, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Argentina, Ejemplares literatura, 18.
8|5639, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Argentina, Ejemplares literatura, 9.
8|5651, Leopoldo Fernández, C, Brasil, Café en grano crudo, 658.
8|5637, Juan José Orgoroso, C, Brasil, Yerba mate, 526.
8|5678, Stratta Hnos. y Cía. Limitada, B, Brasil, Madera de pino aserrada, 1.484.
8|5628, J. Bensión e Hijos, A, Brasil, Tejidos de algodón (seguro), 21.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5672, Szabó Kessler y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Teofolina, 184.
8|5642, Enrique Queirolo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Soirodomine HO, etc., 1.371.
8|5652, Droguería Demarchi Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Metilo Benzoato puro, 99.
8|5629, Trajano Barninzoni (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Vacuna anticarbunclosa, 1.023.
8|5545, Capdehourat y Díaz, A, Estados Unidos de Norte América, Calcio Leotofosfato, etc., 432,
8|5567, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galv. de acero, 59.
8|5621, Hijos de Francisco Susena, A, Estados Unidos de Norte América, Loza sanitaria, 13.
8|5654, Droguería Demarchi - Musante S. A., A, Inglaterra, Prusiato de potasa, 359.
8|5648, Blengio Hermanos, A, Inglaterra, Forro género de seda artificial, 677.
8|5612, Gabriel Hermanos, A, Inglaterra, Té, 3.788.
8|3478, Iriart y Compañía, B, Inglaterra, Tienda y mercería, 492.
8|5546, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Radioreceptores completos, 528.
8|5495, Casa Coates S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tijeras para sastre, etc., 150.

PLANILLAS N.os 880 AL 890

Solicitudes despachadas el día 3 de Marzo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5718, Theo Frank, A, Suiza, Despertadores, 100.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5706, Arnoldo C. Gaico, A, Suiza, Relojes de metal ordinario, 303.
8|5713, Kahn y Braun, A, Suiza, Relojes de metal, 147.
8|5734, Adolfo L. Strauch S. C., A, Suiza, Relojes de pulsera de oro y acero, 3.193.
8|5736, Adolfo L. Strauch S. C., A, Suiza, Relojes de pulsera de oro y acero, 1.321.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5728, Héctor M. Fabricio, A, Cuba-Habana, Ampollas Corteza suprarrenal, 119.
8|5735, Fibravegetal S. A., A, Chile, Cáñamo en bruto, 4.261.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5666, Adm. General Usinas Eléct. y T. Estado, A, Suecia, Aparatos telefónicos de mesa, etc., 5.138.
8|5603, Mayón Limitada A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas dentales, 43.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5720, Introzzi S. A., A, Portugal, Muestra de art. para bebé, 469.
8|5722, Introzzi S. A., A, Portugal, Pañuelos de algodón y lino, 25.
8|5721, Alejandro Nácere, A, Brasil, Teejidos de algodón, 3.328.
8|5715, Larrieux, Gard y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.688.
8|5707, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", A, Brasil, Hilado de algodón cardado crudo, 8.199.
8|5739, B. Hazán y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.236.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5699, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Llaves para cerraduras, 29.
8|5701, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Llaves para cerraduras, 17.
8|5708, Eulogio C. Maglio, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de alambre para insectos, 251.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5687, Pedro Compte, A, España, Almendras en grano, 3.200.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5727, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Venezuela, Fuel oil, 129.976.

PLANILLAS N.os 891 AL 89[illegible]

Solicitudes despachadas el día 3 de Marzo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5844, Soc. Uruguaya de Carbón y Sal, C, Argentina, Sal marina a granel, 5.474.
8|5759, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Hilado de algodón crudo cardado, 6.288.
8|5767, Comp. Gral. de Fósforos Montevideana S.A., A, Argentina, Pabilo de algodón para cerillas, 4.099.
8|5761, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Manchones de cuero para máquina textiles, 493.
8|5813, Larghero y Compañía, A, Argentina, Tejido de algodón para tapicería, 343.
8|5815, Larghero y Compañía, A, Argentina, Tejido de algodón y lino, 94.
8|5745, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Argentina, Correas para telares, 22.
8|5840, Mendel y Compañía, A, Argentina, Oxido de zinc, 530.
8|5744, Sud Atlántica Limitada, A, Argentina, Polvos para limpiar metales, 67.
8|5638, Ruvertoni Hermanos, C, Argentina, Conservas varias, 1.071.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5695, Tricolana Soc. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 1.242.
8|5742, Rafael Melgarejo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Vainilla, 322.
A, Estados Unidos de Norte América,
8|5539, León Natanson, A, Estados Unidos de Norte América, Resinas, 402.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5847, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Paraguay, Leña combustible para locomotoras, 7.086.
8|5507, Ferrocarril C. del Uruguay, B, Paraguay, Leña combustible (flete marítimo), 3.193.
8|5685, A. N. C. A. P., A, Argentina, Afrechillo y rebacillo, 3.652.
8|5683, A. N. C. A. P., A, Argentina, Afrechillo y rebacillo, 3.373.
8|5681, A. N. C. A. P., A, Argentina, Afrechillo y rebacillo, 3.823.